

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL — MODALIDAD ESPECIAL A LA "GESTIÓN DE LA SDA FRENTE AL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN MATERIA DE VERTIMIENTOS DEL PERIODO DE 2008 A MARZO DE 2013"

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA PERÍODO AUDITADO 2008 A MARZO 30 DE 2013

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD - 2013

SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

Agosto de 2013

www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32A No. 26A – 10 PBX: 3358888



AUDITORIA ESPECIAL A LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Contralor de Bogotá Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar Ligia Inés Botero Mejía

Director Técnico Sectorial Hábitat y

Ambiente

María Gladys Valero Vivas

Subdirector de Fiscalización Ambiente Henry León Torres

Asesores Piedad Gutiérrez Barrios

Luís Armando Suárez Alba

Gerente (E) Angel Emilio Niño Alonso

Funcionarios Equipo Auditor Edgar Avella Díaz

Profesional Especializado 222

Jorge Yibe Marín Cárdenas

Profesional Especializado 222-05

Jessy Johana Mosquera Moreno Profesional Universitario 219-03

Jaime Ruiz Perilla

Profesional Especializado 222-05

Lina María Calderón Pérez

Profesional Universitario 219-03

Aura Luz Acevedo Mejía

Profesional Especializado 222-07



TABLA DE CONTENIDO

	CONTENIDO	Página
1.	CARTA DE CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL	4
2.	MARCO LEGAL	16
•	DECLUTADOS DE LA ALIDITODÍA	0.4
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	24
3.1.	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, BASES DE DATOS Y EXPEDIENTES QUE SOPORTAN LAS ACTUACIONES	25
3.2.	AUDITORIA AL PLAN DE DESARROLLO	67
3.2.1.	Ejecución Recursos - Proyecto 572 – Bogotá Positiva	67
3.2.2.	Ejecución Recursos - Proyecto 820 – Bogotá Humana	69
3.2.3.	Ejecución Física del Proyecto 572 de la vigencia 2008 a 2012. Bogotá Positiva	70
3.2.4.	Ejecución Física del Proyecto 820 de Junio a Diciembre de 2012. Bogotá Humana	84
3.3.	AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN	87
0.4	OF OUR MENTO A CONTROL OUE FIEDOE LA AUTODIDAD	
3.4.	SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE EJERCE LA AUTORIDAD AMBIENTAL A LAS EMPRESAS QUE REALIZAN VERTIMIENTOS Y AL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO VERTIMIENTOS - PSMV.	95
3.4.1.	Seguimiento y Control en Materia de Vertimientos	95
3.4.2.	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV Resolución 3257 de 2007.	102
3.4.3.	Situación actual de la Calidad del Recurso Hídrico del Distrito	117
3.5.	AUDITORIA FINANCIERA AL COBRO DE LA TASA RETRIBUTIVA	123
3.6.	ACCIONES SANCIONATORIAS	129
4.	ACCIONES CIUDADANAS	147
4.1.	DERECHOS DE PETICIÓN	147
5.	ANEXOS	149
5.1.	ANEXO No. 1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS	149



1. CARTA DE CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL A LA "GESTIÓN DE LA SDA FRENTE AL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN MATERIA DE VERTIMIENTOS DEL PERIODO DE 2008 A MARZO 30 DE 2013".

Doctor NÉSTOR GARCÍA BUITRAGO Secretario Distrital de Ambiente Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental Modalidad Especial a la Secretaria Distrital de Ambiente considerando para ello los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su "Gestión de la SDA en el control y seguimiento en materia de vertimientos durante el periodo de 2008 a 30 de Marzo de 2013". En el desarrollo de la auditoria se efectuó evaluación al sistema de información, al Plan de Desarrollo, proceso contractual, el seguimiento y control que ejerce la autoridad ambiental a las empresas que realizan vertimientos y el cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de Bogotá – PSMV, así mismo se revisó la gestión realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, para efectuar el recaudo de la tasa retributiva por los vertimientos directos sobre cuerpos de aqua y las acciones sancionatorias.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de este ente de control consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia relacionada con los temas señalados.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la

www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32A No. 26A – 10 PBX: 3358888



Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la misma: Las bases de datos entregadas por el Sujeto de control presentaban inconsistencias, fueron entregadas hasta tres versiones diferentes, con campos sin diligenciar y sin convenciones, la gestión en materia de vertimientos es realizada por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público SCASP, las cuales no manejan la información de manera unificada.

Igualmente no fue suministrada la información relacionada con los conceptos técnicos acogidos durante el periodo objeto de evaluación.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

Con el fin de brindar todos los elementos que fueron objeto de análisis en esta auditoría, en este informe se presenta una relación de las principales normas que sirvieron como criterio para evaluar la gestión realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente — SDA-, entre el 2008 y el 30 de marzo de 2013 en lo relacionado con el control y seguimiento en materia de vertimientos, además se desarrollan cada uno de los componentes definidos en el memorando de asignación, se verificó el seguimiento y control que ejerce la autoridad ambiental a los usuarios que realizan vertimientos, se establecieron los hallazgos de auditoría que a continuación se resumen, que son producto del análisis, evaluación y calificación de la gestión de la entidad.

Concepto sobre Gestión y Resultados:

Bases de Datos y Sistema de Información:

Como punto de partida de este proceso auditor se procedió a solicitar la base de datos con que cuenta la SDA para efectuar su control y seguimiento a los establecimientos o usuarios que realizan vertimientos directamente al recurso hídrico y a la red de acueducto y alcantarillado.



La SDA de conformidad con la información aportada por las Subdirecciones SRHS y la SCASP cuenta con un total de 11.397 usuarios de los cuales la SRHS tiene identificados 8.991 usuarios y la SCASP presenta 2406.

En las Bases de Datos se encontró, que:

- Todas las Bases de Datos aportadas presentan inconsistencias y ausencia de información frente a los establecimientos, instrumentos y conceptos técnicos en cada uno de los campos establecidos.
- Las bases de datos aportadas por las subdirecciones SRHS y SCASP, tienen estructuras y campos diferentes, no hay criterio estándar definido para el manejo de la información por parte de estas.
- Por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - DPSIA, fueron suministrados 3 archivos en Excel "registrovertimientos2011", "registrovertimientos2012", "registrovertimientos2013", en cada uno de los cuales se evidencia espacios en blanco en las columnas de "dirección", "temática" y "radicado de salida".
- Al comparar la cantidad de registros de vertimientos otorgados por las SRHS y SCASP entre los años 2011 y 2013, con los totalizados en la DPSIA se estableció que no coinciden.
- Se encontraron usuarios con el mismo número de registro de vertimientos, siendo razones sociales diferentes.
- En la tabla en Excel aportada por la SDA denominada "multas de vertimientos" en donde se relacionan 197 Resoluciones de Multa expedidas dentro del periodo 2008 a marzo 30 de 2013, se encontró que para 6 no se informa la fecha de notificación y para 4 no registran la fecha de ejecutoria.

Contratación:

Dentro del objeto del Contrato 1491 del 23 de diciembre de 2010 se adquirió el aplicativo para efectuar el registro virtual de vertimientos, producto de su evaluación se evidenció que entre el 28 de diciembre de 2011 fecha en que se dio el recibo a satisfacción y agosto 12 de 2013, solo se ha efectuado el registro de 20 solicitudes, lo cual contrasta radicalmente con las necesidades y pretensiones establecidas en los estudios previos que planteaba un total de 180.000 usuarios, cifra esta ultima que no corresponde a la realidad de la entidad, toda vez que en el espacio de año y 7 meses se ha efectuado la captura de solicitud promedio mensual de 0.95 registros, lo cual de manera alguna no justificaría esta contratación.

Seguimiento y Control a vertimientos y PSMV:

Con respecto a los Registros y Permisos de vertimientos se encontró:



CUADRO 1
ESTABLECIMIENTOS SIN REGISTRO DE VERTIMIENTOS

ESTABLECIMIENTOS SIN REGISTRO	SRHS	SCASP	TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS SIN REGISTRO
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	8.991	2.406	11.397
Vacías	1		1
_	7.868		7868
En trámite		200	200
No		814	814
Totales de establecimientos sin registro	7.869	1.014	8.883
% de establecimientos sin registro	87.52	42.14	77.94
TOTAL ESTABLECIMIENTOS CON REGISTRO	1.122	1.392	2.514
% de Establecimientos con registro	12.48	57.86	22.06

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de las bases de datos Suministrada por la SDA.

De acuerdo a la información suministrada por la SDA, en las bases de datos de las SRHS y de la SCASP el total de usuarios es de 11.397, de los cuales 8.883 no tienen registro de vertimientos lo que equivale a 77.94%.

CUADRO 2
TOTAL ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN Y NO CUENTAN CON PERMISO DE VERTIMIENTOS

ESTABLECIMIENTOS SIN REGISTRO	SRHS	SCASP	TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS
TOTAL ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN PERMISO	5.495	No reporta dato	5.495
En trámite	No reporta dato	26	26
Solicitud de caracterización	No reporta dato	46	46
Vacías	295	No hay	295
_	4.754	No hay	4.754
No tiene permiso	No tiene este campo	606	606
Totales De Establecimientos Sin Permiso	5.049	678	5.727
% De Establecimientos Sin Permiso	91.9	NO FUE POSIBLE ESTABLECERLO	NO FUE POSIBLE ESTABLECERLO

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de las bases de datos suministradas por la SDA.



Igualmente frente a la información suministrada por la SDA, en las bases de datos de las SRHS el total de usuarios que requieren permiso es de 5.495, de los cuales 5.049 no cuentan con él, lo que equivale al 91.9%.

Adicionalmente se encontró que:

 Para efectos de verificar la ejecutoria de los permisos de vertimientos se escogió una muestra de 82 expedientes, encontrado que para 11 usuarios no se registraba la fecha de notificación y para 18, no se evidenció la fecha de ejecutoria.

Visitas y Conceptos Técnicos emitidos:

Frente a la cobertura de las actuaciones se estableció:

CUADRO 3
COBERTURA DE VISITAS REALIZADAS DEL 2008 A MARZO 31 DE 2013

AÑO	SRHS	SCASP	TOTAL	TOTAL ESTABLECIMIENTOS	COBERTURA % PROMEDIO DE VISTAS ANUALES
2008	1.887	0	1.887	11.397	16,56
2009	1.122	82	1.204	11.397	10,56
2010	958	1.105	2.063	11.397	18,10
2011	1.287	192	1.479	11.397	12,98
2012	1.333	1.010	2.343	11.397	20,56
2013	735	292	1.027	11.397	9,01
TOTAL	7.322	2.681	10.003	11.397	14,63

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de las bases de datos suministradas por la SDA.

La cobertura promedio anual de visitas realizadas a los establecimientos no alcanza el 20%, dejando como consecuencia que más del 80% de estos no fueron objeto de control y seguimiento.

La cobertura en función a los establecimientos que requieren permiso se encontró, así:

CUADRO 4
COBERTURA DE VISITAS REALIZADAS DEL 2008 A MARZO 31 DE 2013 DE LOS
ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN PERMISO

AÑO	SRHS	SCASP	TOTAL	TOTAL ESTABLECIMIENTO S QUE REQUIEREN PERMISO	TOTAL ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN PERMISO NO VISITADOS	COBERTURA % PROMEDIO DE VISTAS ANUALES
2008	1.887	0	1,887	6,173	4,286	30.57



AÑO	SRHS	SCASP	TOTAL	TOTAL ESTABLECIMIENTO S QUE REQUIEREN PERMISO	TOTAL ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN PERMISO NO VISITADOS	COBERTURA % PROMEDIO DE VISTAS ANUALES
2009	1.122	82	1,204	6,173	4,969	19.50
2010	958	1.105	2,063	6,173	4,110	33.42
2011	1.287	192	1,479	6,173	4,694	23.96
2012	1.333	1.01	2,343	6,173	3,830	37.96
2013	735	292	1,027	6,173	5,146	16.64
TOTAL	7.322	2.681	10,003	6,173		27

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de las bases de datos suministradas por la SDA.

La cobertura promedio anual de visitas realizadas a los establecimientos que requieren de permiso es del 27%, lo cual implica que cerca del 73% de estos, en promedio no fueron objeto de control y seguimiento en cada año.

Tomando únicamente los 5.495 establecimientos que reporta la SRHS que requieren permiso, se encontró que 1.308 nunca han sido objeto de emisión de concepto técnico y 214 no han sido objeto de control y seguimiento en los dos últimos años.

Con respecto a los conceptos técnicos acogidos mediante acto administrativo de conformidad con el plan de acción de Bogotá Positiva proyecto 572 meta 14 se estableció que la SDA en el año 2012 solo acogió 13 conceptos, situación que denota la ineficiente gestión de control y seguimiento de los vertimientos, lo cual trae como connotación adicional la presunta perdida de vigencia de los conceptos emitidos y su consecuente detrimento patrimonial por los costos en que se incurre para obtenerlos.

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV Resolución 3257 de 2007.

La SDA realizó de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de la Resolución 1433 del 13 de diciembre de 2004, el seguimiento y control a la ejecución del PSMV y como resultado de la evaluación realizada por el equipo auditor se evidenció que la EAAB-ESP ha presentado 11 informes semestrales de avances de PSMV, a los cuales la SDA ha realizado el respectivo seguimiento y control hasta el noveno informe.

Según los documentos entregados por la SDA, se evidencia la entrega por parte de la EAAB-ESP de los informes semestrales de avance del PSMV, de cuya evaluación la SDA emitió los respectivos conceptos técnicos, no obstante



en estos últimos se observa que la información contenida en los informes semestrales de la EAAB-ESP, no fue presentada en forma completa o con las especificaciones técnicas requeridas por la SDA.

Pese a que en repetidas ocasiones la SDA ha realizado los requerimientos de acuerdo a los conceptos técnicos correspondientes, en ellos se evidencia que son reiterativos en la solicitud del cumplimiento de algunas obligaciones exigidas a la EAAB, a la fecha no han iniciado acciones que lleven a la aplicación de las medidas previstas en el procedimiento sancionatorio ambiental en la ejecución y actualización del PSMV.

Situación actual de la Calidad del Recurso Hídrico del Distrito

Este ente de control con el fin de verificar si las acciones emprendidas por la autoridad ambiental han redundado en la mejora del estado de los ríos en Bogotá, revisó el comportamiento del WQI¹ en los últimos años para las cuencas Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo a través de observatorio ambiental.

En cuanto a la calidad del agua evaluada en términos de WQI, según las mediciones realizadas en los periodos 2010-2011 y 2011-2012²., se evidenció, que:

- En el canal Torca en el tramo 1 en comparación con los resultados obtenidos en las últimas dos mediciones, la calificación de la calidad del agua mejoró; situación diferente en el tramo 2 donde pasó de regular a marginal.
- En el Río Salitre, la calidad del agua en el primer tramo se mantuvo "Buena", y en los restantes tramos ocurrió un deterioro pasando de marginal a pobre.
- En el Río Fucha, la calidad del agua en el primer tramo se mantuvo "Buena", los restantes tramos 2, 3 y 4 se mantuvieron en pobre, marginal y pobre respectivamente.
- En el Río Tunjuelo, la calidad del agua en el primer tramo se mantuvo "Regular", en el tramos 2, pasó de regular a marginal, en el tramo 3 de marginal a pobre, y en el tramo cuatro se mantuvo pobre.

La anterior situación se deriva de grado de implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) a cargo de la EAAB y de las

¹ WQI. índice más apropiado para representar de manera clara y entendible la calidad de las corrientes que atraviesan la ciudad es el índice de calidad creado por el Consejo Canadiense del Ministerio de Ambiente CCME- Water Quality

² Observatorio Ambiental



acciones de control de vertimientos que debe realizar la Autoridad Ambiental del D.C. En este sentido si lo previsto en el PSMV no se implementa y es efectivo, sumado actividades de control que debe realizar la SDA no se podrá esperar una mejora considerable del WQI en los diferentes ríos de la ciudad.

AUDITORIA FINANCIERA AL COBRO DE LA TASA RETRIBUTIVA

• Desde julio de 2012 a marzo de 2013, de 7 establecimientos se han dejado de percibir los recaudos por concepto de las Tasas Retributivas debido a la ausencia del permiso de vertimientos, con el argumento de la ausencia del permiso de vertimientos según interpretan en el Concepto Jurídico No. 0056 del 3 de julio de 2012 (Radicado No. 2012IE080605) expedido por la Dirección Legal Ambiental, sin embargo, para este ente de control se le está dando un alcance adicional a lo establecido en el artículo 211 de la Ley 1450 de 2011.

En visita de campo realizada por el equipo auditor el 1 de agosto de 2013, se evidenció por inspección ocular que 58 usuarios vienen realizando vertimientos directos a cuerpos de agua, sin que la SDA realice los controles definidos en la norma. La SDA realizó un requerimiento a los diferentes usuarios entre los cuales se encuentran los 58 usuarios detectados en la visita, donde otorgaba un término no superior a 60 días calendario, contados a partir de la fecha de recibo del mismo para que se iniciará el trámite del permiso de vertimientos para la totalidad de los puntos de descarga que se generaran en el predio ya sea a la red de acequia o al suelo por campos de infiltración, además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Decreto 3930 del 2010. Asimismo, indicaba que el incumplimiento de las observaciones señaladas en dicho requerimiento daría lugar a la imposición de las medidas preventivas y sanciones consagradas en los artículos 36 y 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009. No obstante a lo anterior los usuarios relacionados en el hallazgo, continúan vertiendo, sin contar con el respectivo permiso sin que la SDA, haya tomado las medidas pertinentes y anunciadas en dicho requerimiento.

Lo evidenciado muestra que la SDA no realiza el control a los predios que generan vertimientos a cuerpos de agua y como consecuencia se están dejando de percibir los recursos por concepto de tasa retributiva que deberían ser pagados por dichos usuarios, además de los impactos negativos a la calidad del ambiente del sector.



Acciones sancionatorias:

La Secretaría impuso 197 multas por un valor de \$1.768.177.200, de las cuales, ante recurso de reposición interpuesto por 42 usuarios fueron revocadas, exoneradas o decretada la caducidad de las multas establecidas por \$651.499.060; quedando en firme 155 por un valor de \$1.116.678.140, de las que posteriormente la SDA le declaró la pérdida de fuerza ejecutoria a la Resolución No. 344 del 22/01/2009 que impuso multa a la empresa LAVADO DE AUTOS LOMBARDIA - CARLOS ALBERTO CANCINO por valor de \$14.907.000, quedando en firme y objeto de cobro 154 por \$1.101.771.140, es decir el 62.31% del valor de las multas iniciales.

De las 154 Multas impuestas por \$1.101.771.140; se efectuaron recaudos de 93 sancionados por la suma de \$511.423.156 y se encuentran en Cobro Coactivo en la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda Distrital 64 que ascienden a la suma de \$449.200.744, quedando pendientes de acciones de cobro la suma de \$141.147.240.

Es importante mencionar que del total de las multas impuestas por la Secretaría Distrital de Ambiente que quedaron en firme en el periodo 2008 a marzo de 2013 por valor de \$\$1.101.771.140 a la fecha se ha recaudado \$511.423.156, lo que equivale al 46.42% lo que demuestra una baja gestión adelantada por la SDA en materia de sanciones y de sus recaudos.

- De los conceptos técnicos emitidos por la SDA, desde el año 2009 a diciembre de 2012, se seleccionó una muestra de 105, con el objeto de verificar la aplicación del proceso sancionatorio ambiental, si hubiera lugar a ello, producto de esta verificación se encontró que a 72 usuarios a pesar del incumplimiento normativo no se les ha iniciado ninguna acción de las previstas en el proceso administrativo sancionatorio ambiental.
- El término de vigencia del permiso de vertimiento es hasta por cinco (5) años, y de acuerdo a la información suministrada por la SDA³, se estableció que 42 de los usuarios a los cuales realiza el seguimiento y control, operan con el permiso de vertimiento vencido.

La SDA, no tiene priorizado, ni planificado los sectores, actividades y proyectos sobre los cuales ejerce anualmente la labor de seguimiento.

³ "Archivo Base entrega Final Universo SHRS 24-06-13"



En consecuencia el control y seguimiento a los usuarios no es efectivo, toda vez que funcionan con el permiso vencido y el control y seguimiento no es oportuno, ni eficiente. Teniendo en cuenta que como autoridad ambiental, se tienen herramientas como las sanciones administrativas en materia ambiental cuya función preventiva, correctiva y compensatoria, permite garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, los tratados internacionales, la ley y el reglamento.

- Revisados 82 conceptos técnicos emitidos por la SDA, se evidenció que 11 de los usuarios que vierten directamente al recurso hídrico en el Distrito Capital incumplen con la normativa vigente; igual situación se presenta con 54 usuarios que vierten a la red de alcantarillado de la ciudad.
- De acuerdo a los análisis efectuados por el equipo auditor a 90 conceptos técnicos emitidos por la SDA, se evidenció que trece (13) de ellos incumplen con los parámetros⁴, es decir las características físico químicas establecidos en la norma iguales o inferiores a los valores de referencia de las Resoluciones de la SDA 3956 y 3957 de 2009.
- De los 90 conceptos técnicos revisados, se encontró que 28 no registran caracterización y tres no cuentan con conceptos técnicos recientes, lo que indica el desconocimiento actualmente de la SDA, del cumplimiento de los parámetros por parte de los 31 usuarios

Lo descrito anteriormente, se origina por cuanto la SDA, ante el incumplimiento de los usuarios de las concentraciones máximas permisibles, definidas en la norma, no aplica las sanciones a que haya lugar, lo que trae como consecuencia deterioro en la calidad del recurso hídrico del Distrito Capital. Así mismo tal y como lo indica la Resolución 3957 de 2009, cuando se alteran las condiciones que motivaron el otorgamiento de un permiso, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA no ha modificado, suspendido o revocado el permiso otorgado, sin perjuicio de aplicar las medidas y sanciones de que trata el artículo 84 de la Ley 99 de 1993

_

⁴ "Variable que, en una familia de elementos, sirve para identificar cada uno de ellos mediante su valor numérico". De acuerdo Decreto 3930 de 2010. "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones".



Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 5.1 se establecieron 22 hallazgos de carácter administrativo, de los cuales 17 tienen incidencia disciplinaria que se trasladaran a la Personería Distrital.

Concepto de la gestión

Los resultados de esta auditoría, permiten conceptuar como **desfavorable** la gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el seguimiento y control de vertimientos, debido a que su gestión no ha sido **eficiente, eficaz ni efectiva** en el manejo de los recursos y las actuaciones llevadas a cabo, como en los resultados obtenidos en el seguimiento y control tanto a los establecimientos como en el seguimiento al cumplimiento de PSMV, lo cual se ve reflejado en el deterioro de la calidad del recurso hídrico del Distrito Capital.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento consolidado objeto de seguimiento a presentar, se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

De igual forma si como producto del seguimiento del plan de mejoramiento se concluyó que estas acciones no se cumplieron, dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio.



El plan de mejoramiento producto de la vigilancia fiscal será presentado por el Secretario Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del Informe Final de Auditoría.

Bogotá, D. C, Agosto 28 de 2013

MARIA GLADYS VALERO VIVAS Diretora Sector Hábitat y Ambiente



2. MARCO LEGAL

2.1. ANTECEDENTES.

La Constitución Política de Colombia de 1991, consagra como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, además de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental como imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.5

Paralelo a estos deberes se contempla la responsabilidad del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución y fomentar la educación, buscando la participación de la comunidad para el logro de estos propósitos. 6

Estos deberes y obligaciones consagradas en las normas constitucionales, fueron desarrolladas en la ley 99 de 1993, que reordena en primer lugar el Sistema Nacional Ambiental SINA, ubicando al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como el máximo organismo formulador de la política ambiental, a las Corporaciones Autónomas Regionales como máximas autoridades ambientales regionales y descendiendo la escala de importancia en lo relacionada con esta materia, los departamentos, distritos y municipios.

De acuerdo a la reglamentación de vertimientos del decreto 1541 de 1978, el Gobierno nacional a través del decreto 3930 de 2010 reglamentó los procedimientos y aspectos relacionados con la reglamentación de vertimientos estableciendo que las autoridades ambientales deben iniciar el proceso de acuerdo con los resultados del Plan de ordenamiento de Recurso Hídrico.

2.2. LEYES Y DECRETOS.

Decreto Ley 2811 de 1994-Código de Recursos Naturales Renovables y de protección al Medio Ambiente. En su capítulo II define la regulación en cuanto a la prevención y control de contaminación del recurso hídrico. Contempla ampliamente lo referente a los vertimientos de agua residual, estudios de impacto ambiental y procesos sancionatorios, (hoy con normas específicas sobre la materia como la Decreto 2820 de 2010 y la ley 1333 de 2009). En el

⁵ Constitución Nacional artículos 7 79 y 80

⁶ Artículo 79 v 80 ibídem.

⁷ Artículo 4 " Define el sistema Nacional Ambiental SINA como el conjunto de orientaciones normas, actividades, recursos, programas actividades recursos, programase instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en esta ley.



título VII determina la administración de las aguas y cauces en lista las responsabilidades del gobierno nacional en la administración de las aguas. Ley 09 de 1979, por la cual se expide el Código Sanitario Nacional, establece procedimientos y medidas para la regulación y control de los vertimientos.

Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. De otro lado establece la base normativa para la implementación de las tasas retributivas por vertimientos líquidos puntuales a los cuerpos de agua y la competencia de las corporaciones en la evaluación, control y seguimiento de las descargas de aguas residuales.

Ley 142 de1994, y modificatorias, por la cual se establece la regulación de los servicios públicos Domiciliarios.

Ley 223 de 1995 "Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones".

Ley 373 de 1997, sobre ahorro y uso eficiente del agua.

Ley 689 de 2001. "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994".

Ley 1259 de 2008. "Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones".

Ley 1333 de 2009. "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".

2.2.1. Decretos

Decreto 1541 de 1978, por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto Ley 2811 de 1974.

Decreto 1594 de 1984. Derogado por el artículo 79, del Decreto Nacional 3930 de 2010, salvo los art. 20 y 21. "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI- parte III- Libro II y el Título III de la parte III Libro I del decreto- Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.".



Decreto 1320 de 1998. "Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro del territorio. Cap.IV".

Decreto 302 de 2000. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de servicios públicos domiciliarios.".

Decreto 2661 2012 "Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otros determinaciones".

Decreto 3100 de 2003, modificado por el 3430 de 2004, en lo referente a las tasas retributivas y compensatorias por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales.

Decreto 330 de 2007. "Por el cual se reglamenta las audiencias públicas Ambientales y se deroga el Decreto 2760 de 2005".

Decreto 1640 de 2012. "Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 3137 de 2006, por el cual se crea el Viceministerio de Agua y saneamiento.

Decreto 3930 de 2010. "Por el cual se reglamenta paralelamente el título I de la ley 9 de 1979, así como el capítulo II del Título VI- Parte III- Libro II del decreto-ley 811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos".

Decreto 4728 de 2010. "Por la cual se modifica parcialmente el decreto 3930 de 2010.".

Decreto 2820 de 2010. "Por el cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993. Sobre licencias ambientales.".

Decreto 1640 de 2012. "Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones.".

Decreto 2661 2012 "Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otros determinaciones"



2.2.2. Resoluciones

Resolución 1096 de 2000. Reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico –Ras.

Resolución CRA 151 de 2001. Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto Alcantarillado y aseo.

Resolución 1433 de 2004. Planes de saneamiento y manejo de vertimientos, PSMV, y sus modificaciones.

Resolución 1459 de 2005. Por la cual se modifica la resolución número 1096 de 2000 que adopta el reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y saneamiento Básico RAS-

Resolución 813 de 2008. Adopta la guía de acceso, elegibilidad, presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que recibirán recursos de apoyo de la nación mediante el mecanismo de Ventanilla Única.

2.3. NORMATIVIDAD DISTRITAL

Decreto Distrital 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 190 de 2004. "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."

Decreto Distrital 109 de 2009. "Por la cual se modifica la Estructura de la Secretaria Distrital de Ambiente.".

Decreto Distrital 175 de 2009. "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 109 de 2009.".

Resolución 339 de 1999. "Por la cual se implementa las unidades de contaminación hídrica, UCH1 y UCH2, para el Distrito.

Resolución 2173 de 2003. "Por medio del cual se fijan el cobro de evaluación y seguimiento. Derogada por la resolución 589 de 2011.".

Resolución 5589 de 2011 Secretaría Distrital de Ambiente.

Resolución 3956. Se establece norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos en el recurso Hídrico del Distrito Capital.



Resolución 3957 de 2009. Norma Técnica para el control y manejo de vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.

Directiva 03 de 2001. Lineamiento para la conservación del ambiente en jurisdicción de la Secretaría de Ambiente.

Concepto Jurídico 133 de 2010. Sobre aplicabilidad de decreto 3930 de 2010.

Concepto Jurídico No. 611 de 2011. Da alcance al concepto 133 de 2010.

Decreto 1324 de 2007. "Por el cual se crea el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se..."

Resolución 5731 de 2008. "Por la cual se adopta nuevos objetivos de calidad para los Ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo y el Canal Torca en el Distrito capital".

Resolución 4328 de 2010. "Por la cual se establece la meta global de reducción de carga contaminante de Demanda Biológica de Oxigeno – DBO5 y Sólidos suspendidos totales..."

Resolución 075 de 2011. "Por la cual se adopta el formato de cumplimiento de la norma de vertimientos puntual al Alcantarillado.".

Resolución 589 de 2011. "Por la cual se fija el procedimiento de cobrar los servicios de evaluación y seguimiento.".

Acuerdo 332 2008. Se establece auto declaración de vertimientos líquidos de interés ambiental.

2.4. CONSIDERACIONES

Antes de abordar los temas relacionados con los resultados de la Auditoría, es necesario precisar algunos aspectos relacionados con el manejo de los vertimientos en el perímetro de Bogotá, realizados por la Secretaría de Ambiente como autoridad ambiental de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, así tenemos:

2.4.1 Registro y permiso de vertimiento

De acuerdo al marco regulatorio establecido por el Distrito capital, la Secretaría de Ambiente, a través de las Resoluciones 3956 y 3957 de 2009, estableció el campo de aplicación a los vertimientos de aguas residuales diferentes a las de origen doméstico y a los generados por las lluvias dentro del perímetro urbano



de la ciudad de Bogotá, así como también estableció la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos de aguas residuales realizados al sistema de alcantarillado público en Bogotá D.C., al tiempo que fijó los índices, factores, concentraciones o estándares máximos para su vertido.

De otro lado es importante tener en cuenta que el registro de Vertimientos es la facultad que tiene la entidad para llevar y sentar la información de manera ordenada sucesiva y completa referente a los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público o fuentes superficiales para la administración del recurso hídrico.

Que todo usuario que genere vertimientos de aguas residuales, exceptuando los vertimientos de agua residual doméstica realizados al sistema de alcantarillado público está obligado a solicitar el registro de sus vertimientos ante la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

Que los usuarios objeto del registro deben estar comprendidos en por lo menos una de las siguientes condiciones y deberán realizar la auto declaración, tramitar y obtener permiso de vertimientos ante la Secretaría de Ambiente.

- Usuarios generador de vertimientos de agua residual industrial que efectué descargas liquidas a la red de alcantarillado público de Distrito capital.
- Usuario generador de vertimientos no domésticos que efectúe descargas liquidas al sistema de alcantarillado público del Distrito Capital y que contenga una o más sustancias de interés sanitario.

Que el Distrito Capital cuenta con objetivos de Calidad, para los ríos urbanos, los cuales se encuentran definidos en la Resolución 5731 de 2008 y para el río Bogotá en el Acuerdo 043 de 2006, expedido por el consejo Directivo de la CAR.

Dichos objetivos permiten mejorar la calidad del agua.

2.4.2 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

En cuanto al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003 define que las personas prestadoras del servicio de alcantarillado sujetos al pago de tasa retributiva deberán presentar el PSMV.

La Resolución 1433 de Diciembre 13 de 2004 reglamenta el artículo 12 y define los componentes mínimos.



El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, es un conjunto de programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarios para el saneamiento y tratamiento de vertimientos, incluyendo la recolección transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales descargadas al sistema de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial. Es importante tener en cuenta que el PSMV debe estar articulado con los objetivos y metas de calidad y uso definidos parta la corriente, tramo o cuerpo receptor, así como también con el Plan de Ordenamiento territorial que para el caso de Bogotá es el Decreto 190 de 2004.

En cuanto a la ejecución del Plan es importante tener en cuenta que la fecha de presentación fue el 27 de diciembre de 2005, su ejecución se debió programar de acuerdo con los cronogramas de actividades establecidos en las fases de corto plazo (2 años), mediano (5 años) y largo plazo (10 años). Sin olvidarnos que el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, deberá ser ejecutado por las personas prestadoras del servicio de alcantarillado.

A manera de información es importante tener en cuenta que el PSMV debe contener como mínimo el Diagnóstico del alcantarillado existente, la identificación de la totalidad de vertimientos en las áreas tanto urbanas como rurales, la caracterización de las descargas y de los cuerpos receptores antes y después de cada vertimiento, documentación de estado de la corriente, tramo o cuerpo receptor en términos de calidad, proyecciones de carga contaminante, objetivos de reducción de vertimientos y cumplimiento de metas de calidad, y finalmente una descripción detallada de programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones a corto plazo, mediano y largo.

En cuanto a la evaluación y aprobación (Art.5 Resolución 1433 de 2004), una vez se presente el PSMV ante la Autoridad Ambiental, ella solo cuenta con un término máximo de 30 días hábiles para solicitar información adicional, y la persona prestadora del servicio de alcantarillado tiene un término máximo de 30 días hábiles para allegar la información solicitada, recibida la totalidad de la información la Autoridad Ambiental cuenta con un término máximo de 60 días hábiles para decidir o no la aprobación del Plan mediante resolución motivada.

Finalmente en cuanto al seguimiento y control (Art. 6 Resolución 1433 de 2004), semestralmente se debe realizar seguimiento y control, en cuanto al avance físico (actividades e inversiones), y anualmente se debe verificar las metas individuales de reducción de carga contaminante, su incumplimiento conllevará a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias estipuladas en los artículos 36 y siguientes de la Ley 1333 de 2009.



La Secretaria Distrital de Ambiente aprobó el PSMV presentado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por medio de la Resolución No 3257 de 2007, dos años posteriores a la obligatoriedad impuesta por la resolución 1433 de 2004.

2.4.3 Tasa retributiva

Es un instrumento económico que tiene como objetivo incentivar cambios en el comportamiento de los agentes contaminadores, internalizado en sus decisiones de producción el costo del daño ambiental que ocasiona su contaminación, esto con el fin de lograr metas ambientales que sean social y económicamente sostenibles.⁸

El artículo 42 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 211 de la Ley 1450 de 2011, expresa que " la utilización directa o indirecta de la atmósfera del agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas, se sujetaran al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas..."

De otro lado la tasa retributiva fue creada por el Decreto Ley 2811 de 1974, en su artículo 18 de forma general como tasas retributivas por servicios ambientales, y posteriormente fue reglamentada por el Decreto 1541 de 1978, modificado por el Decreto 2857 de 1981.

También el Decreto 1594 de 1984, reglamentario de la Ley 9 de 1979, código sanitario y del Decreto Ley 2811 de 1974, la reguló hasta la expedición de la Ley 99 de 1993, hoy modificada por el Vigente Plan de Desarrollo para la vigencia 2011- 2014.

Para finalizar es importante tener en cuenta que el pasado 12 de diciembre de 2012 se expidió el Decreto 2667 "Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones".

⁸Pagina Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría de Bogotá D.C., en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 030 del 28 de diciembre de 2012, Resolución Reglamentaria No. 015 del 15 de abril de 2013 y del "Plan de Auditoria Distrital – PAD 2013", practicó auditoria especial ante la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, con el objeto de evaluar la "Gestión en el control y seguimiento de las empresas que realizan vertimientos en Bogotá durante el periodo 2008 a marzo 31 de 2013".

La auditoria especial presenta los resultados de la evaluación sobre la gestión adelantada por la SDA, en cuanto a la ejecución de las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo "Bogotá positiva: para vivir mejor" y "Bogotá Humana", igualmente con base en los expedientes y en la información suministrada por la entidad frente a los 11.397 usuarios, relacionados en sus bases de datos, y que realizan vertimientos en el Distrito Capital. Y así mismo se verificó cuales tienen registro y cuales tienen permiso de vertimientos y respecto al Plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos de Bogotá -PSMV, el cumplimiento de la función de seguimiento que realizó la entidad como autoridad ambiental de la ciudad a la implementación de proyectos, obras y actividades propuestos en el señalado plan; se estableció si la SDA cuenta con sistema de información actualizado, completo y funcional y con expedientes organizados y actualizados de los usuarios que realizan vertimientos en el D.C.

La evaluación se hizo conforme a lo señalado en la normatividad, partiendo de un análisis de la gestión de la SDA relacionada con registros, permisos, actuaciones técnicas y jurídicas y diversas actividades o acciones encaminadas al mejoramiento del Recurso hídrico de la Bogotá.

En la SDA el control y seguimiento a los usuarios que generan vertimientos en el Distrito Capital, es realizado a través de las Subdirecciones del Recurso Hídrico y del Suelo SRHS y de la Subdirección de Control Ambiental al Servicio Público-SCASP, es importante señalar que la SCASP, realiza labores de seguimiento y control ambiental integral (incluyendo vertimientos) únicamente a los generadores de residuos hospitalarios, según lo establecido en el Decreto 2676 de 2000 y sus modificaciones.

Con este informe se pretende dar a conocer los hallazgos de auditoría, evidenciados por el equipo auditor con el fin de que la administración tome las acciones pertinentes para que la gestión, control y seguimiento a "Gestión de la SDA en el control y seguimiento en materia de vertimientos durante el periodo de 2008 a Marzo 30 de 2013", sea cada vez más eficiente de modo que se tomen



medidas tendientes a prevenir, minimizar, mitigar o corregir los daños que se presenten a los recursos naturales y al ambiente.

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, BASES DE DATOS Y EXPEDIENTES QUE SOPORTAN LAS ACTUACIONES.

La SDA de conformidad con la información aportada por las subdirecciones SRHS y la SCASP cuenta con un total de 11.397 usuarios de los cuales la SRHS tiene identificados 8.991 usuarios y la SCASP presenta 2406.

Después de recibir tres versiones diferentes de bases de datos, finalmente se estableció un total de 11.397 usuarios que realizan vertimientos en Bogotá, sin embargo del análisis realizado a estas, se evidenciaron diferentes inconsistencias que se materializan en las siguientes observaciones de auditoria.

3.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por la debilidad del sistema de información para el control y seguimiento a vertimientos.

De la evaluación realizada por el equipo auditor a la base de datos relacionada con los usuarios de vertimientos "Archivo Base entrega Final Universo SRHS 24-06-13", "BASE DE DATOS ACTUACIONES TÉCNICAS SCASP HOSPITALARIOS", "registrovertimientos2011", "registrovertimientos2012", "registrovertimientos2013", suministradas por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo SRHS, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público y la Subdirección de Planeación y Sistemas de información de la SDA, respectivamente, se evidenció:

Que en la base de datos "Archivo Base entrega Final Universo SRHS 24-06-13", suministrada por la SRHS, se relaciona un total de 8.991 establecimientos inscritos, de los cuales se encontró la información con las siguientes inconsistencias:

CUADRO 5
INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA BASE DE DATOS "Archivo Base entrega
Final Universo SHRS 24-06-13"

CASILLA O CAMPO	OBSERVACIONES
Principal, Sede ó Única	1.949 de los establecimientos aparecen con esta casilla vacía
Nombre de la Sede	7.641 establecimientos no registran nombre de la sede



CASILLA O CAMPO	OBSERVACIONES
NIT	6.957 establecimientos registran el número de NIT, el restante se discrimina en, -No presento (1), N/R (5), No reporta (6), No reportó (13), No tiene (9), No se suministro (1) y vacías (1.999)
Dígito de Verificación	6.901 tienen dígito de verificación, 2.067 establecimientos aparecen vacios y los restantes 23 aparecen como No aplica, No disponible, No presento, No reporto, No tiene o N/R
Representante Legal	7.250 establecimientos aparecen con el nombre del representante legal y 1.735 esta vacía la casilla y para 6 No informa
C.C. ó C.E.	Del total de establecimientos, 2.301 tienen esa casilla vacía, 9 No reporta y 10 aparece como N/R
Expediente (DM o SDA-rec- aa-#)	3.658 establecimientos aparecen sin expediente, 17 vacías y 13 como No tiene
Dirección Actual Reportada	185 del total no reportaban dirección
Requiere Permiso de Vertimientos	Del total de los 8.991 usuarios informan que 5.495 requieren permiso y para los 3.496 restantes informan que 48 N/D; 3332 no requieren permiso, No aplica 16. Del total de 8991 usuarios en 48 casillas aparece "N/D"
No. CTE	1.634 del total tienen esta casilla vacía y 8 con un guión (-)
Fecha CTE	Los mismos 1.634 aparecen sin fecha
REGISTRO	7.869 No presentan registro alguno, aparece la casilla con un guión (-)
FECHA DE REGISTRO	Las mismas que aparecen sin registro aparecen sin fecha de registro
PERMISO	Del total de los 8.991 establecimientos informan que 5.495 requieren permiso, de los cuales, para 446 del total de usuarios presentan número de permiso, en 4.754 en la casilla aparece un guión (-) y en las restantes 295 aparece la casilla vacía.
FECHA DE PERMISO	Los que aparecen con permiso tienen la fecha del permiso.

FUENTE: "Archivo Base entrega Final Universo SHRS 24-06-13". Elaboró Equipo Auditor

Con respecto a la base de datos "BASE DE DATOS ACTUACIONES TÉCNICAS SCASP HOSPITALARIOS" de la SCASP, se relaciona un total de 2.406 establecimientos inscritos, de los cuales se encontró la información con las siguientes inconsistencias:



CUADRO 6 INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA BASE DE DATOS "BASE DE DATOS ACTUACIONES TÉCNICAS SCASP HOSPITALARIOS"

	ACTUA		BASE DE DATOS SCASP F	IOSPITAL ARIOS			
CASILLAS AÑO 2010	OBSERVACIONES	CASILLAS AÑO 2011	OBSERVACIONES	CASILLAS AÑO 2012	OBSERVACIONES	CASILLAS AÑO 2013	OBSERVACIONES
No. De Documentos Evaluados	Del total de usuarios (2406) aparecen	No. De Documentos Evaluados	Inicialmente se evidencian un total	No. De Documentos Evaluados	De los 2406 usuarios registrados	No. De Documentos Evaluados	2247 del total de usuario
(Memorandos, radicados)	1435 vacias en esta casilla y 1 sin radicado	(Memorandos, radicados)	de 2046 usuarios de los cuales 1914 aparecen vacias.	(Memorandos, radicados)	1579 aparecen con esta casilla vacia.	(Memorandos, radicados)	(2406) aparecen con est casilla vacia.
	Vacias: 1468; No aplica: 2; Control: 10;		En esta casilla aparen 1847 vacias		4 del total de usuarios aparecen con esta casilla como NO		Casillas que aparecen co
Numero (añoER)	Control y seguimiento: 1; Radicado: 1; Seguimiento: 12; Sin radicado 8.	Numero (añoER)	del total de usuarios.	Numero (añoER)	ATIENDEN y en 1495 la casilla	Numero (añoER)	vacias en total son 225
Razon Social	No tiene: 2.	RealizO Visita	Vacias: 2018	RealizO Visita	aparece vacia. 1341 tenen ésta casilla vacia.	Realiz O Visita	Vacias: 2082
Nombre Sede	Casillas vacias 965; No aplica 29	Fecha de visita (dd/mes/año)	Vacias: 2056.	Fecha de visita (dd/mes/año)	Vacias: 1396.	Fecha de visita (dd/mes/año)	Vacias: 2114.
				,			
NIT	En esta casilla se observa lo siguiente: 2 No disponible, 6 No informa, 8 no informado, 11 No suministrado, 1 No tiene, 26 NS y 48 Vacias	Separación de residuos no peligrosos	Vacias: 2390.	Separación de residuos no peligrosos	Vacias: 1376	Separación de residuos no peligrosos	Vacias: 2116.
Representante Legal	No hay casillas vacias, sin embargo aparece lo siguiente: 1 No posee hay tres razones sociales, 1 No tiene, 2 NS	Reciclables Promedio Kg/mes	No hay registro: 1, No informa: 3, Vacias: 1929.	Reciclables Promedio Kg/mes	No informa: 64, No cuantifica: 10, No reporta: 12 y vacias: 1603	Reciclables Promedio Kg/mes	No informa: 17, Vacias: 2
CC Representante Legal	Se identifico: 76 vacias, 1 Nl, 1 N.A, 42 NS, 12 No disponible, 34 No informa, 17 No suministrado.	Ordinarios Promedio Kg/mes	No informa: 1 Vacias: 1860.	Ordinarios Promedio Kg/mes	No informa: 63, No cuantifica: 12, y 1477 vacias	Ordinarios Promedio Kg/mes	No informa: 15, Vacias: 2
			14 1	Realiza reciclaje de bolsas de		Realiza reciclaje de bolsas de	
Direccion Actual	Presenta 2 vacias	Realiza reciclaje de bolsas de suero	Vacias: 2383.	suero	No aplica: 10, Vacias: 1446.	suero	NA: 17, Vacias: 2121
CHP	Vacias: 1450	Promedio residuos infecciosos (Bio, Cortop, Anatomo, Anima) generados por mes (kg/mes)	No informs: 1, Vacias: 734.	Promedio residuos infecciosos (Bio, Cortop, Anatomo, Anima) generados por mes (kg/mes)	No aplica: 9, No informa: 19, Vacias: 1433.	Promedio residuos infecciosos (Bio, Cortop, Anatomo, Anima) generados por mes (kg/mes)	No informa: 16, Vacias: 2
No UPZ	Vacias: 1500	Reporte Residuos infecciosos generados año 2010	No informa: 14, Vacias: 1645.	Reporte Residuos infecciosos	No aplica: 9, No informa: 32, No reporta: 19, Vacias: 1683.	Reporte Residuos infecciosos generados año 2012	Vacias: 2085.
				generados año 2011	NA: 3. No informan: 1. Vacias:		
NOMBRE UPZ	Vacias: 1490	ValoraciOn de gestiOn externa	Vacias: 1830.	ValoraciOn de gestiOn externa	1364.	ValoraciOn de gestiOn externa	Vacias: 2111.
Telefono	No disponible: 18, No registra: 1, NS: 4, Vacias: 49	Certificados de transporte y disposiciOn final	Vacias: 1826.	Certificados de transporte y disposiciOn final	NA: 3, No cumple: 130, vacias: 1349.	Certificados de transporte y disposiciOn final	Vacias: 2111.
E-Mail	Vacias: 414, No disponible: 26, No informa: 60, No registra: 4, No tiene: 36, NS: 59, Vacias: 414	Vol. generado = disposiciOn	Vacias: 1834.	Vol. generado = disposiciOn	NA: 3, vacias: 1378.	Vol. generado = disposiciOn	Vacias: 2111.
Localidad	Vacias: 17	Promedio residuos Químicos (FArmacos, reactivos, metales pesados, citotoxicos) generados por mes (kg/mes)	No informs: 1, Vacias: 752.	Promedio residuos Químicos (FArmacos, reactivos, metales pesados, citotoxicos) generados por mes (kg/mes)	No aplica: 26, No informa: 54, Vacias: 1712.	Promedio residuos Químicos (FArmacos, reactivos, metales pesados, citotoxicos) generados por mes (kg/mes)	No informa: 2 Vacias: 22
Cuenca	Vacias: 16	Reporte Residuos Químicos	No informa: 19, Vacias: 2117.	Reporte Residuos Químicos	No aplica: 7, No informa: 71,	Reporte Residuos Químicos	Vacias: 2142.
Nº Expediente	Vacias: 1989	generados año 2010 ValoraciOn de gestiOn externa	Vacias: 2010.	generados año 2011 Valoración de gestión externa	Vacias: 1798 NA: 9, No informa: 2, Vacias:	generados año 2012 ValoraciOn de gestiOn externa	Vacias: 2142.
		ValoraciOn de gestiOn externa Certificados de transporte y		Valoración de gestión externa Certificados de transporte y	1798. NA: 9, No informa: 1, Vacias:	ValoraciOn de gestiOn externa Certificados de transporte y	
Actividad Desarrollada	Vacias: 1500	Certificados de transporte y disposiciOn final	Vacias: 1995.	Certificados de transporte y disposiciOn final	NA: 9, No informa: 1, Vacias: 1736.	Certificados de transporte y disposiciOn final	Vacias: 2157.
Tipo de Empresa	Vacias: 16	Vol. generado = disposiciOn	Vacias: 2015.	Vol. generado = disposiciOn	NA: 9, Vacias: 1754.	Vol. generado = disposiciOn	Vacias: 2167.
		Promedio residuos peligrosos				Promedio residuos peligrosos	
Cuenta con habilitacion de SDS	Vacias: 1569	administrativos (Luminarias, Baterias, Cartucho, Toner, pilas, aceites usados) generados por mes (kg/mes)	Vacias: 631.	Promedio residuos peligrosos administrativos	No aplica: 21, No informan: 142, No reporta: 5, No registra: 33, Sin información: 6, Vacias: 1621.	administrativos (Luminarias, Baterias, Cartucho, Toner, pilas, aceites usados) generados por mes (kg/mes)	No aplica: 18, No inform Vacias: 2278.
Realiz O Visita	Vacias: 986	Reporte Residuos administrativos generados año 2010	N: 15, Vacias: 2249.	Reporte Residuos administrativos generados año	No aplica: 5, No informa: 90, No reporta: 25, vacias: 1866.	Reporte Residuos administrativos generados año 2012	Vacias: 2201.
		Presenta informe de gestiOn año		2011		Gestiona Otros residuos	
Fecha de visita (dd/mes/año)	Vacias: 1013	2010	Vacias: 1730.	PGIRP	No aplica: 375, Vacias: 1497. No aplica: 6. No informan: 1.	peligrosos	No aplica: 4, Vacias: 21
SeparaciOn de residuos no peligrosos	Vacias: 779	Informe de acuerdo al instructivo	Vacias: 1895.	Certificados de transporte y disposiciOn final	No aplica: 6, No informan: 1, Vacias: 1627.	Cuenta con PGIRP	NA: 64, Vacias: 2143
	Vacias: 1664, No disponible: 79, No	Registro actualizado como		Licencia ambiental de gestor	No aplica: 4, No informan: Vacias:	Certificados de transporte y	
Reciclables Promedio Kg/mes	reporta 13, NR: 31, NS: 56.	generador de residuos peligrosos del año 2010	No aplica: 69, Vacias: 1902.	externo	1669.	disposiciOn final	Vacias: 2158.
Ordinarios Promedio Kg/mes	No disponible: 79, No reporta: 7, NR: 40, NS: 56, Vacias: 1565.	Consumo total (m3/mes) Año 2011	No determinado: 3, No informa: 29	Gestiona la totalidad de los otros residuos peligrosos	Vacias: 1748.	Licencia ambiental de gestor externo	Vacias: 2152.
Realiza reciclaje de bolsas de	Vacias: 2377	No. CTE	No emitido: 1, Vacias: 1519.	Genera Aceites usados	NA: 3, vacias: 1523.	Gestiona la totalidad de los otros	Vacias: 2152.
Promedio residuos infecciosos (Bio, Cortop, Anatomo, Anima) generados por mes (kg/mes)	Vacias: 1031, NA: 2	FECHA (dd/mes/año)	Vacias: 1521.	Cuenta con registro como acopiador primario?	No aplica: 49, Vacias: 1978.	residuos peligrosos Genera Aceites usados	Vacias: 2120.
Reporte Residuos infecciosos generados año 2009	NA: 2, Vacias: 1758	RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS	Vacias: 1839.	Consumo total (m3/mes) Año 2012	No aplica: 2, No informa: 120, Vacias: 1557.	Cuenta con registro como acopiador primario?	NA: 117, Vacias: 218
ValoraciOn de gestiOn externa	NA: 1, Vacias: 1103.	VERTIMENTOS	Vacias: 2023.	No. CTE	Vacias: 1413	Consumo total (m3/mes) Año 2013	No informa: 7, Vacias: 2
Certificados de transporte y	NA: 1, Vacias: 1116.	OTROS ASPECTOS AMBIENTALES	Vacias: 2023.	FECHA	Vacias: 1417.	TIPO DE ACTUACION TECNICA	Vacias: 2106.
disposiciOn final		Nombre Profesional que realiza		(dd/mes/año) RESIDUOS HOSPITALARIOS Y		No. ACTUACION TECNICA O DE	
Vol. generado = disposiciOn	NA: 1, Vacias:1122	actuacion año 2011	Vacias: 1847.	PELIGROSOS	Vacias: 1417.	PROCESO	Vacias: 2001.
Promedio residuos Químicos (FArmacos, reactivos, metales pesados, citotoxicos) generados por mes (kg/mes)	No posee: 1, NR: 38, Vacias 1160.	¿CUMPLE REQUERMIENTO PENDIENTE?	Vacias: 2136.	VERTIMENTOS	Vacias: 1808.	FECHA (dd/mes/año)	Vacias: 2101.
Reporte Residuos Químicos	Vacias: 2209	EPS A LA CUAL PRESTA	Vacias: 2396.	OTROS ASPECTOS	Vacias: 1789.	Nombre Profesional que realiza	Vacias: 2113.
generados año 2009 ValoraciOn de gestiOn externa	Vacias: 1650.	SERVICIOS SE SOLICITA PROCESO SANCIONATORIO DEL CT DEL AÑO	Vacias: 2190.	AMBIENTALES Nombre Profesional que realiza actuacion año 2012	Vacias: 1356.	¿CUMPLE REQUERIMENTO PENDENTE?	No aplica: 5, Vacias: 22
Certificados de transporte y		2011 RAZON DE PROCESO		actuacion año 2012 ¿CUMPLE REQUERIMIENTO		SE SOLICITA PROCESO	
disposiciOn final	Vacias: 1644.	SANCIONATORIO	No: 16, Vacias: 2387	PENDIENTE?	No aplica: 45, Vacias: 1845.	SANCIONATORIO EN ACTUACION DEL 2013	Vacias: 2158.
Vol. generado = disposiciOn	Vacias: 1734			EPS A LA CUAL PRESTA SERVICIOS	Vacias: 2363.	RAZON DE PROCESO SANCIONATORIO	Vacias: 2385.
Promedio residuos peligrosos administrativos (Luminarias, Baterias, Cartucho, Toner, pilas, aceites usados) generados por mes (kg/mes)	Vacias: 1173			SE SOLICITA PROCESO SANCIONATORIO DEL CT DEL AÑO 2011	Vacias: 1497.	PRESENTO INFORME DE GESTION (Colocar el # de radicado)	Vacias: 2097.
Reporte Residuos administrativos	Maria none	1		RAZON DE PROCESO	Marin core	FECHA DE ANALISIS DE INFORME	V
generados año 2009	Vacias: 2353			SANCIONATORIO	Vacias: 2352.	DE GESTIÓN	Vacias: 2097.
PGRP Certificados de transporte y	No aplica: 85, NA: 389, Vacias: 905.			GENERA ACEITES USADOS CUENTA CON REGISTRO COMO	Vacias: 1602		
disposiciOn final	NA: 2, No aplica:1, Vacias: 1273.			ACOPIA DOR PRIMA RIO	No aplica: 58, Vacias: 2044.		
uenta con sistemas de control de emisiones	Vacias: 2356.						
No. Ote (###)	Vacias: 1326.						
Fecha (dla/mes/año/ Residuos hospitalarios y	Vacias: 1328.						
peligrosos	Vacias: 1352.						
Vertimientos Otros aspectos ambientales	Vacias: 1464. Vacias: 1652.						
	Vacias: 1662. Vacias: 1344.						
Nombre profesional							
	Vacias: 1431.						
Fecha de ingreso (dd/mes/año) Se solicita proceso sancionatorio							
Fecha de ingreso (dd/mes/año) Se solicita proceso sancionatorio (si/no)	Vacias: 1431. NA: 9, Vacias: 1559. NA: 166, NO: 281, Vacias: 1893.						
Fecha de ingreso (dd/mes/año) Se solicita proceso sancionatorio (si/no) Raz On de proceso (hospitalarios,	NA: 9, Vacias: 1559.						
Fecha de ingreso (dd'mes/año) Se solicita proceso sancionatorio (si/no) Raz On de proceso (hospitalarios, respel, vertimientos) Forma parte de planes de	NA: 9, Vacias: 1559. NA: 166, NO: 281, Vacias: 1893.						
Fecha de ingreso (ddimes/año) Se solicita proceso sancionatorio (silvo) Raz On de proceso (hospitalarios, respel, vertimientos) Forma parte de planes de devolución medicamento (silvo) Recipientes para devolución	NA: 9, Vacias: 1559. NA: 166, NO: 281, Vacias: 1893. NA: 63, Vacias: 1646.						

FUENTE: "BASE DE DATOS ACTUACIONES TÉCNICAS SCASP HOSPITALARIOS" de la SCASP. Elaboró Equipo Auditor



- Las bases de datos aportadas por las subdirecciones SRHS y SCASP, tienen estructuras y campos diferentes, no hay criterio estándar definido para el manejo de la información por parte de estas.
- Por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - DPSIA, fueron suministrados 3 archivos en Excel "registrovertimientos2011", "registrovertimientos2012", "registrovertimientos2013", en los cuales se evidencia espacios en blanco en las columnas de "dirección", "temática" y "radicado de salida".
- Al comparar la cantidad de registros de vertimientos otorgados por las SRHS y SCASP entre los años 2011 y 2013, con los totalizados en la DPSIA se estableció que no coinciden, como se relaciona a continuación:

CUADRO 7 INCONSISTENCIAS BASE DE DATOS CON RELACIÓN A REGISTROS DE VERTIMIENTOS

AÑO		NUMERO DE USUARIOS CON REGISTRO DE VERTIMIENTO				
	SRHS Y SCASP					
2011	603	342	261			
2012	905	1.763	-858			
2013	233	796	-563			
TOTALES	1.741					

Fuente: SDA. Elaboró Equipo Auditor.

 Usuarios con el mismo número de registro de vertimientos, siendo razones sociales diferentes. Como se evidencia en el siguiente cuadro.

CUADRO 8
CONSECUTIVOS DE REGISTROS CON NUMEROS IGUALES DETECTADOS EN LAS
BASES DE DATOS

CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
2	20/10/2008	CLINICA PEDIATRICA EUSALUD S.A	800227072-8	GUILLERMO MONTAGUT	AV 1 DE MAYO No 42 A 39 sur
2	20/10/2008	CLINICA LOYOLA S.A.S	830103995-7	JUAN CARLOS FARRE	KR 19 A No 84-64
5	20/10/2008	AGM SALUD CTA	900267502-7	ELKIN ENRIQUE MONTOYA	AV. Cl 34 No 21-15
5	20/10/2008	CONSULTORIO MEDICO FAMILIAR	41637611-4	PATRICIA GAITAN HURTADO	KR 15 No. 33-50
15	02/01/2012	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	SONIA ROCIO GROSSO	AV BOYACA No. 6D-08
15	02/01/2012	SOCIEDAD ENTORNO Y CIA	830034865-1	LEYLA VERONICA ROSSI SARMIENTO	TV 59 No. 106-12
17	20/10/2008	CLINICA FRNCISCO MANTILLA	51640530-3	CLAUDIA MANTILLA	KR 13 No 102 – 42



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
17	20/10/2008	CONSULTORIO VETERINARIO POINTER	79485849-4	GERMAN ARCILA LOPEZ	KR 58 B No. 130A-23
19	02/01/2012	CENTRO DE LA 97 P.H	83009855-2	MARTHA RENDON	KR 11 No 97 – 23
19	02/01/2012	DENTOLASER	830140988-2	LUZ NIEVES WILCHES ROZO	KR. 21 No 56 - 03
22	02/01/2012	CENTRO DE EXCELENCIA PARA EL MANEJO DE LA DIABETES "CEMDI"	900274166-4	JAIME ALBERTO URIBE JIMENEZ	AK 14 No 39 -49
22	20/10/2008	CENTRO COMERCIAL CAPRI EXPRESS	800189388-6	MIRYAM AMPARO ESTUPIÑAN	CRA 14 No. 147-70 (ADMINISTRACION)
22	20/10/2008	EDIFICIO OFICINAS PARQUE 87	830032791-6	BERNARDO RODRIGUEZ	CL 87 No 15 -23
22	20/10/2008	FUNERARIA CAMPOS DE PAZ LTDA	830107697-5	CHESSMAN ORDOÑEZ CASTELLANOS	AV CARACAS No 51 -65
22	20/10/2008	MANTILLA SILVA SAS	900134936-9	ANGELA SILVA DUARTE	CL 87 No 15 -23 CONSULTORIO 601 EDFICIO OFICINAS PARQUE 87
23	02/01/2012	COOMEVA EPS SA	805009741-0	PIEDAD CECILIA PINEDA ARBELAEZ	AV. KR. 68 No. 17-12
23	02/01/2012	CENTRO OCULAR DE MIOPIA DOCTOR RINCON S.A	830102932-9	TERESA SANCHEZ CIFUENTES	CL 93 No. 19-80
31	02/01/2012	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS VIDELMEDICA INTERNACIONAL S.A.	830021130-0	ELIZABETH DELGADO RIVERA	KR 45 A No. 94-71
31	02/01/2012	FUNDACION LEONISTICA DE SALUD OCULAR	830013373-1	JOSE HERMINSUL SANTOFIMIO	CLL 63 No 18-20
37	20/10/2008	BIENESTAR IPS	800223206-1	EDGARDO ZAMBRANO	KR 58 A No 137-56
37	20/10/2008	EVOLUTION MEDICAL CENTER	830104410-5	LUIS FERNANDO ALVAREZ	CL 119 No 11D-06
37	04/01/2012	MEDIALTERNATIVAS SAS	900174373-3	EDGAR LARA	CLL 38C BIS No. 79F-35 SUR
46	20/10/2008	EDIFICIO OFICENTER 96	830050993-3	ELSY PATRICIA RODRIGUEZ	KR 16 No 96 - 64
46	20/10/2008	LABORATORIO CLINICO CONSTANZA CASTILLO		CONSTANZA CASTILLO	KR 9 No. 50-20
51	04/01/2012	ORIENTA FAMILIAR IPS EU	900148275-1	IRMA GOMEZ CARVAJAL	AV. CARACAS No. 34A-55
51	04/01/2012	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	860050251-6	LEONEL FERNANDEZ	CLL 44 No. 17-63
56	04/01/2012	CENTRO VETERINARIO POLO VET	80774955-0	DIEGO MORENO	AK 28 No 85 A -61
56	04/01/2012	ALVARO PIO SIERRA GOMEZ	19497646-1	ALVARO PIO SIERRA GOMEZ	CL 65 SUR No 80 -46
57	04/01/2012	EDIFICIO CENTRO PROFESIONAL EL LAGO	800199930-1	AMANDA CORTAZAR ALGARRA	KR 19A No. 77 – 18
57	04/01/2012	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	800196939-3	JUAN HERNESTO OVIEDO	AV 1 de Mayo No 75 A 19 sur
60	20/10/2008	EDIFICIO AGORA PLAZA	830054487-6	LAUREANO LEIVA AVILA	KR 15 No 124 - 47
60	20/10/2008	POLICLINICA SOCIAL DEL NORTE	800177014-5	JAIME ENRIQUE SEGURA BARON	KR 8 H No 164 B-19
62	04/01/2012	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	830077644-5	RICARDO BEIRA SILVA	CLL 6 No. 5 - 07 ESTE



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
62	04/01/2012	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	830077644-5	RICARDO BEIRA SILVA	KR 2 No. 4 - 10
63	28/10/2008	ODONTOLAY EU (NUEVA RAZON SOCIAL CLINICA ODONTOLOGICA TAMAYO)	900162068-1	DAVID HERNAN OBANDO BAQUERO	KR 91 No 145 B 55
63	28/10/2008	BIOALGA SAS	830110759-4	ALVARO CASTRO DELGADO	KR 11 ^a No 98-15
66	22/01/2013	GIMARIS SAS	900464973-7	IVONNE CRISTINA CHARRIS MOLINARES	CLL 140 No 12 B -79
66	22/01/2013	INVERSIONES CREAR RAMA S.A.	8300106716	CARMEN JULIA MUÑOZ DE QUINTERO	KR. 69 B No 23 C - 76 Lc 12
75	10/01/2012	LENNY HASBLEIDY QUINTANA		LENNY HASBLEIDY QUINTANA	CRA 106 No 130-05
75	10/01/2012	CENTRO ODONTOLOGICO ORAL STETIC SENTRY	79945188	CESAR ALONSO SILVA MURILLO	CRA 106 No 129 F 03
80	04/12/2008	HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL ESE	830077688-9	JAIME QUINTERO SOTO	KR 65 A No. 62-08
80	04/12/2008	SALUD INTEGRAL MEB	51717437-9	MARBELUZ ESCOBAR BORRERO	AV. CRA 50 No. 5 ^a – 51 (DIRECCION NUEVA)
83	04/12/2008	EDIFICIO CENTRO MEDICO ALMIRANTE COLON	800216988-1	ELISABETH HASSIG	KR 16 No 84a - 09
83	04/12/2008	VETERINARIA LAS AMERICAS	51873793-3	JAZMIN ALEJANDRA LAVERDE LAVERDE	AV AMERICAS No 70 B -63
83	10/01/2012	CLINICA VETERINARIA CASTELL	35474878-0	MARTHA ISABEL ALARCON	KR 21 No. 53D-13
83	10/01/2012	CENTRO DE REHABILITACIÓN Y ESTÉTICA ORAL - CREO EU	830136033-9	JUDITH PATRICIA CAICEDO	CL 57 No. 21-26
87	23/01/2013	CEMENTERIO PARROQUIAL SANTA BARBARA DE USAQUEN	800234058-3	JORGE ALI GARCIA	CL 120 A No. 6-22
87	23/01/2013	EDIFICIO CENTRO MEDICO CALLE 49	860048449 – 0	LIZ VARGAS	KR 9 Nº 49 – 02
87	10/01/2012	LABORATORIO CLINICO	51651911	OLGA GARCIA	KR 24 No. 1D-65
93	10/01/2012	FUNDACION CLINICA EMMANUEL	860027073-5	JUAN ALAN MUÑAZ JHONSTONE	TR 17 No. 1-21
93	10/01/2012	DENTAL LINE	900171194-8	WILSON FERNANDEZ ACERO	KR 30 No 5 – 38 SUR
95	09/02/2009	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD	900336524-6	CORONEL ENALBA MERLANO GAVIRIA	AV CL 72 No 62 -81
95	09/02/2009	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACION SOCIAL FUNDEMOS	860050914-0	JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ	CL 40 A No 13 -15
95	23/01/2013	ORTHO SONRISA	52052076-1	EDITH JAQUELINE RAMIREZ	KR 55A No 166 - 70 PISO 2
106	23/01/2013	HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL ESE	830077688-9	JAIME QUINTERO SOTO	KR 98 No. 88-00
106	23/01/2013	ASOCIACION COLOMBIANA DE DIABETES.	860053578 – 2	MAURICIO HERNANDO AMADOR ANDRADE	DG. 39A BIS No 14 - 78



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
116	18/05/2011	CENTRO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.	800066001-3	ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ	CL 49 No. 13 - 60
116	18/05/2011	CENTRO ODONTOLOGICO SAN JOSE	900169807 – 8	JORGE ANDRES AMAYA GUEVARA	KR 6 Nº 22 – 22 SUR
126	7/02/2009	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.	800248276-3	VICTORIA EUGENIA MARTINEZ	KR 18 C No 66 A 55 S
126	7/02/2009	ORTODONCISTAS ASOCIADOS S.A	830026163-6	LUIS CARLOS HERNANDEZ	KR 11 No 66-53
131	27/02/2009	ODONTOLAY EU	900172482-9	GUILLERMO ANDRES GARCIA OWENS	DG 38 SUR No 86 C 47
131	27/02/2009	BIOALGA SAS	830110759-4	ALVARO CASTRO DELGADO	KR 21 No 53D -14
131	26/12/2012	ODONTOMEDIC	79509933	WILSON MORENO SÁNCHEZ	CL 54A No. 15-76 Consultorio 304 Edificio Centro 54
131	26/12/2012	IPS PUNTO SALUD ORAL LAB SAS	900476424-7	CESAR AUGUSTO VÁSQUEZ	KR 16A No. 57-17
146	29/04/2009	CENTRO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.	800066001-3	ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ	CL 85 No. 12-15
146	29/04/2009	CONSULTORIO MEDICO, CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO.	20470052 - 1 79045885 - 2 52185993-1	WILLIAM MORENO MORENO GLORIA ESPERANZA ORJUELA TORRES AURA PATRICIA ANGARITA AVIAL	CL 72 No 73 A - 26 Segundo Piso
146	29/04/2009	LABORATORIO CLINICO AURA ANGARITA	52185993-1	AURA PATRICIA ANGARITA	AV CLL 72 No 73 A 26 PISO 2
167	13/01/2013	UNIDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO COLMEDICA	830001007-7	EDGAR HUMBERTO CORTEZ	KR 16 A No 137 - 97
167	13/01/2013	CLINICA DE MARLY S.A.	860002541-2	LUIS EDUARDO CAVALIER	CL 50 No. 9-67
168	13/01/2013	CENTRO ODONTOLOGICO MASTERDENT	19088067-0	JESUS ANTONIO CONTRERAS	CLL 129 B 91-56
168	13/01/2013	CONSULTORIO ODONTOLOGICO CARLOS AUGUSTO CORREDOR	79339789-6	CARLOS AUGUSTO CORREDOR	CRA 93 C No 129 B 10
177	16/01/2012	EDIFICIO TORRE EJECUTIVA GALERIAS	830024293-6	BENJAMIN CUADRADO OROSCO	CL 53b No 24 - 80
177	16/01/2012	INBIOGEN	800076708-4	MAURICIO PALENCIA GUERRERO	CL 112 No 17 -33
183	18/01/2012	SPA PATRICIA SIERRA	52165660-9	PATRICIA SIERRA	KR 126 A No 138B-09
183	18/01/2012	CONSULTORIO ODONTOLOGICO VILLA MARIA	41770984-4	MIREYA CAMPOS SANCHEZ	KR 109 C No 136-44
195	17/06/2009	INVERSIONES DAMA SALUD S.A – SONRIA -	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	KR 56 No 4 B 10
195	17/06/2009	CLARA ROCIO PRIETO	NO INFORMADO	CLARA ROCIO PRIETO	CL 81 No 19 A -12
196	17/07/2009	ODONTOLAY EU	900172482-9	LUIS EDUARDO BUITRAGO ÀVILA	AUTOPISTA SUR No 48-35



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
196	17/07/2009	LABORATORIOS BIOCLÍNICO MART SALUD MARIA	830068715-1	MARIA CRISTINA MARTINEZ OJEDA	Kr 11a No 97-37, P 2.
211	21/07/2009	EDIFICIO CENTRO 93 PH	800218794-9	JORGE ALBERTO SALINAS	CL 93 No 14 - 20
211	21/07/2009	MEDICHICO IPS	830047555-1	MARIA LINID MENDIVELSO	KR 86 No 69 A 47
213	21/07/2009	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	SONIA ROCIO GROSSO	AV CARACAS No. 49-83
213	21/07/2009	SANUBELL IPS	900220698-9	MISAEL FAJARDO	CL 63 No. 15-95/97
222	20/01/2012	INVERSIONES OKEL S.A.S	900439201-4	MYRIAM FELISA GOMEZ GONZALEZ	CL 36 Sur No 78 A -10
222	20/01/2012	INVERSIONES OKEL S.A.S	900439201-4	MYRIAM FELISA GOMEZ GONZALEZ	KR 78 K No 35 A - 73 Sur
222	20/01/2012	HOSPITAL SUBA II NIVEL E.S.E	800216883 – 7	GABRIEL CASTILLA CASTILLO	CL 135 No 156 A -31
230	13/08/2009	HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL ESE	830077688-9	JAIME QUINTERO SOTO	CL 76 No. 64-08
230	12/03/2013	ODONTOLOGICA AYDENT	86006409-9	ARMANDO RUIZ	CRA 13 A No 113-87
236	13/08/2009	HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL ESE	830077688-9	JAIME QUINTERO SOTO	KR 107 No. 73B-08
236	24/01/2012	CLINICA COLSANITAS SA	800149384-6	MARIO ISAZA RUGER	KR 89 ^a N° 79 – 51 Piso 4
242	13/03/2013	D & A DENT SAS	900420246-1	ANIBAL GARCIA NAVARRO	KR 20 No 32 A -29
242	13/03/2013	ADVANCED MEDICAL LINE	900042302-5	PEDRO PABLO BERDUGO	KR 20 No 86-09
247	25/01/2012	INVERSIONES DAMA SALUD S.A – SONRIA -	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	KR 58 No 128 B 94
247	13/03/2013	LABORATORIO CLINICO AURA STELLA CHAVEZ		AURA STELLA CHAVEZ	KR 56 No. 4D - 11
247	14/03/2013	ODONTOLOGÍA O' LARA	51967790-6	ORFA ELENA LARA BUITRAGO	CL 65 Sur No. 78-40
262	21/09/2009	HOSPITAL DE FONTIBON E.S.E II NIVEL – CENTRO DE ATENCION MEDICA INMEDIATA (CAMI I)	830077650 – 1	YIDNEY GARCIA RODRIGUEZ	KR 104 A No. 20 C – 41
262	14/03/2013	CLINICA DE MARLY S.A	860002541-2	LUIS EDUARDO CAVELIER CASTRO	KR 13 N° 48 – 63
264	22/09/2009	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A	800215908 – 8	ADRIANA MARIA CONTRERAS OTALORA	AV CL 6 No. 49 – 21
264	14/03/2013	EDIFICIO PORTHOS P.H	830071450-6	NELCY SANCHEZ POVEDA	KR 16 ^a N° 78 – 79
275	29/09/2009	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A -	800215908 – 8	ADRIANA MARIA CONTRERAS OTALORA	AV KR 45 No. 137 – 98
275	27/01/2012	ZHAO HAI E.U	830123187-4	SANTIAGO AVILES	CL 102A N° 47A – 42
276	29/09/2009	UNIDAD MEDICA BETA SALUD LTDA.	830079896 – 3	CLARA EMILIA SALCEDO VILLARRAGA	CL 155 No. 7 C – 63
276	27/01/2012	ODONTO QUALITY LTDA CLINICAS ODONTOLOGICAS	900162678-2	JOSE DANIEL PINZON AVILA	AC 24 No. 43 A - 11
278	27/01/2012	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA COLOMBIANA CLINICAS DENTALES S.A	900020963-8	MARCELA BUBILLOS ROMERO	KR 72C No. 8B-97



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
278	27/01/2012	HOSPITAL SANTA CLARA ESE	860020188-1	HUGO ARMANDO MENDEZ AREBALO	KR 15 No. 1-59 S
281	09/10/2009	CONSULTORIO ODONTOLOGICO MARCELA GUZMAN MORELLI	51881788-1	MARCELA GUZMAN MORELLI	CL 129 No 49 -06 2 P
281	09/10/2009	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	860066942-7	NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA	CL 134 No 73-83
281	27/01/2012	CONSULTORIO ODONTOLOGICO ABG ORTODONCIA	19325708-1	HERNAN URDANETA	TRAV 78L N° 68 – 35sur
282	20/10/2009	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	SONIA ROCIO GROSSO	KR 67 No. 46-68
282	27/01/2012	EDIFICIO PIRAMIDE 7 II	800241087-6	JESUS MERCHAN	CL 127 No.13 – 96
282	20/10/2009	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	SONIA ROCIO GROSSO P	KR 67 Nº 4G - 68
284	20/10/2009	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.	800248276-3	VICTORIA EUGENIA MARTINEZ	KR 76 B No. 60 A-42 S
284	20/10/2009	CENTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO OLAYA	900171517	ROSALIA MORENO CHAPARRO	KR 21 No. 26-54 SUR
294	03/11/2009	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A	800215908 – 8	ADRIANA MARIA CONTRERAS OTALORA	CL 109 No. 21 – 98
294	17/03/2013	ODONTOFAMILY PLUS	19170966-7	LUIS EDUARDO GARCIA	TR 94 No 128 C -67
295	03/11/2009	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A	800215908 – 8	ADRIANA MARIA CONTRERAS OTALORA	CL 106 No. 19 – 19
295	03/11/2009	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A	800215908-8	ADRIANA CONTRERAS	CL 106 No. 21 – 19
296	30/10/2009	CORPORACION IPS SALUDCOOP	830106376 – 1	LUIS FELIPE CANO SILVA	CL 74 No. 20 C - 19
296	03/11/2009	CORPORACION IPS SALUDCOOP	830106376-1	LUIS FELIPE CANO SILVA	CL 74 Nº 20C - 19
307	20/11/2012	CEANDES INTEGRA	900237602-7	MARIELA NIETO MONCADA	CL 24 No. 74-29
307	20/11/2012	CONSULTORIO ODONTOLOGICO SAN IGNACIO	35459805	LOURDES PLATA	CL 27 SUR No 19 C 03
310	24/11/2009	EDIFICIO TORRE PARQUE FRANCIA	NS	MAGUENCY RINCON	CL 105a No 14 - 92
310	24/11/2009	CENTRO MEDICO ALHAMBRA	860090 621 – 9	MARINA REY DE ANDIA	CRA. 47A# 114A 39
314	26/11/2009	MAXIDENT PLUS CLINICAS ODONTOLOGICAS	900278912-0	WILLIAN NOVOA BUITRAGO	KR 13 No. 58-24
314	03/02/2012	ODONTOLOGOS COLOMBIANOS ESPECIALIZADOS	900070486-1	ANDREA ORTIZ CORTEZ	KR 58 N° 137B – 38 piso 3
315	26/11/2009	CAJA DE COMPENSACION CAFAM	860013570-3	GABRIEL QUIÑONEZ SUAREZ	CL 27 S No. 26-24 Piso 2
315	05/02/2012	ASISTIR SALUD IPS LTDA EPS COMPENSAR SEDE CANDELARIA	800216958	JUAN CARLOS CASTILLO	AV VILLVICENCIO No. 45 D - 14 SUR
315	05/02/2012	ASISTIR SALUD LTDA	800216958-0	JUAN CARLOS CASTILLO MONROY	CLL 64 G No 90 a 40
317	01/12/2009	HOSPITAL CHAPINERO ESE	830077652-4	GERMAN DE LA CRUZ ARRIETA	KR 54 No. 64 BIS -20
317	01/12/2009	CLINICA CANDELARIA	830016163-3	EDUARDO ADOLFO COLMENARES	KR 28 No. 63A – 44 SUR



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
317	01/11/2009	CLINICA CANDELARIA IPS SAS	830016163-3	CARLOS GUZMAN PEDREROS	KR 8 No 49 -34
318	05/02/2012	CUIDADO INTERMEDIO SAN LUIS LTDA	830020398-2	FLOR DAISY RODRIGUEZ	CL 127 B No 45 – 92
318	05/02/2012	CUIDADO INTERMEDIO SANLUIS LTDA	830020398-2	FLOR DEISY RODRIGUEZ	CL 127 No 45-68
328	01/12/2009	HOSPITAL CHAPINERO ESE	830077652-4	GERMAN DE LA CRUZ ARRIETA	KR 2 No. 44-30
328	01/12/2009	CLINICA CANDELARIA	830016163-3	LUZ ANDREA COLMENARES	KR 28 No. 63A – 44 SUR
329	17/12/2009	CENTRO POLICILINICO DEL OLAYA	800149453-6	NASLY TATIANA JIMENEZ	CR 21 No 22-68 sur
329	17/12/2009	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	860066942-7	NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA	KR 90 No 146B -17
330	17/12/2009	GRUPO OCUPACIONAL LTDA	9001399444-2	SANDRA USECHE	KR 16 no 50-21
330	17/12/2009	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	860066942-7	NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA	CL 67 No 10-06
331	17/12/2009	Odontocentro Laser	900312519-4	ANDREA AREVALO RESTREPO	Autopista norte No 100-34
331	17/12/2009	MEDICOS ASOCIADOS S.A	860066191-2	CLAUDIA CASTILLO MELO	CL 136 No 17 ^a 73
332	17/12/2009	INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA LTDA	860514752-7	JUAN ALBERTO PIÑEROS	AV 19 No 114 – 87
332	17/12/2009	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	860066942-7	NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA	TV 78H No 41C-48 sur
332	07/02/2012	PROVEER SALUD LTDA - CENTRO MÉDICO LOS ÁNGELES	830099074	NORBERTO AMAYA PEÑARANDA	CL 65 Sur No. 80A-25
332	07/02/2012	CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS ORTO LIFE LTDA	900282028-1	DANY ESTOVEN RODRÍGUEZ CAMELO	CL 65 Sur No. 80-28
333	17/12/2009	ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL	800149384-6	MARIO IZASA RUGET	CL 3 No 40 B-12
333	17/12/2009	COOMEVA EPS	80500427-1	PIEDAD CECILIA PINEDA A.	Av. CL 80 No. 92-27
335	17/12/2009	HOSPITAL DEL SUR	830077444-9	RICARDO BEIRA SILVA	CL 38 D N° 68 C – 48 SUR
335	18/01/2010	CENTRO MEDICO ANTIGUO COUNTRY	19126100	JAIRO JIMENEZ	KR 18 No 84-06
335	17/12/2009	CLINICA GALVEZ	900181050-9	ALEX FERNANDO GALVEZ	CL 70 ^a No 90-01
335	18/01/2010	CLINICA RANGEL PEREIRA	830100193-3	AUGUSTO ALBERTO RANGEL RODRIGUEZ	Av Kr 15 No 95-96
336	22/12/2009	EDIFICIO ATENEA 90	NS	PATRICIA BURGOS	CL 90 No 16 - 29
336	22/12/2009	UNIDAD MEDICO QUIRURGICA LOS ALPES LTDA	830073010-8	HERNANDO VEGA SILVA	KR 7 B No. 127A-14
338	22/12/2009	EDIFICIO LA TORRE DE LA FUENTE	660049467	ELIANA ARDILA	KR 13 No 44 – 35
338	22/12/2009	CLINICA MARQUEZ	19430206	LUIS FRANCISCO MARQUEZ	KR 11 A No. 97-55
338	22/12/2009	CLINICA MARQUEZ EU	900173421-4	FRANCISCO MARQUEZ	KR 11A Nº 97 – 55



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
339	22/12/2009	EDIFICIO PASCUAL DEL VECCHIO	900129446-1	ALVARO ACHURRY MEDINA	KR 18 No 84-87
339	22/12/2009	CLINICA MAGDALENA SAS	860502092-2	LUIS JOSE ANDRADE	CL 39 No. 14-34
339	22/12/2009	MEDICA MAGDALENA SAS	860502092-2	LUIS JOSE ANDRADES PAVA	CL 39 Nº 14 – 34
343	12/01/2010	ODONTO FAMILY CLINICAS ODONTOLOGICAS	90160430-4	JUAN PABLO ROJAS MORENO	Dg 46 A No 52 C -58 SUR
343	12/01/2010	INVERSIONES DAMA SALUD S A	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	DG 19 SUR No. 20 - 39
344	12/01/2010	CENTRO COMERCIAL GALERIAS CIUDADELA COMERCIAL	860534912-4	DOLLY CAROLINA ORTEGA ROBAYO	CL 53B No 25-21
344	12/01/2010	C. PANAMERICANA BULEVAR.	830060386-5	MARIA EUGENIA BATIDAS	TV 60 No 122 -03 LOCAL 102
345	12/01/2010	EDIFICIO CIC	8001348218	RAUL AUGUSTO RODRIGUEZ	CL 85 No 10 – 20
345	12/01/2010	CLINICA ODONTOLOGICA PANAMERICANA LTDA .	830060386-5	MARIA EUGENIA BATIDAS	AV CL 68 No 28 A -08
345	07/02/2012	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO	860007336-1	ALVARO SALCEDO	CLL 152 No. 53A-06
347	12/01/2010	CENTRO INTEGRAL DE REUMATOLOGIA E INMUNOLOGIA CIREI SAS	830041284-1	PATRICIA VELEZ SANCHEZ	KR 12 No. 97- 44
347	07/02/2012	OS SANUM ODONTOLOGIA INTEGRAL	1019004522-1	CAROLINA CASTRO MORENO	TR 76 N° 81F - 19
348	12/01/2010	EDIFICIO CENTRO MEDICO CHICO 99 P.H	830138597-1	MARTHA OSPINA	KR 14 No 98 - 95
348	12/01/2010	CLINICA ODONTOLOGICA PANAMERICANA LTDA .	830060386-5	MARIA EUGENIA BATIDAS	AV KR 30 No 26 - 26 SUR
348	07/02/2012	ORTHOSONRIA (cambia razón social ER057132 ORTHOVIDA EU	900445066-9	CELINA MORENO LOPEZ	CRA 72 No 52 B 08
348	07/02/2012	T- MEDICAL SAS	900309920-4	JAIME PASTRANA LOPEZ	KRA 49 No 134 D 16
353	07/02/2012	TALLER CREATIVO, TERAPIAS INTEGRADAS LTDA BRINCOS Y BRINQUITOS	830068578-9	MARIA LUZ HIDALGO	KR 70 C No 127 F 06
353	07/02/2012	LABORATORIO CLINICO TERESA JAIMES DE GALLEGO	20103094-8	TERESA JAIMES DE GALLEGO	KR 24 No. 87-57 LOCAL 10
354	18/01/2010	EDIFICIO SALVADOS DEL VIENTO PH	830081933-4	LEONEL CARDOZO TAFUR	CL 53 B No. 27-24
354	18/01/2010	CAJA DE COMPENSACION CAFAM	860013570-3	GABRIEL QUIÑONEZ SUAREZ	AV. KR. 68 No. 90-88
360	04/02/2010	EDIFICIO SOMEC	800026317-4	LUIS FERNADO RIVEROS SACHICA	CL 50 No 8 - 27
360	13/02/2012	COMPENSAR SEDE SANTA LUCIA	860060942	NESTOR RODRIGUEZ	AV CARACAS No. 41-70 SUR
360	04/02/2010	ANALIZAR	891408851-7	LIGIA VIRGINIA SAFFON	Av CL 24 No. 68C – 25 LOCAL 16
361	04/02/2010	AFFINITY NETWORK S.A	830130204-4	HECTOR FAJARDO FAJARDO	CL 82 No 18-49
361	04/02/2010	INVERSIONES DAMA SALUD S A	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	KR 13 Nº 61 - 23 Local 4
364	04/02/2010	ADRIANA CEBALLOS PORRAS E.U	900244133 – 3	ADRIANA CEBALLOS PORRAS	DG 53C No 23 – 44 Local 2



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
364	04/02/2010	EDIFICIO ARCOS DE LA 90 PH	800099345 – 3	JAIME A. UMBARILA BENAVIDES	CL 90 No 14 – 16
364	04/02/2010	PROSALUD LTDA SEDE BULEVAR.	860069614 - 1	GUSTAVO LINDE FLOREZ	AV. SUBA No 127D - 71.
364	04/02/2010	PROSALUD LTDA SEDE EL LAGO.	860069614 - 1	GUSTAVO LINDE FLOREZ	KR. 47 No 94 - 44
364	13/02/2012	CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS INDEPENDIENTES	900434256-6	IVAN LINDO SANCHEZ	KR 28 BIS N° 52-19
365	04/02/2010	odontológico de la señora María Amparo Cala Carrizosa	39694880	María Amparo Cala Carrizosa	KR 14 No. 93B – 23 Consultorio 401
365	04/02/2010	MEDICOS ASOCIADOS S.A	860066191-2	CLAUDIA CASTILLO MELO	CL 36 SUR No 75 - 30
368	04/02/2010	ASISFARMA	900149596-3	LUZ MARINA VELANDIA	KR 13 No 48-26
368	04/02/2010	COOMEVA EPS	80500427-1	PIEDAD CECILIA PINEDA A.	CL 119 No. 7-66
374	13/02/2012	MERY MIREYA GUERRERO "CONSULTORIO ODONTOLOGICO"	23621446-1	MERY MIREYA GUERRERO RODRIGUEZ	CL 51 No 26 -43
374	13/02/2012	DEPOSITO SANDER LTDA	35514587-5	NELCY VARGAS RODRIGUEZ	AC 145 No 90 -46
375	13/02/2012	ADVANCE ODONTOLOGIA EU	900167472-5	JUAN MANUEL ZARATE	AV 19 No. 118-48
375	30/03/2013	CONSULTORIO JAIME PADILLA RAMOS	73009248-6	JAIME ALONSO RAMOS	KR 37 C No 68 A 16 SUR
376	30/03/2013	ORAL HELP	11186646-6	FREDDY CARRIZOSA	AV BOYACA No. 51 - 97
376	13/02/2012	AMAYA JAIMES Y CIA LTDA	830078251-9	RODRIGUO AMAYA	CLL 43 No. 25-67
379	19/02/2010	HOSPITALDE USME	830010966-3	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO	KR 15 ESTE No 74 B SUR - 44
379	13/02/2012	DENTISONRIA SALUD ORAL	52463221-7	DIANA MARCELA MARTINEZ	TV 78L No. 69A-23 SUR
388	19/02/2010	AERO AMBULANCIAS 24 HORAS LTDA.	830069868 – 4	LEONARDO AMADO TORRES	KR 69 R No. 75 – 89
388	13/02/2012	UNIDAD CLINICO ODONTOLOGICA ARIZA SAS	900013076-0	LUZ MARINA ARIZA ARIZA	TV 22A No. 59-20 LC 1
391	23/02/2010	IPS ASISTIR SALUD	800216958-0	JUAN CARLOS CASTILLO	CRA 99 No 20 c 61
391	23/02/2011	MAXIDENT CLINICAS ODONTOLOGICAS	900200201-7	ROSALBA BUITRAGO	CLL 17 A No 99-87
398	16/02/2013	NATURAL BIO MEDICK	900100627-1	WALTER MORERA JIMENEZ	KR 72B N° 48 – 52
398	10/04/2013	DASALUD	28683610-5	DAMARIS RIAÑO	CRA 106 No 131 B 41
401	16/02/2012	ODONTOLOGIA, ORTODONCIA, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO "SAN LUIS NORTE"	79152132-3	MANUEL JOSE JARA CASTRO	AK 7 No 162 -17
401	16/02/2012	CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL CONSALUD	51704396-9	ESPERANZA INES DE LA MERCEDES PALACIOS VARGAS	CL 129 No 50 -03
403	26/02/2010	CO ADRIANA LABRADOR	60308853	ADRIANA STELLA LABRADOR	KR 14 No. 98 – 23
403	16/02/2012	ESTETICA ORAL SUBA III	52342081-3	MARITZA OSORIO ARDILA	KR 91 No 135 B -90



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
403	16/02/2012	CONSULTORIO DRA MARIA CRISTINA PRIETO	51561957-5	MARIA CRISTINA PRIETO	KR 19 A No 161 -09
434	21/02/2012	CLINICAS ODONTOLOGICAS SMILE CENTER SAS	900462399-1	CLAUDIA MILENA CUCUNUBA	KR 77 A No 65 A 32
434	21/02/2012	SMILE CENTER	52827258-2	JOHANNA MILENA MEDINA GUTIERREZ	AV. CL 72 N° 68H – 27 Piso 2
441	05/03/2010	HOSPITAL DE VISTA HERMOSA	800248276-3	PEDRO ARTURO AGUILERA	KR 37 No 64-10 SUR
441	05/03/2010	SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS E INSTITUCIONALES SED LTDA	800215743 – 1	WILLIAM BARRERA RODRIGUEZ	KR 99 No. 18 – 40 PISO 2
441	05/03/2010	MEDISED -SED LTDA	800215743-1	WILLIAM BARRERA RODRIGUEZ	KR 99 No. 18-40
441	23/02/2012	ELITE SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS LTDA	900242468-6	ANA ISABEL GOMEZ	KR 112 A No 78 A -20
447	10/03/2010	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	830077644-5	RICARDO BEIRA SILVA	KR 18 A No 3 A 37
447	10/03/2010	CLINICA ODONTOLOGICA LOS ALPEES	52332215	ADRIANA TOVAR ROJAS	KR 23 C No. 33 - 09 SUR
458	24/04/2013	HOSPITAL DEL SUR	830077444-9	RICARDO BEIRA SILVA	CL 37 A N° 39 B – 53 SUR
458	23/02/2012	LABORATORIO CLINICO PATOLOGIA Y CITOLOGIA LABOPAT LTDA.	800133151-7	GABRIEL EDUARDO GALVIZ	KR 13 A No. 96-83
458	24/04/2013	YEBER S EN C.	90017399-9	EDUARDO MANRIQUE GUTIERREZ	CL. 122 No 15A - 24
463	23/02/2012	CONSULTORIO MEDICO	73290491	ALFREDO MERCADO	CL 59 No 13 - 13
463	23/02/2012	LABORATORIO CLINICO MARIA INES ORTEGON		MARIA INES ORTEGON	KR 8 No.69 – 11 interior 3
463	23/02/2012	ALFA & OMEGA SONRISA	80169536-3	ALEXIS HUMBERTO CAICEDO	CLL 3 No. 72A-84
465	23/02/2012	GOLDEN CLINIC S.A	900224358-8	MIGUEL ANGEL ROZO AVELLANEDA	DG 46 No. 20-80/84
465	24/04/2013	JARDINES DE PAZ S.A	860029126-6	OLGA LUCIA CELIS MELO	AUTOPISTA NORTE KM 13
465	24/04/2013	CUIDARTE TU SALUD S.A.S	900241765-4	JUAN CARLOS URIBE	KR 47 No 93 -93
469	19/03/2010	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	860007336-1	LUIS CARLOS ARANGO VELEZ	KR 85C No 53sur-21
469	23/02/2012	ESTETICA ORAL SUBA	52342081-3	MARITZA OSORIO ARDILA	CL 132 D No 126 F-29
470	19/03/2010	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	800216538-0	RAUL ANDRES MUNEVAR	KR 8 No. 1C – 50 Sur
470	19/03/2010	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	860007336-1	ALVARO SALCEDO SAAVEDRA	CL 163 ^a No 15-77
491	02/05/2013	CENTRO DE QUIROPEDISTAS DR SCHOLL'S	19142427	MARCO TULIO RODRIGUEZ	AV. CL 127 No. 16A-91
491	02/05/2013	HOSPITAL LA VICTORIA	19485459	FERNANDO ANIBAL PEÑA DIAZ	DG 39 SUR No. 3 – 20 ESTE
496	08/03/2012	ALIADOS SALUD OCUPACIONAL LTDA	830082968-6	ELBA MIREYA RICO CARVAJAL	CL. 80 No. 19-56
496	09/04/2010	ODONTO IMAGEN Y ESTETICA	52468424	LICETH GALEANO	CL. 56F No. 93 - 02 sur



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
496	09/04/2010	CENTRO ODONTOLOGICO JAVIDENT	79330515	JOSE JAVIER PIRAJAN LOPEZ	CL 63 SUR N 81 A - 07
501	09/04/2010	FUNDACION OFTALMOLOGICA NACIONAL – FUNDONAL	860048656 – 9	SANDRA ROCA GARAVITO	CL 50 No. 13 – 50
501	09/04/2010	FUNDACION OFTALMOLOGICA NACIONAL - FUNDONAL	860048656-9	JUAN PABLO RODRIGUEZ A.	CL 50 Nº 13 - 50
503	09/04/2010	ODONTOLAY EU	900172482-9	JOSE MAURICIO QUINTERO ARAUJO	KR 80 SUR No 50-27
503	08/03/2012	HOSPITAL DE TUNJUELITO E.S.E II NIVEL	830077617 – 6	KEMER RAMIREZ CARDENAS	AV CARACAS No. 51 – 21 SUR
507	08/03/2012	PROFESIONALES INDEPENDIENTES EL TEJAR	NO TIENEN	NO POSEE HAY TRES RAZONES SOCIALES EN ESTE PREDIO	KR 52 A No 32-30 sur
507	08/03/2012	CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA	800149453-6	NASLY TATIANA JIMENEZ GONZALEZ	KR 21 No 22-68 sur
507	05/09/2010	CLINICA CORPO LASER	830146310-7	Stella Perez de Garavito	KR 13 No. 102-86
509	19/04/2010	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.	800248276-3	VICTORIA EUGENIA MARTINEZ	CL 63 A SUR No 71 F - 59
509	08/03/2012	EDIFICIO PARQUE CHICO 99	900303821-6	MARTIN ECHAVARRIA LONDOÑO	CL 98 N° 9A - 46
513	09/04/2010	HOSPITAL DE SUBA	800216883-7	EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS	TR 127 No 132C16
513	09/04/2010	CONSULTORIO ODONTOLOGICO	79261690	WILSON CASTRO MEZA	KR 9 No. 54-58
513	27/02/2012.	FUNDACION PARA ASISTENCIA DE LA NIÑES DESAMPARADA FANA	860032186-9	HELENA MARTINEZ	KR 96 No. 156B-10/18
513	27/02/2012.	CONSULTORIO ODONTOLOGICO LUZ BIBIANA MARTINEZ	51698563-6	LUZ BIBIANA MARTINEZ	Cr 9 N° 64 – 58 Consultorio 101
516	08/03/2012	CONSULTORIO ODONTOLOGICO GERARDO GIL	5795394-6	GERARDO GIL	KR 126 A N° 138 A 16 CONS 202
516	08/03/2012	DENTY + ODONTOLOGIA	52532335	GINA SIERRA	CL 64 SUR No. 91-41
520	09/04/2010	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	830077644-5	RICARDO BEIRA SILVA	KR 18 No 8-99
520	09/04/2010	CONSULTORIO Odontológico ADRIANA DOMINGUEZ ARIZA	50057232	ADRIANA DOMINGUEZ ARIZA	KR 22 G No. 58 A - 86
549	20/04/2010	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD SERVIMED I.P.S S.A	830002272 – 7	GUILLERMO ERNESTO MANSILLA ALVAREZ	CL 53 No. 73 A – 96
549	16/03/2012	CONSULTORIO ODONTOLOGICO FANNY STELLA PINEDA		FANNY STELLA PINEDA	CRA 57 A No 71-28
552	18/05/2013	COOMEVA EPS SA	805009741-0	PIEDAD CECILIA PINEDA ARBELAEZ	TV 17 No. 45F-11
552	18/05/2013	LABIN VITRO LTDA	900317821-7	LUISA FERNANDA GARCIA MONSALVE	KR 15 No. 98 - 42



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
554	28/04/2010	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.	800248276-3	VICTORIA EUGENIA MARTINEZ	CL 67 SUR No 20 A 51
554	28/04/2010	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.	800248276-3	ESMIT TORRES MONRRAS	KR 18 F No. 72-63 S DG 70 No. 56-16 S KR 42 No. 78-81 S CL 67 S No. 20A-08 KR 27 No. 71H-46 S KR 46 C No. 72-17 S KR 46 No. 69D-09 S
560	28/04/2010	KALIL & CABALLERO ODONTOLOGOS	830510791-7	ANA MARIA CABALLERO DURAN	CL 72 N° 10-70 TORRE A OF 701
560	28/04/2010	UNIDAD SOCIAL DE ESPECIALISTAS MEDICOS U.S.E.M. LTDA.	800114585-9	JOSE HERNANDO AYALA AYALA	CL 57 No.18-21
567	28/04/2010	ASISFARMA	900149596-3	LUZ MARINA VELANDIA MARTINEZ	KRA 7 No 46-75
567	28/04/2010	CLINICA AVELLANEDA HERNANDEZ SAS	800006602-3	MARTHA HERNANDEZ ORTIZ	CII 106 No. 17-45
577	05/05/2010	HOSPITALDE USME	830010966-3	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO	KR 5 A BIS No 55 SUR -65
577	05/05/2010	ODONTOLOGIA INTEGRAL	51808930	MARIELA INES NUÑEZ	CL 4 No 54-19
581	05/05/2010	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	830077644-5	RICARDO BEIRA SILVA	DG 4 B No 6 A 11 ESTE
581	05/05/2010	CONSULTORIO Odontológico TATIANA ANDREA TABARES	52767881	TATIANA ANDREA TABARES BOLIVAR	KR 101 No. 71 C - 53
593	18/05/2010	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	830077644-5	MARIA ELIZABETH BELTRAN	CL 1 C No 5 A 30
593	18/05/2010	CONSULTORIO Odontológico YAMILE GUTIERREZ BEJARANO	51878089	YAMILE GUTIERREZ BEJARANO	CL 63 C No. 20 - 15
620	02/06/2010	COOMEVA EPS SA	805009741-0	PIEDAD CECILIA PINEDA ARBELAEZ	CLL110 No 9 - 25 local 101
620	02/06/2010	COOMEVA EPS	80500427-1	PIEDAD CECILIA PINEDA A.	CL 119 No. 7-66
626	02/06/2010	COOMEVA EPS SA	805009741-0	PIEDAD CECILIA PINEDA ARBELAEZ	AV. CL 145 No. 85-52
626	02/06/2011	COOMEVA EPS SA	805009741-0	PIEDAD CECILIA PINEDA ARBELAEZ	CL 119 No. 7-66
626	02/06/2010	COOMEVA MEDICINA PREPAGADA	805009741-0	JOSE AGUSTIN PULIDO OSUNA	CL 90 No. 18-16
626	02/06/2011	COOMEVA EPS	80500427-1	PIEDAD CECILIA PINEDA A.	CL 119 No. 7-66
628	02/06/2010	Dentics S.A	830101679-5	EDUARDO DUPERLY Y AGNES LANNER	CL 97 ^a No. 10 – 67
628	02/06/2010	Edificio Adriana II Propiedad Horizontal	860522315-5	ALBA BELTRAN	KR 19A No. 116 – 19
628	02/06/2010	MEDICOS ASOCIADOS S.A	860066191 – 2	CLAUDIA CASTILLO MELO	AV CL 72 No. 77 A – 31
628	02/06/2010	MEDICOS ASOCIADOS S.A	860066191-2	CLAUDIA CASTILLO MELO	CL 6 C No 69 A - 57



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
628	02/06/2010	MEDICOS ASOCIADOS S.A	860066191-2	CLAUDIA CASTILLO MELO	CL 72 No 77 ^a 31
634	22/05/2010	LABORATORIO BIOCLINICO CENTRO A	39538314	JACKELINE SALAZAR	KR 99 No 16 I -28
634	22/05/2010	CORPORACION IPS SALUDCOOP	830106376-1	LUIS FELIPE CANO	Autopista norte No. 103-95
637	22/06/2010	UNIDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO COLMEDICA	830001007-7	EDGAR HUMBERTO CORTEZ	KR 45 No 122-88
637	22/06/2010	CORPORACION IPS SALUDCOOP	830106376 – 1	LUIS FELIPE CANO SILVA	AV KR 45 No. 103 – 95
637	22/06/2010	CORPORACION IPS SALUDCOOP	830106376-1	LUIS FELIPE CANO	Autopista norte No. 103b - 03
637	22/06/2010	CORPORACION IPS SALUDCOOP	830106376-1	LUIS FELIPE CANO	Autopista norte No. 103b - 03
638	22/06/2010	ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL	800149384-6	MARIO IZASA RUGET	AV 3 No 59-29
638	22/06/2010	CORPORACION IPS SALUDCOOP	830106376 – 1	LUIS FELIPE CANO SILVA	KR 49 No. 99 – 10
638	22/06/2010	CORPORACION IPS SALUDCOOP	830106376-1	LUIS FELIPE CANO	Carera 49 No. 99-10
656	24/04/2012	UNIDAD MEDICA AVENIDA FERNANDEZ DIAZ Y ASOCIADOS	900043202-0	OSCAR MAURICIO FERNANDEZ	TR 94 No. 84 – 25
656	29/06/2010	EDIFICIO COUNTRY 82 CENTRO MEDICO	830062205 – 1	ROSAURA FREILE DE MALAVER	KR 16a No 80 – 94
657	24/04/2012	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	800252683-3	MARIA MARGARITA BERRENECHE	CL 35 No 21-48
657	24/04/2012	CENTRO MEDICO	41624580	ANGELA STELLA DAMIAN LOPEZ	KR 78K No. 35 D -05 SUR
658	24/04/2012	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	800216538-0	RAUL ANDRES MUNEVAR	DG 35 E No 3 – 00
658	24/04/2012	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	860013720-1	JUAQUIN EMILIO SANCHEZ	KR 7 No 40-62
660	24/04/2012	ASOCIACION AMIGOS CONTRA EL CANCER	830090073-3	GINA ROCIO GARCIA PARRA	AV CL 32 No 15-31
660	24/04/2012	CENTRO MEDICO CENPROSALUD	79424672-7	OSCAR MURCIA GONZALEZ	KR 102 N. 18 - 12 PISO 2
661	24/04/2012	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	830077644-5	RICARDO BEIRA SILVA	KR 18 B No 23 A 41
661	12/08/2010	AFFINITY NETWORK S.A	830130204-4	HECTOR FAJARDO FAJARDO	KR 24 No 63 D 29
661	12/08/2010	INSTITUTO LLORENTE DE MEDICINA PREVENTIVA	900187715-5	JORGE LLORENTE	DG 54 No. 16A-10
661	24/04/2012	CONSULTORIO ODONTOLOGICO DENTIYENN	28076220	NANCY CACERES CARVAJAL	KR 4 B No. 51 – 12 SUR
661	12/08/2010	INSTITUTO LLORENTE MEDICINA PREVENTIVA LTDA	900187715-5	JORGE LLORENTE	DG 54 № 16 ^a - 10
661	12/08/2010	INSTITUTO LLORENTE MEDICINA PREVENTIVA LTDA	900187715-5	JORGE LLORENTE	DG 54 Nº 16a- 10
693	23/08/2010	HOSPITAL CHAPINERO ESE	830077652-4	GERMAN DE LA CRUZ ARRIETA	CL 94 C No. 57-40
693	23/08/2010	CLINICA CANDELARIA	830016163-3	LUZ ANDREA COLMENARES	KR 43 No. 63-03 sur
694	23/08/2010	FISIOEXPRESS LTDA.	830018481-1	SANDRA SANTACRUZ ESGUERRA	KR 7 F No. 145-59



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
694	23/08/2010	UNIDAD MEDICA 7 DE AGOSTO	800083656-9	NANCY STELLA URREA	KR 24 No. 63 D – 70
697	08/05/2012	CORPORACION IPS CORVESALUD COODONTOLOGOS	830128856-1	INGRYD GEOVANA MORA JIMENEZ	CL 13 No 47-72
697	23/08/2010	CLINICA ODONTOLOGICA GLOBAL DENT	52172114-8	RODRIGUEZ MEDINA GLADYS	CLL 24 A 75-04 PISO 2
697	23/08/2010	CONSULTORIO ODONTOLOGICO 142 NATALIA PEÑA	39778216	NATALIA PEÑA	CLL 142 No 19 - 34
706	09/05/2012	ORTHO FAMILY	35890522-8	VICTORIA PALACIOS	CL 59 No 94B - 02
706	09/05/2012	ODONTO CENTRY	79800525-5	JOSE ANTONIO CAJICA	KR 93 No 129 B -24
719	30/08/2010	CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA	800248334 – 2	MARTHA PATRICIA PINZON	AV. CL 145 No 91 - 19
719	30/08/2010	DISEÑO ORAL LTDA.	900257071-1	CARLOS MARTINEZ ORTIZ ORDOÑEZ	KR. 24 No 61D - 83.
724	30/08/2010	HOSPITALDE USME	830010966-3	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO	KR 16 ESTE No 81 A SUR- 10
724	25/05/2012	HOSPITAL DE USAQUEN ESE I NIVEL	800216473-0	JOSÉ FRANCISCO TAFUR	CL 164 No. 7F-10
724	30/08/2010	UNIDAD CONTRA EL CANCER S.A.	830025806-9	ARMANDO GAITAN GAITAN	KR 16 A No 85-92
724	25/05/2012	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTDO	899999092-7	RAUL HERNANDO MURILLO	AV 1 No. 9-85
725	25/05/2012	HOSPITAL DE SUBA	800216883-7	EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS	CR 94 No 127 F 20
725	25/05/2012	INSTITUTO COLOMBIANO DEL SISTEMA NERVIOSO CLINICA MONTSERRAT	860007400-5	IVAN ALBERTO JIMENEZ ROJA	CL 134 No. 17 - 71
728	30/08/2010	SOCIEDAD MEDICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES	800201496-4	JULIAN BUITRAGO PIEDRAHITA	AV. AMERICAS (KR 70) No. 6A-03
728	25/05/2012	HOSPITAL MEISSEN II NIVEL	800220011-7	LEONARDO MORALES	KR 18 B No. 60G-36 S
728	25/05/2012	JAVESALUD IPS	830018305-1	IVAN DARIO GONZALES ORTIZ	KR 13 A No. 41-36
728	25/05/2012	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759-3	HANS PETER KNUDSEN	AUTOPISTA NORTE No. 198-10
730	25/05/2013	COOMEVA EPS	805000427-1	PIEDAD CECILIA PINEDA	AUTOPISTA NORTE No 103-13
730	25/05/2012	COOMEVA EPS LOURDES	805000427-1	PIEDAD CECILIA PINEDA	CLL 63 No 9 A 45
742	01/10/2012	INVERSIONES DAMA SALUD S.A – SONRIA -	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	KR 6 No 21 A 39 SUR
742	25/05/2012	EDIFICIO CENTRO DE LA 97 PH	830098855 – 2	MARTHA LUCIA RENDON V	KR 11 Nº 97 – 23
743	25/05/2012	HOSPITAL MEISSEN II NIVEL	800220011-7	LEONARDO MORALES	KR 18 B No. 60G-36 S
743	25/05/2012	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.	800248276-3	VICTORIA EUGENIA MARTINEZ	KR 28 No 63 A 04 S
745	25/05/2012	UNIDAD ODONTOLOGICA AYALA	79917062	ENRIQUE AYALA	KR 106 No. 143-37
745	25/05/2012	CLINICA ODONTOLOGICA DENTAL COMPANY	52986039-7	ADRIANA ALFONSO	AV. CL 145 No 109-07



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
746	25/05/2012	HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL ESE	830077688-9	JAIME QUINTERO SOTO	KR 61 A No. 68A-74
746	25/05/2012	CENTRO IBEROAMERICANO DE MEDICINA ALTERNATIVA	900198280-0	CARLOS ECHEVERRY HOYOS	AV. 116 No 70G - 04
747	25/05/2012	HOSPITAL DE SUBA E.S.E II NIVEL – CENTRO DE ATENCION MEDICA INMEDIATA SUBA	800216883 – 7	EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS	KR 92 No. 147 C – 30
747	25/05/2010	HOSPITAL DE SUBA E.S.E II NIVEL	800216883-7	EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAZ	KR 90 No. 147
763	01/10/2010	EDIFICIO ASOCIACION MEDICA DE BOGOTA	8000064508-6	DIANA PATRICIA GARCIA	KR 9 No 116 - 20
763	01/10/2010	FUNDACION LEONOR GOELKEL	830037741	FRANCISCO JAVIER UEJBE J.	Kra 45 A No 103 B 16
774	07/06/2012	CLINICA LA CAROLINA	800099652-1	PATRICA CONSTANZA BERNAL CRUZ	KR 14 No 127-11
774	13/10/2010	CAJA DE COMPENSACION CAFAM	860013570-3	GABRIEL QUIÑONEZ SUAREZ	KR 13 No. 48-37
774	07/06/2012	CLINICA LA CAROLINA SA	800099652-1	PATRICIA BERNAL CRUZ	KR 14 Nº 127 – 11
777	10/06/2012	EDIFICIO GRANO DE ORO	830038938-9	CECILIA ROSAS PLAZA	KR 53 No 102 ^a - 48
777	13/02/2010	HOSPITAL BOSA PABLO VI	800219600-3	GLORIA LIBIA POLANIA	KR 87 No 53 C -71 SUR
777	10/06/2012	FUNDACION PARA LA SALUD Y LA VIDA "FUNDASALUD"	900181824-2	CLAUDIA PERDOMO LEAL	CL 25G No 99-42
777	13/02/2010	GRUPO EMPRESARIAL PYP S A S	900174425-1	ILSEN OLIVA PUERTO MORALES	AV la Esperanza No 69C-80
778	13/10/2010	FUNDACION UNIDAD DE ORIENTACION Y ASISTENCIA MATERNA ORIENTAME	860049792 – 6	CRISTINA VILLAREAL	KR 17 No. 33 – 50
778	13/10/2010	FUNDACION ORIENTAME	860049972-6	CRISTINA VILLAREAL VELAZQUEZ	KR 19A N° 85 - 76
778	10/06/2012	DRA NANCY GUZMAN	51557206	NANCY GUZMAN VALDERRAMA	CL 64 No. 10 - 12
779	13/10/2010	HOSPITAL PABLO VI BOSA	800219600-3	GLORIA LIBIA POLANIA	CR 77 I Bis No 69B – 76 sur
779	10/06/2012	ORTISALUD IPS LTDA	900181240-1	IVAN ORTIZ ORDOÑEZ	CL 38 Sur No. 86 C - 76
779	10/06/2012	LABORATORIO CLINICO DRA. YOLIMA PARRADO	35263107	YOLIMA ANDREA PARRADO JARA	KR 78 C No. 69 B - 94 SUR
780	10/06/2012	HACES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.	900247190-7	BIBIANA CONSUELO HERRERA MEDINA	KR 49 B No. 91 - 34
780	10/06/2012	ORAL NELL	41711553	NELLY CECILIA RUEDA GAMARRA	AV CARACAS No. 38 - 46
780	13/10/2010	CENTRO MEDICO FAMILIAR INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ	900153302-0	CHESSMAN ORDOÑEZ	CRA 7 No 54-69/67
781	10/06/2012	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	830077644-5	RICARDO BEIRA SILVA	KR 23 No 22 A 26



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
781	13/10/2010	CAJA DE COMPENSACION CAFAM	860013570-3	GABRIEL QUIÑONEZ SUAREZ	TV 94 No. 82-20
781	10/06/2012	LABORATORIO CLINICO BIOLAB LTDA	830130006-2	LINA ALEJANDRA GOMEZ CRUZ	CL 93 No. 48-11
782	13/10/2010	HOSPITALDE USME	830010966-3	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO	KR 1 C No. 75-15 S
782	13/10/2010	CONSULTORIO ODONTOLOGICO MARIA ESPERANZA FERREIRA	35458187	MARIA ESPERANZA FERREIRA	CL 97 No 15 – 60, Consultorio 106
782	10/06/2012	SOLUCIONES INTEGRALES EN CITOLOGIA Y PATOLOGIA	900428601-1	ORLANDO CORREODR CRUZ	KR 10 C No. 36 A SUR
783	13/10/2010	EPSALUD LTDA.	800247327 – 6	MARTHA PATRICIA PINZON	KR 99 No. 18 – 14
783	10/06/2012	FEDERACION DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS PARA LAS MISIONES INDIGENAS DE COLOMBIA MISINCOL	830033409-1	FERNANDO LARZABAL	KR 36 A No. 53 - 92
788	10/06/2012	CORPORACION IPS CORVESALUD COODONTOLOGOS	830128856-1	INGRYD GEOVANA MORA JIMENEZ	CL 57 R No 73 I - 55 SUR
788	13/10/2010	ARMONIA Y CUIDADOS ESPECIALES	830090041-8	MIGUEL FRANCISCO GONZALEZ	CL120 ^a No 7-86
789	10/06/2012	CENTRO DE CIRUGIA MINIMA INVASIVA S.A. CECIMIN	830078325-5	XIMENA PARRA PEÑUELA	AV KR 45 No 104-76
789	13/10/2010	IPS SERVICIOS DE SALUD SURAMERICANA S.A.	811007832-5	AMALIA TORO	KR 19 No. 93A-17
790	10/06/2012	INVERSIONES DAMA SALUD S.A – SONRIA -	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	AV CL 68 No 76-76
790	13/10/2010	CORPORACION IPS CORVESALUD COODONTOLOGOS	830128856-1	INGRYD GEOVANA MORA JIMENEZ	CL 20 SUR No 6-28
790	10/06/2012	FUNERARIA LA VERACRUZ	20102153-1	DOLORES ORDUZ VDA. DE CARDENAS	CL 27 SUR No. 12 - 60
806	21/10/2010	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.	800248276-3	VICTORIA EUGENIA MARTINEZ	CL 75 BIS A SUR No 25-48
806	25/10/2010	CENTRO MEDICO PAVLOV	7300811 – 1	CARLOS MARTIN SANCHEZ APONTE	KR 80 A No. 77 – 19
806	21/10/2010	CENTRO MEDICO PAVLOV	7300811-1	CARLOS MARTIN SANCHEZ	Cra 80 a No 77 – 19
807	25/10/2010	HOSPITAL PABLO VI BOSA	800219600-3	GLORIA LIBIA POLANIA	DG 71C BIS S No 77G-41
807	25/10/2010	GRUPO EMPRESARIAL PYP SAS	900174425-1	ILSEN OLIVA PUERTO MORALES	CL 142 No 103f-79
808	20/06/2012	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACION SOCIAL FUNDEMOS	860050914-0	JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ	KR 11 No 73 – 20



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
808	25/10/2010	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME	800065396-2	LIDA YAMILETH GONZALEZ	CL 77 № 13 - 35
808	20/05/2012	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACION SOCIAL "FUNDEMOS"	860050914-0	JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ	KRA 13 No 40-69
811	25/10/2010	CENTRO DE QUIROPEDISTAS DR SCHOLL'S	19142427	MARCO TULIO RODRIGUEZ	CL 103 # 15-41
811	20/06/2012	CLINICA COLSANITAS SA	800149384-6	MABEL RODRIGUEZ DE CALA	KR 24 No 40-77
812	25/10/2010	HOSPITAL PABLO VI BOSA	800219600-3	GLORIA LIBIA POLANIA	KR 80 No 73 A – 07 SUR
812	20/06/2012	MED & ORAL	65718484-9	DIANA MEJIA GUTIERREZ	CRA 113 No 77-11
814	25/10/2010	HOSPITAL DE USAQUEN ESE I NIVEL	800216473-0	JOSÉ FRANCISCO TAFUR	KR 18A No. 187-91
814	25/10/2010	LABORATORIO CLINICO Y DE DIAGNOSTICO ANA MARIA VOLLERT LTDA	830002464-4	ANA MARIA VOLLERT	CL 86 No. 24-27
814	25/10/2010	LABORATORIO CLINICO DE DIAGNOSTICO ANA MARIA VOLLERT LTDA	830002464-4	ANA MARIA VOLLERT YEPES	AV KRA 24 No 86 A 12
816	25/10/2010	EDIFICIO AZAHARA OFICINAS	830002267-1	JAIME UMBARILA	KR 20 No 125 - 38
816	25/10/2010	CLINICA EL NOGAL	900086956-1	MARTHA GARZON	KR 14 No 76-36
817	25/10/2010	HOSPITAL DE USAQUEN ESE	800216473-0	MARIA ANDREA BELLO	KR 6 No. 180C-14
817	25/10/2010	FUNDACION CLINICA MEGASALUD LTDA	830085763	ARMANDO ENRIQUE NARVÀEZ	KR 73 D No 35 B-30 SUR
820	25/10/2010	HOSPITAL DE USAQUEN ESE	800216473-0	MARIA ANDREA BELLO	CL 189 No. 3A-06
820	25/10/2010	CLINICA DE OJOS IPS	860053761-4	JOSE RAMIRO PRADA REYES	AUTOPISTA NORTE No.95-54
822	25/10/2010	HOSPITAL PABLO VI BOSA	800219600-3	GLORIA LIBIA POLANIA	KR 100 No 79-97 SUR
822	25/10/2010	GRUPO EMPRESARIAL PYP S A S	900174425-1	ILSEN OLIVA PUERTO MORALES	KR 100 No 22J-11
822	22/06/2012	EMERGENCIAS MEDICAS EUROLIFE LTDA	900253408-1	YURI SIRLEY DIAZ DIAZ	CLL 6 A No 79 B-02
823	19/11/2010	HOSPITAL DE SUBA	800216883-7	EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS	KR 93 No 128 B 38
823	27/06/2012	EDIFICIO CALLE 93	830039282-0	MARIA HELENA VILLOTA VARELA	CL 93 Nº 15 - 51
823	19/11/2010	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	899999034-1	GERMAN CHAVEZ CORREAL	CL 39 ^a No. 14-76



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
823	27/06/2012	MEDICINA, SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL. MEDISHI LTDA.	800025199-7	OSCAR CARMONA	KR 27A Nº40A - 94
823	22/06/2012	MEDICINA, SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL. MEDISHI LTDA	800025199-7	OSCAR CARMONA	KR 27A Nº40A - 94
825	19/11/2010	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA	860403721-2	JAIME CADENA SANTOS	CLL 222 No. 55-37
825	19/11/2010	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256-0	BRIGADIER GENERAL RICARDO GOMEZ	TV 3 No. 49-02
828	19/11/2010	HOSPITAL DE SUBA	800216883-7	EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS	CL 181 No 46-48
828	19/11/2010	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	899999034-1	GUSTAVO ADOLFO ARAQUE	DG 45D No. 19 – 72
830	19/11/2010	HOSPITAL CHAPINERO ESE	830077652-4	GERMAN DE LA CRUZ ARRIETA	CL 66 No. 15-41
830	19/11/2010	CLINICA CANDELARIA CERRADA INFORMAN 2012ER054754	830016163-3	EDUARDO ADOLFO COLMENARES	CL 40 sur No. 78 i – 09
830	26/06/2012	PROCARDIO UNIDAD RENAL	800210375	GUILLERMO HUMBERTO MAYORGA	CRA 45 No 102-51
831	19/11/2010	HOSPITAL DE USAQUEN ESE I NIVEL	800216473-0	JOSÉ FRANCISCO TAFUR	CL 165 No. 7-38
831	19/11/2010	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	89999940-3	JUAN GONZALO LOPEZ CASAS	AV CL 26 Nº 51 – 20
831	19/11/2010	CENTRO NACIONAL DE LA SALUD	800131264-1	IVON ANDREA DORADO CORREA	AV KR. 20 No. 80-77
831	26/06/2012	LUCY ESCOBAR SILVA	20304790	LUCY ESCOBAR SILVA	KR 32 B No.11 - 25 SUR
835	26/06/2012	ODONTOCREDITO	80146249-5	JORGE LUIS MESA BARRERA	CRA 21 No. 9A-31 LC 210 CENTRO COMERCIAL SAN JOSE PLAZA
835	26/06/2012	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS Y DE ALTO COSTO SA – CIC SA	900157874-1	MARIA CLAUDIA CHACON	AV AMERICAS No. 70A-37
835	26/06/212	ESENCIAL IPS SAS - ESENCIAL IPS	900348937-5	JUAN CARLOS FERNANDEZ MANOTAS	CLL 42 No. 13A-11
837	30/11/2010	HOSPITAL DE SUBA	800216883-7	EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS	CL 132 D No 151 -38
837	30/11/2010	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	899999034-1	LUIS ALFONSO HOYOS ARISTIZABAL	CL 57 No. 8 – 69
837	30/11/2010	SENA D.G. SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	899999034-1	ORBIDIO VELANDIA NIÑO	CL 57 No. 8-69 PLAZOLETA
839	30/11/2010	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	830077644-5	RICARDO BEIRA SILVA	KR 3 No 15-33



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
839	30/11/2010	EDIFICIO ARC PAMA	860401409-1	FRANCISCO JAVIER TAMALLO	KR 21 No 100 - 20
839	30/11/2010	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS.	086046666-7	RAYMOND SCHAMBACH GARCES	CL 117 No. 6 ^a -22
839	30/11/2010	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS.	086046666-7	RAYMOND SCHAMBACH GARCES	CL 117 No. 5 ^a -14
839	30/11/2010	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	086046666-7	RAYMOD SHAMBACH GARCES	CL 117 No 5 A -14
840	30/11/2010	CLINICA ODONTOLOGICA GUZMAN	79400695-1	MONICA PEÑALOZA	AV KR 50 No 0-39
840	30/11/2010	CENTRO ODONTOLOGICO Y DE PREVENCION LTDA	860023707-8	LUIS FERNANDO PACHON ARISTIZABAL	KR 10 No 97 – 42
841	30/11/2010	EMERMEDICA S.A	800126785 –7	MARIA MERCEDES GARCIA	KR 19B No. 168 – 35
841	30/11/2010	UNIDAD ODONTOLOGICA TAFUR	35487432-6	DAISSY GALLEGO DE TAFUR	CL 3 N° 26 – 30
841	30/11/2010	UNIDAD ODONTOLOGICA TAFUR	35487432-6	DEISY GALLEGO DE TAFUR	CL 3 Nº 26 - 30
841	26/06/2012	CLINICA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	900211668-1	GUILLERMO ALEJANDRO CASTRO	CRA 96 C No 21 A 43
842	02/12/2010	CORPORACION IPS SALUDCOOP	830106376 – 1	LUIS FELIPE CANO SILVA	AV KR 45 No. 94 – 31
842	26/06/2012	HOSPITAL FONTIBON ESE	830077650-1	YIDNEY ISABEL GARCIA	KR 104 No 20 C -21
842	26/06/2012	SALUD CUERPO Y BELLEZA LTDA	900263393-2	JENNY VIVIANA ARAGON BERNAL	KR 16 No 140-60
842	26/06/2012	QUALITY DENTOLOGOS ESPECIALISTAS SAS	900432442-0	CARLOS SAAVEDRA	KR 46 No 128 C-66 PISO 2
845	02/12/2010	COMFACUNDI	860045904	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	DG 64B No. 19C - 61
845	02/12/2010	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	860066942-7	NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA	CL 42 No 13-19
847	26/06/2012	CLINICA LA SABANA S.A.	8000173'8-1	SANDRA SANCHEZ RAMIREZ	AV KR 19 No. 102-53
847	26/06/2012	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	830067597-4	TENIENTE CORONEL ADRIANA CAMERO LAZCANO	KR 59 No 26-21
847	26/06/2012	CLINICA LA SABANA S.A	800017308-1	FABIO CORREDOR LEGUIZAMO	AV. KR. 19 №102-53



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
849	02/12/2010	HOSPITAL DE USAQUEN ESE I NIVEL	800216473-0	JOSÉ FRANCISCO TAFUR	KR 16C No. 160-44
849	02/12/2010	EDIFICIO CELTA PH	830033020-0	SANDRA MARIA ESCOBAR	KR 9 A NO. 60-91
850	21/12/2010	ODONTOLAY EU	900201905-8	ROSA HELENA BARBOSA LEGUIZAMON	AV BOYACA No 73 A 41
850	21/12/2010	SECCIONAL SANIDAD BOGOTA-POLICIA NACIONAL	900336524-5	TENIENTE CORONEL NADER LUJAN AGAMEZ	
850	21/12/2010	CENTRO MEDICO CORPAS	830113849-2	LUZ HELENA PIÑEROS RICARDO	KR 92 No 145-61
850	21/12/2010	CENTRO MEDICO CORPAS	830113849-2	LUZ HELENA PIÑEROS RICARDO	AV CL 127 No 71 B-57
851	26/06/2012	EDIFICIO CENTRO COUNTRY	860353908-7	JULIO MORA RUIZ	KR 15 No 84 - 24
851	26/06/2012	CAPILLAS DE VELACION SANTA LUCIA	55424-3	REINALDO BAUTISTA	KR 21 No 45 -64 SUR
855	05/11/2010	CONSULTORIO ODONTOLOGICO ANDREA DEL PILAR MUÑOZ	52210899	ANDREA DEL PILAR MUÑOZ	CL 2 No 26 - 83
855	05/11/2010	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	860066942-7	NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA	CL 94 No 23-43
856	11/11/2010	PEDIMEDIL CENTER	830020462-6	ANGELA MARIA COHEN	KR 53 No 101A- 36
856	11/11/2010	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	860066942-7	NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA	AV CL 26 No 66ª-48
871	12/01/2011	EDIFICIO SAN SEBASTIAN DEL COUNTRY	830066705-9	FANCY VARGAS FORERO	KR 16 No 82 - 74
871	12/01/2011	CONSORCIO NUEVO RENACER	900060629-3	OLGA LUCIA CELIS MELO	AV KR 27 SUR No 37 -81
873	12/01/2012	HOSPITAL DE VISTA HERMOSA	800248276-3	PEDRO ARTURO AGUILERA	KR 28 No 63 A – 04 SUR
873	12/01/2012	CENTRO DE ANALISIS MOLECULAR SA	830048477-8	FERNANDO MORALES	AK 45 No. 150-10
874	29/11/2010	Comfamiliar Afidro	800149384-6	MILCIADES CASTILLO ESCOBAR	TR 29 No. 40a – 19
874	26/06/2012	INSTUTITO DE DIAGNOSTICO MEDICAO IDIME SEDE NORTE	800065396-2	LIDA YAMILE GONZALEZ	AV KR 45 No 122-76
874	12/01/2011	ADMINISTRADORA COUNTRY S. A	830005028-1	CONSUELO GONZALEZ PARDO	CL 83 No 16 A -43
874	29/11/2010	ADMINISTRADORA COUNTRY S.A. CLINICA DEL COUNTRY	830005028-7	CONSUELO GONZALEZ PARDO	KR 16 No. 82-57
875	12/01/2011	HOSPITAL DE VISTA HERMOSA	800248276-3	PEDRO ARTURO AGUILERA	KR 46 No 69 D -09 SUR



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
875	26/06/2012	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO BLANCA DILA PAVON FERNANDEZ	51876823	BLANCA DILA PAVON FERNANDEZ	KR 13 No. 27 - 64 SUR
875	12/01/2011	CLINICA SAN NICOLAS LTDA	830008241-6	LUIS ANTONIO PAREJA OTERO	KR 28 No. 74-24
881	12/01/2011	HOSPITAL DE VISTA HERMOSA	800248276-3	PEDRO ARTURO AGUILERA	CL 70 SUR No 18 I -86
881	12/01/2011	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	900098476-8	LAIMA LUCIA DIDZIULIS	KR 52 No 67A - 71
881	12/01/2011	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO SAN JOSE	90098476 – 8	LAIMA LUCIA DIDZIULISS	KR 52 Nº 67 ^a – 71
885	12/01/2011	Edificio Manhattan	830007963-0	MARTHA ISABEL CHACON DAZA	CL 98 No. 15 – 17
885	12/01/2011	CONSULTORIO ODONTOLOGICO	79442509	JUAN PABLO MURILLO	KR 15 No 80 – 48, Consultorio 201
893	12/01/2011	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.	800248276-3	VICTORIA EUGENIA MARTINEZ	KR 42 No. 77-80 S
893	16/07/2012	CLINICA DA VINCI SAS	900224252-6	MARIA VICTORIA FILAURI	KR 7C No. 127-07
893	12/01/2011	HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL ESE	800209488-1	OMAR AUGUSTO SILVA PINZON	KR 20 No. 47B-35 Sur
907	12/01/2011	EDIFICIO 122 AVENIDA	830001635-2	MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ	KR 17 No 122 - 20
907	12/01/2011	CONSORCIO NUEVO RENACER	900060629-3	OLGA LUCIA CELIS MELO	KR 20 No 24-80
908	12/01/2011	EDIFICIO ICONO 93 PH	830104263-9	MARTHA LUCIA BAUTISTA CAMARGO	CL 93b No 16 - 08
908	12/01/2011	CONSORCIO NUEVO RENACER	900060629-3	OLGA LUCIA CELIS MELO	AV CL 71 SUR No 7 A 70
911	21/01/2011	HOSPITAL DE TUNJUELITO E.S.E II NIVEL – CLINICA SALUD MENTAL SAN BENITO	830077617 – 6	KEMER RAMIREZ CARDENAS	CL 58 SUR No. 19 B – 21
911	23/07/2012	DENTIS ODONTOLOGIA POSITIVA	80093490	EDWIN SANTOS REYES	CL 59 C SUR No 89-28
912	21/01/2011	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	830077633-4	HECTOR JAVIER QUIÑONEZ	KR 1F No 48X-76 Sur
912	23/07/2012	SALUD CUERPO Y BELLEZA LTDA	900263393-2	JENNY VIVIANA ARAGON BERNAL	CL 24 No 74 -35
913	21/01/2011	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	830077633-4	HECTOR JAVIER QUIÑONEZ	CR 21 No 22-51sur
913	23/07/2012	SURE MEDICAL ASSISTANCE	830092719	GERARDO MAURICIO FAJARDO	CLL 73 A No 76-06/38
918	21/01/2011	ASISDERMA	830126960-9	JACQUELINE HELO HELO	KR 21 No. 23-36 Sur Piso 3



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
918	21/01/2011	ASISDERMA	830126960-9	JACQUELINE HELO HELO	CL 100 No. 47 ^a -11
920	21/01/2011	EDIFICIO OFICENTRO III	830021037-3	CARMEN E. CORTES OLMOS	KR 19 A No 79 - 18
920	21/01/2011	EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL ELITE PH	800230425-5	MARIA INES LESMES	KR 13 No. 48-26
920	23/07/2012	DIAGNOSTICOS E IMAGENES	830092718-4	ALEXANDER FORERO	CL 73 A N° 76 - 06
920	02/01/2011	EDIFICIO INSTITUTO MEDICO BOGOTA	800230425-5	MARIA INES LESMES	KR 13 Nº 48 – 26
927	23/07/2012	AMERICA ORAL E.U	900243657-6	CAROLINA LEGUIZAMON	CL 140C No. 103F - 84
927	23/07/2012	DENTAL OFICE SOLUCIONES ODONTOLOGICAS	52346311	OLGA LUCIA PACHON	CL 140D No. 103F - 86
933	23/07/2013	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	860517302-1	FERNANDO LAVERDE MORALES	KR 14 No. 70A - 91
933	23/07/2013	VIVA 1 A DIAGNOSTICO	900219120-2	MAYDA ISABEL GEORGE HERNANDEZ	KR 49 C No 93-22
941	23/07/2012	EDIFICIO CORPOCENTROS	800173749-1	RAUL VALERA	AV 15 No 124 - 65
941	23/07/2012	SERVICIOS EXEQUIALES RENACER DE SUBA - CEMENTERIO DE SUBA	830116692-7	CARLOS GACHARNA NAVARRO	AV CL 145 No. 87 - 25
956	23/07/2012	ROGER MURILLO ASESORIAS DE IMAGEN	80265504-9	ROGER MURILLO HERNANDEZ	CL 167 A No 47 -19 Local 11 -Centro Comercial Plaza 167
956	23/07/2012	CONSULTORIO ODONTOLOGICO		FARIDE ISABEL DIB	CL 53 B No 25 -21 Consultorio 2224
974	31/06/2012	FUNDACION DEL CORAZON BOGOTA	804014839-1	CUSTODIO RUIZ	AV CARACAS CL 34-45
974	31/06/2012	UNIDAD MEDICA PALERMO	22406481	MARIA HELENA AMARIZ	KR 22 Nº 45C – 36
976	06/05/2011	HOSPITALDE USME	830010966-3	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO	CL 76 SUR No 1-42
976	06/05/2011	UNIDAD BIOMEDICA	79283569	FREDY ORLANDO VILLARRAGA	KR 50 No. 118 – 22
979	06/05/2011	CLINICA DEL OCCIDENTE	860090566-1	EDGAR ALIRIO RUIZ LUENGAS	AV DE LAS AMERICAS No 71C-29
979	31/07/2012	SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD	830011008-7	MARIELA RODRIGUEZ	KRA 22 No 72-35/29
980	06/05/2011	FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	860007373-4	WALTER PUERTO GOMEZ	KR 13 No 28-44 S
980	06/05/2011	CLINICA UNIVERSITARIA CARLOS LLERAS RESTREPO (CERRADAS SE INFORMA MEDIANTE EL RADICADO No. 2011ER132721)	900246651-6	WALTER PUERTO GOMEZ	KR 13 No. 28-44 S
980	31/07/2012	EDIFICIO PARMA	830096326-9	DORA ELSA SANCHEZ VASQUEZ	KR 19 C No. 86-14
980	31/07/2012	EDIFICIO PARMA PROPIEDAD HORIZONTAL	830094832-5	ANA YOLIMA PASTRAN BELTRAN	CLL 50 No 13-62
982	06/05/2011	EDIFICIO EL LAGO	860534203-0	JOSE JAIME VILLA GOMEZ	CL 77 No 16 – 20
982	31/07/2012	CONSULTORIO ODONTOLOGICO JAIME ENRIQUE RAMOS	436636	JAIME ENRIQUE RAMOS	KR 24 Nº 52 – 58 Consultorio 401
985	06/05/2011	MEDICOS ASOCIADOS S.A	860066191-2	CLAUDIA CASTILLO MELO	KR 13 No 51-87



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
985	31/07/2012	NAFE SALUD	28738927-2	DORIAN PATRICIA CARRILLO	CL 167 A No 47 -19 Local 24 CENTRO COMERCIAL PLAZA 167
985	31/07/2012	ORAL MC	52495996-3	MIREYA CANTOR	CLL 167 No 49-15
987	31/07/2012	EDIFICIO 125 AVENUE	800169963-6	NANCY ESCOBAR	CL 125 No 20 - 59
987	31/07/2012	EDIFICIO CENTRO CHICO	NS	ISABEL RUEDA DE ACEVEDO	CL 92 Nº 15 – 62
987	31/07/2012	EDIFICIO CENTRO CHICO 1	860532742 – 1	ROSA HERNANDEZ	KR 10 No 96 – 79
991	31/06/12	EDIFICIO NIPPON CENTER	800159445-1	J ULIA VICTORIA GAVIRIA ESCOBAR	KR 13ª No 89-38
991	06/05/2011	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	860013570-3	GABRIEL QUIÑONEZ SUARES	KR 16 Nº 52 – 35
991	06/05/2011	CAJA DE COMPENSACION CAFAM	860013570-3	GABRIEL QUIÑONEZ SUAREZ	KR 16 No. 52-35
991	31/06/12	VETERINARIA PERRO LOCO	34992263-1	SADIS SANCHEZ VERTEL	CL 3 No. 54-30
999	31/07/2012	HOSPITAL DEL SUR	830077444-9	RICARDO BEIRA SILVA	CLL 42 A SUR N° 90 A - 00
999	31/07/2012	MICHEL BELTRAN.	9002109555-4	MICHEL BELTRAN RAMIREZ	CL. 8B No 77 - 32
1014	31/07/2012	CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO LTDA - GRUPO CISNE	830100595-0	ANA FERNANDA OLARTE	CRA 69 No. 170-40/70
1014	31/07/2012	ESALUD OCUPACIONAL SAS	900392930-0	JUAN CARLOS PEREZ	CRA 48 No. 95-87
1017	06/05/2011	CENTRO MEDICO LOS ANGELES		MARTHA LUCIA ESCOVAR	CL 68A SUR No 48D - 47
1017	31/07/2012	CLINICA DENTAL MILLENIUM S.A	900011191 – 0	SANTIAGO RESTREPO	CL 145 Nº 88 – 76 Segundo Piso
1023	31/07/2012	PERROS Y GATOS LIMITI S.A.S	900467513-6	ESMERALDA LIMITI	KR 80 A Bis No. 22 D - 72
1023	31/07/2012	IPS RADIOLOGA ESPECIALIZADA	90026877	MAURICIO GONZALES R	AV CL 68 No 54-43
1026	31/07/2012	HOSPITAL DEL SUR	830077444-9	RICARDO BEIRA SILVA	KR 86 N° 25 – 00 SUR
1026	31/07/2012	CLINICA COLSANITAS S.A	800149384-6	FERNANDO FONSECA CHAPARRO	CL 22 B No 66-46
1027	06/05/2011	HOSPITAL CHAPINERO ESE	830077652-4	GERMAN DE LA CRUZ ARRIETA	Km 5 VIa La Calera
1027	06/05/2011	CLINICA CANDELARIA	830016163-3	LUZ ANDREA COLMENARES	KR 29 No. 63a – 11 sur
1028	06/05/2011	HOSPITAL CHAPINERO ESE	830077652-4	GERMAN DE LA CRUZ ARRIETA	CL 72 No. 58-75
1028	06/05/2011	CLINICA CANDELARIA	830016163-3	LUZ ANDREA COLMENARES	KR 28 No. 63A-44 sur
1028	31/07/2012	ORTODONCISTAS ASOCIADOS S.A	830026163-6	LUIS CARLOS HERNANDEZ	KR 103C BIS No 150B-17



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
1039	02/08/2012	CORPORACION IPS CORVESALUD COODONTOLOGOS	830128856-1	NAYSLA GARCIA CIFUENTES	Autopista Norte No 100-74
1039	02/08/2012	CLINICA VASCULAR NAVARRA LTDA	800247537-6	ALVARO MURCIA GOMEZ	AV. KR. 45 No. 106-30
1040	02/08/2012	EDIFICIO CENTRO MEDICO MEDICIS	800070732- 4	ADRIAN JIMENO DE GARCIA	CL 117 No 6A - 83
1040	02/08/2012	UNIDAD MEDICA MEDISUR I.P.S LTDA.	830100193-3	FRANCISCA CARDENAS DE CASTELLANOS	CL60 Sur No 14F-38 Este
1059	02/08/2012	CLINICA ODONTOLOGICA SONRISAS	91016301-3	OMAR YAIR ANGULO MOLINA	CL 63 SUR No 81 F 57
1059	02/08/2012	DENT SALUD	91016301-3	OMAR ANGULO MOLINA	CRA 80C No. 63 -56 SUR
1069	10/05/2011	INVERSIONES ORTHODENT S.A.S	900302955-1	DIANA ALEJANDRA CORTES MORENO	DG 19 SUR No 22-29
1069	10/05/2011	CENTRO MEDICO Y ODONTOLOGICO SANTA CATALINA	52525384 – 6	JURIETH ALEXANDRA JIMENEZ	KR 56No 2 ^a – 83, PISO 2
1075	10/05/2011	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	HENRY ALBERTO RIVEROS	TR 20D No. 61-02 SUR
1075	10/05/2011	CORPOALEGRIA	900138104-6	YANETH ROSAS	AV. CL 53 No. 55-29
1076	10/05/2011	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	800216538-0	RAUL ANDRES MUNEVAR	KR 12ª ESTE No 42A-36
1076	10/05/2011	CENTRO DE DIAGNOSTICO EN CITOPATOLOGIA LTDA	830117039-1	JUAN ANDRES PARDO THORSCHMIDT	CL 102 A No 45 -46
1077	10/05/2011	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	SONIA ROCIO GROSSO	AUTOP. NORTE No. 162-52
1077	10/05/2011	CDA SALUD COLOMBIA	83200366-1	CONSTANZA CABRERA	KR 21 No 39 ^a - 22
1077	10/05/2011	CIUDAD SALUD COLOMBIA IPS S.A. CAMBIO RAZON SOCIAL 2012ER040692 CIUDAD SALUD COLOMBIA IPS POR ACCIONES SIMPLICADA	830114141-1	SANTIAGO POSADA RODRIGUEZ	KR 23 A No. 64-03 S
1079	10/05/2011	ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL	800149384-6	MARIO IZASA RUGET	CL 96 No 13 A -44 CAMBIO DE DIR KR 14 No. 98-34 RAD 2012ER140032
1079	10/05/2011	COOPERATIVA NACIONAL DE ODONTOLOGOS LTDA	860023987-3	NUBIA MARITHZA GUERRERO ROMERO	Autopista Norte No. 103- 25
1080	10/05/2011	HOSPITAL DEL SUR	830077444-9	RICARDO BEIRA SILVA	CL 19 A N° 34 - 94
1080	10/05/2011	CENTRO DE ADICCIONES SIQUEM	830505156-1	OTTO HELD RAMIREZ	KR 11 ^a No 115-23
1081	10/05/2011	CONSULTORIO ODONTOLOGICO CARLOS DE LIMA	79780344-1	CARLOS DE LIMA	AV BOYACA No 68-16
1081	10/05/2011	UNIDAD MEDICA GLOMAR E.U. (ESTABLECIMIENTO CERRADO 2012ER027265)	900171708 – 3	GLORIA MARIA AGUDELO	KR 21 No. 22 – 76 SUR
1085	10/05/2011	CLINICA AVELLANEDA HERNANDEZ LTDA	800006602-3	MARTHA FERNANDEZ ORTIZ	CL 106 No 17-45



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
1085	10/05/2011	MEDICINA INTEGRAL SAN SALVADOR EU	900177671 – 7	DORIS ARIAS ORTIZ	CL 42 F SUR No. 79 – 06 (NUEVA)
1088	10/05/2011	INVERSIONES ORTHODENT S.A.S	900327194-1	NELSON ULISES BUITRAGO	KR 27 No 4 A 13
1088	10/05/2011	DENTICOOP	830103262-7	DORIS AMPARO OLIVEROS CIFUENTES	CL 11 No 11 – 70, Consultorio 406
1089	10/05/2011	ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA. PROFAMILIA	860013779-5	MARIA ISABEL PLATA	Av. Caracas No. 31-19 S
1089	10/05/2011	CONSULTORIO ODONTOLOGICO JESUS ESCAMILLA SANTAMARIA	110364	JESUS ESCAMILLA SANTAMARIA	CL 13 № 18 – 43 Consultorio 201
1090	10/05/2011	CLINICA ODONTOLOGICA GUZMAN	60374730	MONICA PEÑALOZA	CR 11 D N° 120-15 OF 201
1090	10/05/2011	CLINISUR IPS 1 LTDA	900148264-9	JOSE OMAR MALAGON FIGUEROA	CL 27 SUR No. 17 – 07
1092	10/05/2011	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	SONIA ROCIO GROSSO	KR 51 No. 50-48
1092	10/05/2011	UNIDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO COLMEDICA	830001007-7	EDGAR HUMBERTO CORTEZ	KR 17 No 90-13
1092	10/05/2011	CENTRO MEDICO SORAMA LTDA.	830035572-3	SORAYA PAREDES MUÑOZ	KR 40 B No. 10-49 S
1092	10/05/2011	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR. HOGAR CASA NOSTRA	860020194-6	ALBERTO FORERO CASTRO	DG 50A S No. 26-80
1093	10/05/2011	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	SONIA ROCIO GROSSO	DG 16 No. 104-51
1093	26/08/2012	MEDICOS ASOCIADOS S.A	860066191 – 2	CLAUDIA CASTILLO MELO	CL 58 A No. 37 – 10
1093	10/05/2011	SPORTSMED COLOMBIA S.A.	830117846-9	ANGEL FERNANDO PASTRANA MOLINA	KR 16 A No. 82-16
1094	10/05/2011	HOSPITAL DEL SUR	830077444-9	RICARDO BEIRA SILVA	KR 79 Q N° 35 B – 05 SUR
1094	10/05/2011	CAIMED S.A	900187738-4	HUMBERTO REYNALES LONDOÑO	KR 42 A No 17 - 50
1095	10/05/2011	EDIFICIO BBVA	NO SUMINISTRADO	DORA ELSA SANCHEZ	KR 15 № 93 - 75
1095	10/05/2011	INVERSIONES FLYDENT S.A. – SONRIA -	900057679-0	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	CL 127 No 15 A 73
1095	10/05/2011	RED ORAL LTDA	830057559-1	JAIME HUMBERTO BOHORQUEZ	KR 78B №33A – 12sur
1095	10/05/2011	RED ORAL LTDA	830057559-1	JAIME HUMBERTO BOHORQUEZ	KR 82 Nº 23C-24
1096	10/05/2011	EDIFICIO SANTORINE	NO SUMINISTRADO	CARMENZA ANGARITA	CL 90 No 11 – 44
1096	10/05/2011	ORTHOESPECIALISTAS	900194986-3	JORGE HERNAN RAMIREZ	CL 67 Nº 10A – 40 piso 4
1097	10/05/2011		800003765-1	SONIA ROCIO GROSSO	AUTONORTE 93-69
1097	10/05/2011	CONSALUD MEDICINA E IMAGENES DIAGNOSTICAS LA GRANJA	79408369-2	JULIO CESAR ORTEGA BOLAÑOS	KR 83 No. 78-36



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
1098	10/05/2011	HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL ESE	830077688-9	JAIME QUINTERO SOTO	KR 73 A No. 81B-10
1098	10/05/2011	EDIFICIO UNIDAD MEDICA CLINICA DEL COUNTRY	860-353981 – 7	MARTIN ECHAVARRIA LONDOÑO	KR 16 Nº 82 - 95
1099	29 /08/ 2012	EDIFICIO BANCO GANADERO	800217186-6	GLADIS PAULINA LEIVA	AV 15 № 122 - 39
1099	10/05/2011	UNIDAD CLINICA DE IMPLANTOLOGIA ORAL	900161161-2	ROBERTO VANEGAS AGUIRRE	CL 83 No. 21-39
1099	29/08/2012	EDIFICIO BANCO GANADERO PH	800217186-6	PAULINA LEYVA AVILA	Av. 15 N° 122 - 35/39
1100	10/05/2011	HOSPITAL DEL SUR	830077444-9	RICARDO BEIRA SILVA	CL 2 A No. 88 B 47
1100	10/05/2011	CENTRO CIENTIFICO INTERNACIONAL DE MEDICINA BIOLOGICA	830079801	MIGUEL ARTURO ARDILA VELANDIA	KR 24 No 45 ^a - 33
1103	17/05/2011	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	860066942-7	NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA	CL 145 No. 85-52 LC 2
1103	17/05/2011	INVECEL LTDA	900126068-7	PABLO EDUARDO GUTIERREZ	KR 14 No 79 -47
1104	17/05/2011	COMUNIDAD RELIGIOSA DE PROTECCION DEL ANCIANO INDIGENTE	830018745-9	MARIA DE JESUS ALZATE DUQUE	AV. CARACAS No. 1-16 S
1104	06/09/2012	CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA REPRESENTACION DE LA SANTICIMA VIRGEN	860006745-6	HERMANA FANNY YOLANDA BARRANTES	CL 45C Nº 22 – 02
1109	17/05/2011	CLINICA ODONTOLOGICA GUZMAN	79400695-1	EDGAR GUZMAN CAMACHO	AV CARACAS No 45 D 80 sur
1109	17/05/2011	UNIDAD MEDICA DE TRAUMA LTDA.	800160536-3	HUGO MAURICIO RINCON CORREA	AUTOPISTA NORTE No. 103 – 19
1112	06/09/2012	EDIFICIO CARMENZA III	830125133-1	JAVIER TAMAYO	CL. 59A No 8 – 75
1112	17/05/2011	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD	900336524-5	CORONELENALBA MERLANO GAVIRIA	CL 67 № 13 – 18
1116	18/05/2011	EDIFICIO COUNTRY 82 CENTRO MEDICO	830062205-1	ROSAURA FREILE DE MALAVER	KR 16a No 80 – 94
1116	18/05/2011	OXIAYUDA LTDA	830123986-6	GUILLERMO CENDALES ROA	CL 70BIS Nº 106B-27
1117	18/05/2011	EDIFICIO LA GALERIE	NO SUMINISTRADO	GLORIA ESPERANZA DUQUE	AV 15 No118 – 03
1117	18/05/2011	LINEA MEDICA DE AMBULANCIAS SAS	830120825-5	ANGELA PATRICIA MATALLANA	KR 81D № 25B-49
1119	18/05/2011	COOMEVA EPS SA	805009741-0	PIEDAD CECILIA PINEDA ARBELAEZ	CL 32 S No. 21C-30
1119	18/05/2011	CONSULTORIO ODONTOLOGICO (EDIFICIO CONTRUCTORA NOVA)	19467957-5	NELSON LOPEZ FLOREZ	CL 132 C No 102A – 07 Apt 101
1121	18/05/2011	FUNDACION HOMI HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	899999123-7	JULIO MARIO BARBERI ABADIA	Av Caracas No. 1-13
1121	06/09/2012	IPS SERVICIOS DE SALUD SURAMERICANA S.A.	811007832-5	AMALIA TORO	KR 19 No. 93A-80
1121	18/05/2011	CLINICA COLOMBIANA DE PROTESIS DENTAL	900092226-6	FRANCY ELENA FIGUEROA	AV KR 6 Nº 70B - 71



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
				MENDOZA	
1123	18/05/2011	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	800150861-1	CARLOS EDUARDO VALDEZ MORENO	CL 7 A No. 12-61 SUR
1123	18/05/2011	ORTOCID LTDA	900-134907 – 5	DANIEL ANTONIO TORRES	AVENINA LAS AMERICAS Nº 73 - 03
1124	18/05/2011	CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	800247350-6	JAVIER IGNACIO CORMANE FANDIÑO	AV 1ra N° 13 A 61
1124	18/05/2011	CLINICA COLOMBIANA DE PROTESIS DENTAL	900092226 – 6	FRANCY ELENA FIGUEROA MENDOZA	CL 24A Nº 69A - 98 LOCAL 1
1125	18/05/2011	HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL ESE	830077688-9	DIANA MARGARITA GARCIA FERNANDEZ	CL 83 No. 85A-17
1125	18/05/2011	SISALUD LTDA	800175576-3	RICARDO SANABRIA FLOREZ	CL 51 SUR No. 7-74
1125	18/05/2011	UNIDAD MEDICA QUIRURGICA GRANADINA LTDA	830054837-0	PEDRO LUIS PALACIOS ASPRILLA	CL 65 G SUR No. 79 – 55
1125	18/05/2011	ORTOCID LTDA	900-134907 – 5	DANIEL ANTONIO TORRES	CL 37 SUR Nº 78F – 32 APTO 110
1128	18/05/2011	SECCIONAL SANIDAD BOGOTA-POLICIA NACIONAL	900336524-5	TENIENTE CORONEL NADER LUJAN AGAMEZ	KR 15 No 6-38
1128	18/05/2011	GRASS PALACIOS LTDA	900223903 – 8	JHON FERNANDO GRASS GARCIA	AV. 15 No. 119 -59, CONS 408/409
1129	18/05/2011	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	800216538-0	RAUL ANDRES MUNEVAR	cll 20 sur No 8 ^a - 58
1129	06/09/2012	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	SONIA ROCIO GROSSO	CL 145 No 85-52
1129	18/05/2011	CLINICA PADOVA SAS	830032513-5	LINA MARIA ALFARO CORTEZ	DG 53 C No. 27-41
1131	18/05/2011	ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL	800149384-6	MARIO IZASA RUGET	KR 70 C No 115 A -15
1131	06/09/2012	SERVICIOS ESPECIALIZADOS ARTE ORAL	900190131-5	JAIME ALBERTO	KR 47 A NO. 118- 27
1131	18/05/2011	COOPERATIVA NACIONAL DE ODONTOLOGOS LTDA	860023987-3	NUBIA MARITHZA GUERRERO ROMERO	KR 8 No. 45-73
1132	06/09/2012	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL	800252683-3	MARIA MARGARITA BERRENECHE	CL 17 N° 9-82 Piso 4
1132	18/05/2011	MEDICOS ASOCIADOS S.A	860066191-2	CLAUDIA CASTILLO MELO	KR 36 No. 51 - 87
1132	06/09/2012	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS VIDELMEDICA	830021130-0	ELIZABETH DELGADO	KR 45A No 94-71
1134	18/05/2011	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	SONIA ROCIO GROSSO	AV CARACAS No. 39-19
1134	18/05/2011	SANTA BARBARA SURGICAL CENTER	900225646-9	FREDY ALBERTO PINTO	KR 22 No. 100-24
1139	18/05/2011	CENTRO DE REHABILITACION PARA ADULTOS CIEGOS – CRAC	8600112985	GLADYS LOPERA RESTREPO	CL 8 SUR No 31 A 31
1139	18/05/2011	UNIDAD MEDICA PAEZ LTDA.	900269758 – 4	LUZ MARINA PAEZ CASTRO	KR 21 No. 35 – 07



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
1140	18/05/2011	CENTRO DE SALUD CIRUGIA ESTETICA AMBULATORIA CLINICA DE CHARRY LTDA	900006808-6	NANCY AMALIA SERNA OSORIO	KR 48 No 122-28
1140	18/05/2011	CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA IPS LTDA	860 005127 – 0	JOHN HENRY MOORE PEREA	CL 89A No. 20 – 57
1141	18/05/2011	EDIFICIO UNIDAD MEDICA NUEVA CLINICA DEL COUNTRY	83009834-2	MARTHA LUCIA HUERTAS	KR 16a No 82 - 42
1141	18/05/2011	HOSPITAL SAN JOSE	899999017-4	JORGE EUGENIO GOMEZ CUSNIR	CL 10 No. 18-75
1145	26/05/2011	EDIFICIO CENTRO ILARCO	830032687-8	WILSON CESAR SEGURA BASTO	TR 60 No 115 - 58
1145	26/05/2011	UNIDAD MEDICA MEDISUR I.P.S LTDA	830100193-3	FRANCISCA CARDENAS DE CASTELLANOS	CL 49F sur No 6C-17
1147	26/05/2011	ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL CLINISANITAS INFANTIL	800149384-6	MABEL RODRIGUEZ DE CALA	KR 20 No 124-24
1147	10/09/2012	CONSULTORIO MEDICO Y LABORATORIO CLINICO	41547044 – 1	RUTH MARINA BECERRA	CL 8 SUR No 41 A – 20
1149	26/05/2011	EDIFICIO CONDOR I	NO SUMINISTRADO	NELCY SANCHEZ	KR 15 No 73 - 32/34
1149	10/09/2012	CAJA DE COMPENSACION CAFAM	860013570-3	GABRIEL QUIÑONEZ SUAREZ	KR 78 No. 37A-53 S
1149	26/05/2011	CENTRO VETERINARIO DE EMERGENCIAS	79456702-7	RAFAEL TORRES PACHECO	TR 72 C No. 81G-22
1150	26/05/2011	CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS	59813436 – 1	MIREYA LILIANA GUERRERO GARZON	KR 99 No 20C - 52
1150	26/05/2011	CONSULTORIO VETERINARIO GOLDEN DOG	52052057-1	MARIA NELLY ARANGO	CL 3 No 53 C -55
1153	26/05/2011	FAMILY HOME CARE SAS	900291039-9	LUIS FERNANDO ECHEVERRIA	CRA 47 No 93-42
1153	26/05/2011	EUSALUD CLINICA DE TRAUMATOLOGIA	800227072-8	GUILLERMO MONTAGUT	CRA 78 No 3 A 40
1155	22/05/2011	ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL	800149384-6	MARIO IZASA RUGET	CL 99 No 13 A -30
1155	22/05/2011	COOPERATIVA NACIONAL DE ODONTOLOGOS LTDA	860023987-3	NUBIA MARITHZA GUERRERO ROMERO	KR 13 No. 45-31
1164	26/05/2011	COOMEVA EPS SA	805009741-0	PIEDAD CECILIA PINEDA ARBELAEZ	CL 80 No. 92-27
1164	26/05/2011	LABORATORIO CLINICO ELIZABETH CARDENAS		ELIZABETH CARDENAS SUAREZ	TR 26 No. 44-21 sur
1164	22/09/2012	SALUD CUERPO Y BELLEZA LTDA	900263393-2	JENNY VIVIANA ARAGON BERNAL	CL 127 D No 58-18
1164	22/09/2012	SALUD CUERPO Y BELLEZA LTDA	900263393-2	JENNY VIVIANA ARAGON BERNAL	KR 17 No 62 -74
1166	26/05/2011	EDIFICIO PIRAMIDE 7	800158395-5	NELSY PEÑA	KR 14 No 127 – 10
1166	26/05/2011	PREVENIR IPS CLINICA DE SALUD ORAL LTDA	900185284-3	YENNY ESPERANZA GUERRERO VERA	KR 60 Nº 4B – 63 PISO 2
1167	26/05/2011	EDIFICIO MAGNICENTRO	800075192 – 1	CARLOS ROBERTO NUÑEZ D.	AV 15 No 122 - 45



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
1167	26/05/2011	LACORSALUD LTDA	900128332-6	GORKA DE LARROURI	CL 75 Nº22 - 66
1167	22/09/2012	CENTRO VETERINARIO MANDALAY	79266148-0	JAIRO ENRIQUE FRANCO	KR 78 No 4 -06
1168	26/05/2011	HOLOMEDICA E.U	830070116-6	MARTHA LUCIA FORERO	KR 16 A No 78 -63
1168	26/05/2011	ASOCIACION COLOMBIANA PRO NIÑOS CON PARALISIS CEREBRAL PROPACE	860015852-4	JUAN JOSE SANCHEZ	KR 54 № 65 – 85
1177	22/09/2012	UNIDAD MEDICA SANTA FE S.A.S	830017969-7	ALBERTO EFRAIN CADAVID	CL 49 No 7 - 20
1177	22/09/2012	UNIDAD MEDICA SANTA FE S.A.S	83001796-9	ALBERTO E CADAVID	CL 127 No 15 A 55
1178	22/09/2012	IBCS LTDA	830508386-0	GABRIEL CASTELLANOS	CL 126 A No 7 C-23
1178	22/09/2012	ODONTOTAL ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA	93453741	PEDRO MARTINEZ CASTRO	CL 26 Sur No. 52 A - 23
1182	22/09/2012	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	HENRY ALBERTO RIVEROS	KR 9 A No. 20-33 SUR
1182	22/09/2012	SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES SEP LTDA.	860400547-3	MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR	KR 18 No. 134-71
1182	22/09/2012	SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES SEP LTDA.	860400547-3	MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR	KR 18 No. 140-53
1186	23/09/2012	GIGAPALMAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "GIGAPALMAR SAS"	900344074-6	GILMA ESTHER GARRIDO VILLARREAL	CL 121 No 7 A -07
1186	26/06/2012	CENTRO MEDICO	79104150	RICARDO QUINTERO GAMBOA	CRA 47 A No 93-70
1186	26/06/2012	CONTROLAR SALUD INTEGRAL S.A.S	830103479-8	CLAUDIA PATRICIA TELLEZ	CRA 45 A No 94-91
1193	23/09/2012	CONSULTORIO ODONTOLOGICO 712 EDIFICIO OFICENTRO III	79264786-0	ARTURO SIERRA MAHECHA	KR 19 A No 79 - 18
1193	23/09/2012	ODONTOAMIGO	79893122-9	GERARDO ROJAS MORA	TV 92 BIS No 129 C -27
1200	23/09/2012	EDIFICIO MILENIO III	NS	MARIO CAMACHO RODRIGUEZ	KR 20 No 45a - 08
1200	23/09/2012	CENTRO ECOGRAFICO	830114494-6	CARLOS GARNICA	KR 15 No 33A - 21
1207	23/09/2012	EDIFICIO MULTIFAMILIARES CALLE 98	830043944-3	MARIA PAULA MENDOZA ROMERO	KR 13 No 98 – 61
1207	23/09/2012	UNIDAD MEDICA MEDISUR I.P.S LTDA	830100193-3	FRANCISCA CARDENAS DE CASTELLANOS	CL 62 ^a Sur No 87D-52
1209	03/06/2011	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268-4	MARIA TERESA LOPEZ	KR 7 N° 6 – 54 Piso 8
1209	03/06/2011	UNIDAD DE PREVENCION Y REHABILITACION DE LA ENFERMEDAD CARDIOPULMONAR UPRECAP	900027536 – 8	LEIDY JUDITH FIGUEROA QUINTERO	CL 105 No. 48 – 08
1211	23/09/2012	HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL ESE	830077688-9	JAIME QUINTERO SOTO	CL 76 No. 64-08



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
1211	23/09/2012	CLINICA ODONTOLOGICA DEL OCCIDENTE.	830087784 - 0	JAVIER DARIO ROJAS SANTAMARIA	AV. ESPERANZA No 43A - 84
1215	23/09/2012	CENTRO COMERCIAL FONTICENTRO	800112027-5	LUIS TOBIAS BUITRAGO	KR 100 No 17 ^a - 27
1215	23/09/2012	EDIFICIO ACOMEDICA I	900249583-7	ELSY PATRICIA RODRIGUEZ	AV CL 127 No 19A - 10/14/28
1215	23/09/2012	E.F. FRESNEDA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA LTDA	900223876 - 7	EDGAR RICARDO FRESNEDA	CL. 20 SUR No 18 - 04
1215	23/09/2012	EFG FRESNEDA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	900223870-3	EDGAR RICARDO FRESNEDA	CL 140 D No. 103 F-83
1225	25/11/2012	LAS HUELLAS DE DUMBO	52319867	MONICA AMAYA	CL 20 No. 103 A - 35
1225	25/11/2012	PEDRO GERMAN PANQUEVA	19446147-8	PEDRO GERMAN PANQUEVA	KR 13 A No. 89 - 53
1232	07/06/2011	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	SONIA ROCIO GROSSO	AV CL 80 No. 89 A- 40
1232	07/06/2011	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	SONIA ROCIO GROSSO	CL 27 SUR No. 21 ^a -19
1232	07/06/2011	SALUD PROFESIONAL PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	900060593-7	JOSEFINA CEPEDA PACHECO	KR 35 BIS No. 1C-96
1232	07/06/2011	SALUD PROFESIONAL PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	900060593-7	JOSEFINA CEPEDA PACHECO	KR 78 K No. 40-24
1235	23/09/2012	EDIFICIO PATRICIA	800142982 – 8	ELIECER GAITAN	KR 16 No 76 – 55
1235	23/09/2012	MARYEP SA CLINICA ODONTOLOGICA LA CASTELLANA	830018539-8	EDUARDO MANRIQUE	KR. 47 No 95 - 14
1241	23/09/2012	COMFACUNDI Sede Primero de Mayo	860045904	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	AV primera de mayo No. 27 – 58 sur
1241	23/09/2012	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	899999061-1	GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO	KR 106 ^a No. 67-02
1246	23/09/2012	SECCIONAL SANIDAD BOGOTA DIPOL	900336524-5	TENIENTE CORONEL NADER LUJAN AGAMEZ	KR 21 No 25 - 02 sur
1246	23/09/2012	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD	900336524-5	CORONEL ENALBA MERLANO GAVIRIA	KR 21 Nº 25 – 02 Sur
1247	23/09/2012	HOSPITAL SUBA II NIVEL E.S.E	800216883-7	GABRIEL CASTILLA CASTILLO	KR 94 B No 129 B 04
1247	23/09/2012	HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL ESE	830077688-9	JAIME QUINTERO SOTO	KR 86 No. 86-22
1247	23/09/2012	IPS AUSTRAL S.A.S	900293051-7	JUAN CARLOS CASTELLANOS	CL 39 B sur No. 72 J – 45
1247	23/09/2012	ADMINISTRADORA DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD AUSTRAL SAS.	900293051 - 7	PATRICIA LOLA MORENO CORTES	CL. 39B SUR No 72J - 45
1252	07/06/2011	CLAUDIA MARCELA MORENO	52709884	CLAUDIA MARCELA MORENO.	AV Caracas No. 32-58 sur
1252	07/06/2011	INVERSIONES B CEBALLOS A EU	900162693-3	CESAR AUGUSTO ACUÑA CARVAJAL	CL 128B No 58B -13
1253	23/09/2012	CLINICA DE LA MUJER S.A	800117564-8	SANTIAGO HUERTAS BURAGLIA	KR 19 C No 91-17



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
1253	23/09/2012	CENTRO MEDICO ECOMEDICA E.U	900171802-8	CLAUDIA PATRICIA BAHAMON TOVAR	CL 34 No. 14-33
1260	23/09/2012	JORSAN ODONTOLOGOS	39748096-1	SANDRA BONILLA	CRA 100 No 21-69
1260	23/09/2012	DENTU SALUD CLINICA ODONTOLOGICA	52499854-4	ANDREA LILIANA PRIETO	CLL 59 C SUR No 88 H 10
1328	30/09/2012	INSTUTITO DE DIAGNOSTICO MEDICAO IDIME SEDE CALLE 77	800065396-2	LIDA YAMILE GONZALEZ	CL 77 No 13-35
1328	30/09/2012	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME	800065396-2	LIDA YAMILE GONZALEZ	CL 76 No 13-46
1334	30/09/2012	FUNDATERNURA	830067909-9	MARGARITA VALDERRAMA MORA	CLL 7 SUR No. 7 A - 63
1334	30/09/2012	EDIFICIO TORRE SAMSUNG	900084373-7	CLAUDIA ALEJANDRA BOTERO	KR 7 No. 113 - 43
1337	17/07/2011	ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL	800149384-6	MABEL RODRIGUEZ DE CALA	CL 36 No 28-42
1337	17/07/2011	INNOVATION MEDICAL CENTER LTDA	900021437	INGRID LUCIA DIAZ CERINZA	KR24 No 85a-41
1338	14/07/2011	ANALIZAR LABORATORIO CLINICO AUTOMATIZADO S.A	891408851-7	LIGIA VIRGINIA SAFFON	CL 103 No 14A - 76
1338	14/07/2011	INVERSIONES DAMA SALUD S A	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	KR 86 No 55 Sur – 35
1338	30/09/2012	CENTRO MEDICO SAN ANDRES Bogotá EU	900195836-1	GERMAN ALFONSO MALDONADO	AV BOYACA No. 43 C - 91 SUR
1340	14/07/2011	AFFINITY NETWORK S.A	830130204-4	HECTOR FAJARDO FAJARDO	AV CIUDAD DE QUITO No 74-97
1340	14/07/2011	INVERSIONES DAMA SALUD S A	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	KR 15 Nº 75 - 54
1340	30/09/2012	RSO ODONTOLOGÍA	14239404	DORIAN SERRANO FRANCO	KR 92 No. 147-15
1340	30/09/2012	UNIDAD ODONTOLÓGICA POPULAR DE SUBA	79871449-7	JUAN CARLOS PEÑA MORENO	KR 91 No. 146B-27
1348	14/07/2011	ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL	800149384-6	MABEL RODRIGUEZ DE CALA	CL 7 No 32-16
1348	14/07/2011	INSTITUTO OFTALMOLOGICO SALAMANCA	830053297-9	MANUEL SALAMANCA LOPEZ	KR 18 No.79-32
1349	14/07/2011	CLINICA GENERAL DE LA 100	90328772	MARIA CLARA GARCIA MUÑOZ	KR 53 No 100-50
1349	14/07/2011	ESTUDIOS ANATOMOPATOLOGICOS LTDA	830096658-9	LUZ MERY VARGAS LEON	KR. 16 No. 53-26 piso 4 Of. 401
1350	14/07/2011	AFFINITY NETWORK S.A	830130204-4	CLINICA NATURIZZA VENECIA	TR 44 No 51.12 sur
1350	14/07/2011	INVERSIONES DAMA SALUD S A	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	AUTOPISTA SUR Nº 54A – 25
1351	30/09/2012	EDIFICIO ADCON	830114303-8	JUAN DIOEGO ESCOBA	CL125 No 20 - 70
1351	30/09/2012	TAM TRANSPORTE AMBULATORIO MEDICO S.A.S	830044968-4	ANDRES FERNANDO BOCANEGRA SARMIENTO	CL 140 No 19-40



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
1351	14/07/2011	JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL CIA LTDA	830002115-9	MARIA CRISTINA ORJUELA GAMBA	AV.KR. 30 No. 46-86
1354	14/07/2011	CENTRO PROFESIONALES DE LA 93B	830040148 – 3	GUILLERMINA MORA GONZALEZ	CL 93b No 18 – 84
1354	14/07/2011	SOCIEDAD INTERDISCIPLINARIA PARA LA SALUD – SIPLAS S.A	860069870-9	JUAN DIEGO GUTIERREZ VELEZ	KR 94 No 15-45
1358	14/07/2011	INVERSIONES DAMA SALUD S.A – SONRIA -	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	AV. 1 DE MAYO No 70 B 19 sur
1358	14/07/2011	IMEVI LTDA -SALUD VISUAL INTEGRAL	830027558-6	TITO EDUARDO GOMEZ QUIN	Av Suba No. 115-45
1358	30/09/2012	ORALFRESH	79915987-9	JUAN GABRIEL LOPEZ	CLL 127 A N° 93-04
1359	14/07/2011	ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL	800149384-6	MABEL RODRIGUEZ DE CALA	CL 84 No 19 A -25
1359	14/07/2011	UNIDAD MEDICA RAFHA SAS	900197710-3	JOSE URIEL NIÑO MENDIVELSO	KR 110 No 70-09
1362	15/07/2011	LABORATORIO BIOCLINICO 99	51800920 – 1	ANA MYRIAM PEREZ FAURA	KR 99 No. 16 J BIS – 03
1362	30/09/2012	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063-3	MOISES WASSERMAN	KR 45 No 26-85
1364	15/07/2011	EDIFICIO EL BOSQUE P.H	830027225 – 9	LIBARDO MOLINA CELIS	CL 134 Nº 7B - 83
1364	15/07/2011	CLINICA VETERINARIA EL REFUGIO	52215930-8	SAMARA MALDONADO JARAMILLO	KR 58 No 128 B -51
1364	30/09/2012	RX COUNTRY	800121035-9	BEATRIZ HELENA MEJIA OSSA	AV. CL. 19 No. 118 - 30
1364	30/09/2012	CLINICA COLOMBIANA DE ORTODONCIA YABA SAS	900394071-8	ALFONSO BUITRAGO	AV. KR. 45 No 168-67
1366	30/09/2012	MEDICOS ASOCIADOS SA	860066191-2	CLAUDIA CASTILLO	KR 36 No. 25C-15
1366	15/07/2011	CENTRO INTERNACIONAL DE CIRUGIA PLASTICA SAS	900174855-1	CARLOS JAVIER CARRANZA BOTIA	AV CL116 No 16 – 45
1371	30/09/12	RIESGO DE FRACTURA S.A	830027158-3	YESID ALBERTO MUÑOZ	KRA 12 No. 98-38
1371	15/07/2011	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	860015888-9	HNO. ALFREDO CAMPOS	KR 8 No. 17-45 S
1380	26/07/2011	CENTRO VETERINARIO MIS MEJORES AMIGOS	52959766-9	CAROLINA NAVEROS	KR 74 A No. 52 B -41
1380	26/07/2011	VETERINARIA MIS MEJORES AMIGOS	39747557	ESTELA MUÑOZ	KR 102 No 20-13
1382	26/07/2011	INVERSIONES DENTALES SANTANDER -INDESAN S.A SONRIA -	830028950-5	SERGIO LOPEZ	AV BOYACA No 51-92



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
1382	26/07/2011	ASOCIADOS UNIDAD NACIONAL ODONTOLOGICA AUNO LTDA	830060364-3	LUIS FERNANDO ORTIZ RODRIGUEZ	AV. CL 53 №59 – 71
1382	30/09/2012	VITAL LIFE SAS	900065988-5	ALIX RUIZ BELLO	CL 102 A No 70 G -21/19
1383	26/07/2011	RED COLOMBIANA DE MEDICINA GENETICA LTDA.	800028714-4	CONSTANZA BERNAL VILLEGAS	KR 15 A No. 106-42
1383	26/07/2011	INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINA SAS	800222660-6	SANTIAGO PADILLA BERNAL	CL 13 Nº 60 – 49 PISO 3
1384	26/07/2011	EDIFICIO CALLE 47	860006745-6	HNA. FANNY YOLANDA BARRANTES MUÑOZ	KR 23 No 45C - 31
1384	26/07/2011	FUNDACION EDUCACIONAL ANA RESTREPO DEL CORRAL	860029326-2	SILVIA CASTRO DE CAVELIER	CL 130 No 1 -10 ESTE
1385	26/06/2011	INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINO S.A	800222660	SANTIAGO PADILLA BERNAL	CL 13 No 60-49 piso 3
1385	26/06/2011	INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT	860013874-7	JOSE IGNASIO ZAPATA	KR 4 ESTE № 17 – 50 AV CIRCUNVALAR
1385	30/09/2012	CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS BOSA CENTRO	4083584	JULIO DANIEL CASTAÑEDA	CL 65 Sur No. 79C-27
1386	26/07/2011	CONSULTORIO MEDICO VILLALOBOS	91215097-1	ALVARO VILLALOBOS MORENO	KR 46 No 176 - 47
1386	26/07/2011	BIOTECNOLOGIA Y GENETICA S.A	900141569-8	YENNY MILENA DEL PILAR GOMEZ	CL 103 A No 21 -49
1388	26/06/2011	EDIFICIO CENTRO MEDICO CALLE 91	8900215176-6	OLGA LUCIA GONZALEZ	CL 91 No 19C - 55
1388	26/06/2011	CONSULTORIO VETERINARIO YIGOLLO	51912102-2	LUCELLY TORRES	CL 37 A SUR No. 86 C -49
1390	I 26/07/2011	FUNDACION INSTITUTO FERNANDO CHALEM	860050632-9	PHILIPPE CHALEM	CL 73 No 20 A 27
1390	I 26/07/2011	INVERSIONES DAMA SALUD S A	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	AV 13 Nº 105 – 21
1392	26/07/2011	VIRREY SOLIS IPS	800003765-1	SONIA ROCIO GROSSO	TR 60 No. 115-48 TORRE B PISO 1
1392	26/07/2011	SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO LTDA.	830080318-1	JUAN FERNANDO JIMENEZ PIZARRO	KR 40 No. 20-73
1393	30/09/2012	INSTITUTO NACIONAL DEL RIÑON	800241339-7	OLGA AJURE CAMERA	CL. 43 No 25 – 61
1393	26/07/2011	CLINICA SALUD Y ESTETICA LTDA	830029865-1	MARILIA MENDEZ TARDITI	KR 18 No 85-36
1393	30/09/2012	CLINICASODONTOLOGICAS INTEGRADAS DE BOGOTA.	860511234 - 1	YOLANDA ISABEL POLO GUTIERREZ	KR. 13 No 78 - 40
1393	26/07/2011	INVERSIONES DAMA SALUD S A	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	AV JIMENEZ № 8 - 45
1394	26/07/2011	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	800216538-0	RAUL ANDRES MUNEVAR	KR 3 ª ESTE No 31 C-21



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	
1394	26/07/2011	CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO S.A	830099212-1	ALVARO OTALORA GONZALEZ	DG 33 BIS A No 14-37	
1395	30/09/2012	EDIFICIO CALLE 85 PH	900094616-4	ELVIRA TRIVÑO	CL 85 No 16 A -31	
1395	30/09/2012	CENTRO INTERNACIONAL DE MEDICINAS ALTERNATIVAS VAN UDEN IPS	830081149-6	NOHORA ANGARITA	Av. Suba No 100-33	
1410	02/08/2011	EDIFICIO ACOCENTRO 118	900238421-5	ELSY PATRICIA RODRIGUEZ	CL 118 No. 19-52	
1410	02/08/2011	CAJA COLOBIANA DE SUBSIDIO FAMLIAR COLSUBSIDIO SEDE CENTRO MEDICO MINUTO DE DIOS - NUEVA EPS CAJA COLOBIANA DE 860007336 LUIS CARLOS ARANGO VELEZ		LUIS CARLOS ARANGO VELEZ	TR 76 No. 81 I -16	
1420	19/09/2011	IPS SERVICIOS DE SALUD SURAMERICANA S.A.	811007832-5	AMALIA TORO	Av. Caracas No. 26 ^a -79 S Av. Américas No. 69 ^a -34	
1420	19/09/2011	GRUPO DE INVERSIONES EMPRESARIALES GIEM SAS	900127106-3	CLAUDIA RIVEROS	Av. EL DORADO Nº 68C – 61 OF 327	
1420	19/09/2011	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A	811007832-5	AMALIA TORO POSADA	Av. AMERICAS N° 64 ^a - 39	
1421	19/09/2011	HOSPITAL CHAPINERO ESE	830077652-4	GERMAN DE LA CRUZ ARRIETA	CL 76 No. 20C-96	
1421	19/09/2011	IPS AUSTRAL S.A.S	900293051-7	JUAN CARLOS CASTELLANOS	KR 103 D No. 152-35	
1421	19/09/2011	IPS AUSTRAL	900293051-7	JUAN CARLOS CASTELLANOS	KR 103 D No. 152 – 35 LOCAL 8 - 12	
1424	19/09/2011	GRUPO EMPRESARIAL PYP S A S	900174425-1	ILSEN OLIVA PUERTO MORALES	AV 1 de Mayo No 69 ^a -16	
1424	24/10/2012	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	899999061-1	JUAN ANTONIO NIETO	AV CARACAS No. 54 - 38	
1424	24/10/2012	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	899999006-1	SUSANA MUHAMAD GONZALES	CLL 64 No 128 -50	
1428	22/09/2011	VITAL CENTER COSMETIC & PLASTIC SURGERY	830100983-5	JORGE ANDRES AFANADOR	CL 119 No. 14 – 23	
1428	22/09/2011	VITALDENT ESPECIALISTAS	52268279-8	VANESSA LARIOS	CL 119 No 14-23	
1439	28/10/2012	EDIFICIO CENTRO MEDICO EL VIRREY	900169942-4	OLGA LUCIA GONZALEZ HORMIGA	CL 9*1 N° 19C - 62	
1439	28/10/2012	CENTRO MEDICO EL VIRREY	900169942 – 4	OLGA LUCIA GONZALEZ HORMIGA	CL 91 No. 19C – 62	
1440	28/10/2012	ODONTOLOGIA MODERNA H.I.S	79388120-9	FREDY AUGUSTO ECHENIQUE	CLL 27 SUR No 20-01	
1440	28/10/2012	CENTRO ODOONTOLOGICO PREVEDENT	52010430-6	LUZ ADRIANA PINILLA	CLL 132 D No 153-15	
1447	22/09/2011	CLINICA ODONTOLOGICA MALOKA	51599081-3	NOHORA LUCIA FORERO	AV. ESPERANZA No. 69-58 LOCAL 28	
1447	22/09/2011	DENTAL ESTHETIQUE	830123912-2	BERNARDO OSEJO	KR 69 No. 24C-39 LOCAL 9	



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	
1458	28/10/2012	EDIFICIO CENTRO MEDICO IZKA	830086717-2	DORA MENDEZ (CAMBIO RP GLORIA LIZETHE VILLEGAS 2012ER031846)	CL 83 No 19 - 36	
1458	28/10/2012	ANDAR S.A	900123162-8	VICTOR ALFONSO GARCIA	KR 78 D No 40-25 sur	
1458	28/10/2012	SOCIEDAD DE CONSULTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS ANDAR S.A. EPS COMPPENSAR	800216958	VICTOR ALFONSO GARCIA	CL 80 No. 69k -27	
1462	28/10/2012	CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS DENTY STETIK EU	900224426-0	ELKIN JIMENEZ	KR 92 No. 145A-07	
1462	28/10/2012	ERIKA PATRICIA MARTÍNEZ CONSULTORIO ODONTOLÓGICO	CONSULTORIO 52337013 ERIKA PATRICIA		KR 91 No. 134-21	
1467	23/09/2011	HOSPITAL DE USAQUEN ESE I NIVEL	800216473-0		KR 1 BIS No. 163-10	
1467	23/09/2011	FUNDACION ESENSA	830037741-0	FRANCISCO JAVIER UEJBE JARAMILLO	CL 26 A No. 33A-28	
1476	23/09/2011	HOSPITAL MEISSEN	800220011-7	LEONARDO MORALES	AV CL 61 sur No. 18-94	
1476	23/09/2011	HOSPITAL MEISSEN	800220011-7	LEONARDO MORALES	AV KR 18 SUR No. 60B-52	
1511	23/11/2012	TOTAL DENT	51698391-6	MARIA YOLANDA CANTOR WILCHES	KR 82 No. 22-20	
1511	23/11/2012	ODONTOLOGIA VIP	23926444-5	MAX LENNING ORREGO MURILLO	KR 82 No. 22A-71	
1537	14/10/2011	HOSPITALDE USME	830010966-3	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO	KR 6 B ESTE No 85 SUR - 08	
1537	14/10/2011	CLINICAS JASBAN LIMITADA	800090416-7	JAIME HERNESTO BUITRATO JEREZ	AV KR 45 No 102 A 03	
1546	20/10/2012	HOSPITALDE USME	830010966-3	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO	CL 76 B SUR No. 2ESTE-34	
1546	20/10/2012	CLINICAS JASBAN LIMITADA	800090416-7	JAIME HERNESTO BUITRATO JEREZ	CL 106 No 23-61	
1547	20/10/2011	HOSPITALDE USME	830010966-3	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO	KR 17 A BIS ESTE No 89 SUR -35	
1547	20/10/2011	CLINICAS JASBAN LIMITADA	800090416-7	JAIME HERNESTO BUITRATO JEREZ	AV LA ESPERANZA (CL 24) No 72 B -94	
1560	24/10/2011	HOSPITALDE USME	830010966-3	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO	KR 1 C ESTE No 73 D SUR -16	
1560	24/10/2011	CLINICAS JASBAN LIMITADA	800090416-7	JAIME HERNESTO BUITRATO JEREZ	AV CL 127 No 71 B -94	
1564	23/11/2012	TRAVESURAS CANINAS	52430911-9	MONICA ROA	CL 34 No 28-51	
1564	23/11/2012	EDIFICIO AVENIDA 85 PH	FLORAN DIFICIO AVENIDA 85 PH 860353675-6 MARIA TO HERRI		CL 85 No 19B-22	
1565	23/11/2012	INVERSIONES DAMA SALUD S.A – SONRIA -	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	CL 48 SUR No 25-02	



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	
1565	23/11/2012	FUNERARIA GAVIRIA S.A	860067786-9	CAMILO ANDRES ORTIZ	KR 13 No 43 A 45	
1565	23/11/2012	INVERSIONES DAMA SALUD S A	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	CL 48 SUR Nº25 - 05	
1566	23/11/2012	DIAMEDICAL LTDA	NO DISPONIBLE	ANGELA OSPITIA	CL 81 No 19 A 12	
1566	23/11/2012	INVERSIONES DAMA SALUD S A	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	TR 24 Nº 54 - 08	
1568	23/11/2012	EDIFICIO CONSULTORIOS PALERMO	830117199-1	CLAUDIA MERCEDEZ CHAVARRO	DG 45d No 20 – 74	
1568	23/11/2012	IPS ASOCIADAS LTDA. 830068663-7 RC		JAVIER DARIO ROJAS SANTAMARIA	CL. 67 No 14A - 10	
1581	02/11/2011	HOSPITALDE USME	830010966-3	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO	DG 65 D SUR No 4 A ESTE -35	
1581	02/11/2011	CENTRO DE ESPECIALISTAS FUNDACION CARDIO INFANTIL	860035992-2	CAMILO CABRERA POLANIA	KR 13 B No 161 -85	
1581	02/11/2011	FUNDACION CARDIO INFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	860035992-2	SONIA SAMAN VARGAS	CL 163 ^a Nº 13B - 60	
1585	02/11/2011	CLINICA DE CIRUGIA PLASTICA Dr. YESID MARTINES LTDA.	900237597-8	YESID MARTINEZ DIAZ	KR 58 No. 128-04	
1585	02/11/2011	CAJA DE COMPENSACION CAFAM	860013570-3	GABRIEL QUIÑONEZ SUAREZ	TV 113 C No. 142A-90	
1595	04/11/2011	COOMEVA EPS SA	805009741-0	PIEDAD CECILIA PINEDA ARBELAEZ	CL 161 No. 16D-05	
1595	04/11/2011	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	830067597-4	CORONEL ALFREDO RANGEL HERNANDEZ	KR 59 No. 26 -21	
1604	09/11/2011	INVERSIONES DAMA SALUD S.A – SONRIA -	830108482-3	LUIS GABRIEL RIVERA PAEZ	AV CL 24 No 68 C 25	
1604	09/11/2011	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S	900024852-7	GERMAN FLOREZ CARDONA	AK 20 No 72 A-47	
1615	26/12/2012	SERVICIOS INTEGRALES SANTA ELENA IPS	900157744-0	RICARDO MENDOZA AMAYA	CL 27 SUR No. 19 - 19	
1615	26/12/2012	INVERSIONES FLYDENT S.A. – SONRIA -	900057679-0	NANCY ALVARES SANCHEZ	AV 19 No. 134 A- 07	
1620	26/12/2012	COVELLI PIMIENTO	80421958	JUAN PABLO COVELLI	CLL 93 No 19-66	
1620	26/12/2012	EDIFICIO CONSULTORIOS 93- 19	900489135	ANGELA MARIA BERMUDEZ	CLL 93 No 19-66	
1625	26/12/2012	PARQUES Y FUNERARIAS S.A	860015300-0	JULIAN ANDRES MALAGON	AUTO NORTE No. 207 - 41	
1625	26/12/2012	MEDICINA ESTETICA DIVALI IPS	900500984-2	BERTHA RODRIGUEZ	CL 173 No. 54B - 94	
1633	15/11/2011	ODONTOELITE S.A.S	900265210-2	MARIA FERNANDA CAMARGO	KR 7 No. 113 - 43 Of 301	
1633	15/11/2011	CLINICA PARTENON LTDA.	800085486-2	VICTOR ALFONSO GARCIA ZACIPA	CL. 74 No 76-65 / KR. 77 ^a No 73-10	
1636	26/12/2012	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	860503837-7	MERCEDES FRANCISCO PATIÑO	KR 5 No. 66-44	



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	
1636	26/12/2012	PREMISALUD IPS S.A	830088332 – 1	VOLMAR JESUS JAIME GONZALEZ	AV 1ra DE MAYO No. 68 I - 12	
1636	26/12/2012	PREMISALUD S.A. QUINTA PAREDES	800216958	VOLMAR JAIME GONZALEZ	CL 24 D No. 40-13	
1641	26/12/2012	CENTRO COMERCIAL GRANADA HILLS	900140760-4	MARIA GRANADOS	AV KR 45 No 146 -4 PISO 2 ADMINISTRACION	
1641	26/12/2012	OFTALMOS SA	860006626-8	MYRIAM CARVAJAL	CL 100 No. 18A – 51	
1654	26/12/2012	CONSULTORIO MEDICO LUISA CARLOS POSADA	79304735	LUISA CARLOS POSADA	CL 93 No 12-54	
1654	26/12/2012	PSQ S.A.S	900536325-4	CESAR AUGUSTO ROJAS	CRA 40 No 24D-07	
1666	25/11/2011	ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA. PROFAMILIA	860013779-5	MARIA ISABEL PLATA	CL 80 BIS No. 94K-40	
1666	26/12/2012	AMC ANALISIS DE COLOMBIA LTDA	830510012-8	JENNY ROCIO CELY	CRA 28A No. 71-89	
1668	26/12/2012	SANTACOLOMA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	66971607	MONICA SANTACOLOMA	CL 146 No 7 - 64 CONS 605	
1668	26/12/2012	EDIFICIO MALLKI P.H	900428202-4	JESUS HERNAN IGUARAN OSORIO	CL 146 No 7 - 64 CONS 605	
1670	26/12/2012	EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO	800037675-3	CLAUDIA PATRICIA FRANCO SUAREZ LTDA	KR 10 No 96-25	
1670	25/11/2011	INSTITUTO TRIANGULO	800002695-1	OLGA FORERO BURGOS	KR 14 No 63-21	
1670	26/12/2012	PROMEDICA NATURAL BIOENERGETICA SIUTUTUAVA IPS SA	800140174-5	CLAUDIA POSSE VELASQUEZ	KR 7B No 124 05	
1670	26/12/2012	EDIFICIO EJECUTIVO 125 PH	800222967-1	LICETT HERNANDEZ	CL 125 BIS No 20 - 75	
1672	26/12/2012	EDIFICIO IBSA	43274528	Eugenia Catalina Cepeda Cárdenas	KR 7 Nº 64-44 (EDIFICIO IBSA)	
1672	26/12/2012	AMBULANCIAS PLENITUD LTDA	900947760	JULIAN GUILLERMO GUERRA	KRA 89 A No 77 A 05	
1698	06/12/2011	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD	900336524-5	CORONEL ENALBA MERLANO GAVIRIA	AV CARACAS No 2-65 sur	
1698	06/12/2011	UNIDAD MEDICA DIAGNOSTICA ESPINOSA GOMEZ	860072417 – 6	MARTHA LUCIA GOMEZ DE ESPINOSA	CL 64 No. 7 – 89	
1714	21/12/2011	PREVISANAR IPS EN MEDICINAS ALTERNATIVAS LTDA	900115893-1	SEBASTIAN DE JESUS RAMIREZ	CL 95 No 49 -10	
1714	21/12/2011	BIO ALTERNATIVA UNIDAD MEDICA LTDA	900241930-3	PILAR ALEXANDRA VANEGAS OLVERA	CLL 43 No 67 A-16	
1715	27/12/2012	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.	800248276-3	VICTORIA EUGENIA MARTINEZ	KR 46 No 69 D 09 S	
1715	27/12/2012	CLINICA DEL SENO LTDA	830117759-6	MARIA FERNANDA JIMENEZ SUAREZ	KR 11 No. 68-36	
1720	17/12/2012	LABORATORIO OLGA BELTRAN	21180405	Olga Beltrán	KR. 13 No. 94A - 25	



CONSECUTIVOS DE REGISTROS IGUALES	FECHA	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	
1720	17/12/2012	CLINICA COLSANITAS S.A	800419384-6	FERNANDO FONSECA CHAPARRO	TR 22 No. 98 - 82	
1737	27/12/2012	CONSULTORIO MEDICO CARMEN JEANNETH PINILLA PINILLA	35496444-2	CARMEN JEANNETH PINILLA PINILLA	CL 129B No 92 - 15	
1737	27/12/2012	CONSULTORIO ODONTOLOGICO HENRY ALBERTO CIFUENTES	79145948-7	HENRY ALBERTO CIFUENTES	CL 142 No 20 - 41	
1747	29/12/2011	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.	800248276-3	VICTORIA EUGENIA MARTINEZ	DG 70 SUR No 56-56	
1747	29/12/2011	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL ESE	800216473-0	VIVIANA FERNANDA MENESES ROMERO	KR 65 No. 103-66	
1748	29/12/2011	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.	800248276-3	VICTORIA EUGENIA MARTINEZ	KR 46 C No 72-17 S	
1748	29/12/2011	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL ESE	800216473-0	VIVIANA FERNANDA MENESES ROMERO	KR 7 No. 165-00	
1943	26/11/2011	UNIDAD CLÌNICA ODONTOLÒGICA SANTA LIBRADA	900275202-6	GUILLERMO BUITRAGO AVILA	AV KR 1 No 75 A 38 sur	
1943	26/11/2011	CONCORCIO NUEVO RENACER	900126860 – 4	PEDRO ESCOBAR QUINTERO	KR 36 No.68 – 10	
8913	27/05/2010	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	899999032-5	CARLOS ARTURO MARIA JULIO	KR 8 No. 0-55 sur	
8913	27/05/2010	COOMEVA MEDICINA PREPAGADA	805009741-0	JORGE ZAPATA	CLL 110 No 9-25 local 101	
13221	13/08/2010	ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL	800149384-6	MABEL RODRIGUEZ DE CALA	TR 60 No 115 – 58	
13221	13/08/2010	EPS SALUD LTDA	800247327-6	MARTHA PATRICIA PINZON	KR 99 No 25-14	

Fuente: Base de datos SDA. Archivo Base entrega Final Universo SHRS 24-06-13". Elaboró Equipo Auditor

- Con respecto a las Bases de Datos citadas que relacionan las resoluciones mediante las cuales se otorgaron los permisos de vertimiento se encontró que no contemplan el campo de fecha de notificación y de ejecutoría, para poder establecer cuáles de ellas efectivamente fueron notificadas y son de obligatorio cumplimiento, cuales presentan recursos, cuales fueron negados, etc.
- Una vez verificado el procedimiento de evaluación ambiental de registro de vertimientos Código 126PM04-PR97, versión: 2, aprobado el 17 de abril de 2013 se evidenció que la entidad no ha actualizado este procedimiento de manera que incluya las actividades relacionadas con el registro virtual de vertimientos.
- En la tabla en Excel aportada por la SDA denominada "multas de vertimientos" en donde se relacionan 197 Resoluciones de Multa expedidas



dentro del periodo 2008 a marzo 30 de 2013, se encontró que para 6 de ellas, no registran la fecha de notificación como se muestra en el siguiente cuadro, incumpliendo el artículo 44 del Decreto 01 de 1984.

CUADRO 9 USUARIOS DE LOS CUALES NO SE ENCONTRÓ FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA MULTA IMPUESTA

En Pesos \$

No	EXPEDIENTE	NO. DE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	VALOR	FECHA DE	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SE IMPONE LA MULTA		
No	No.	RESOLUCIÓN	QUE IMPONE LA SANCIÓN		NOTIFICACION	NOMBRE	C.C o NIT	
1	DM-06-99- 313	6009	08/09/2009	2.484.500	SIN	CURTIEMBRE BELLA VISTA - ROSALBA LOPEZ BERNAL	41547827	
2	DM-05-01- 563	306	13/01/2010	1.490.700	SIN	PIELES EL PORVENIR - JOSÉ FIDEL RODRÍGUEZ SUAREZ	4,163,,693-8 -	
3	DM-05-07- 1347	516	19/01/2010	3.975.200	SIN	CURTIEMBRES DAZA L Y A	79823443-9	
4	DM-05-98- 329	2878	05/04/2010	5.665.000	SIN	AUTOLAVADO LA 65	420110-4	
5	DM-05-98- 150	3010	08/04/2010	5.150.000	SIN	ESTACION DE SERVICIO MOBIL BACHUE	800016744- 3	
6	DM-06-01- 1406	3014	08/04/2010	1.545.000	SIN	CURTIPIELES SUCRE- MARIA DEL CARMEN MARIN	41527653-1	

Fuente: Información SDA. Elaboró equipo auditor

 En la tabla en Excel aportada por la SDA denominada "multas de vertimientos" en donde se relacionan 197 Resoluciones de Multa expedidas dentro del periodo 2008 a marzo 30 de 2013, se encontró que para 4 de ellas, no registran la fecha de ejecutoria como se muestra en el siguiente cuadro, incumpliendo los artículos 62, 63 y 64 del Decreto 01 de 1984.

CUADRO 10
RESOLUCIONES DE MULTA QUE NO CUENTAN CON FECHA DE EJECUTORIA
En Pesos \$

										Επ. σοσσ φ		
EXPEDIENTE		MULTA			JURIDICA QUE	PERSONA NATURAL O FECHA EN JURIDICA QUE SE IMPONE QUE SE LA MULTA INTERPUSO		RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO			FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE EJECUTORIA
No	RESOLUCION MOTIVADA			FECHA DE EJECUTORIA			EL RECURSO DE			VALOR DE LA MULTA	DE LA RESOLUCION QUE	DE LA RESOLUCIÓN QUE
	No	FECHA DE EXPEDICION	VALOR		NOMBRE	C.C o NIT	REPOSICION (Decreto 01 de 1994)	No	FECHA	ESTABLECIDA FINALMENTE	RESUELVE EL RECURSO	RESUELVE EL RECURSO
DM-05-07- 1347	516	19/01/2010	3,975,200	SIN	CURTIEMBRES DAZA L Y A	79823443-9	2010ER70834	SIN	SIN	3,975,200	SIN	SIN
DM-05-98- 329	2878	05/04/2010	5,665,000	SIN	AUTOLAVADO LA 65	420110-4	SIN	SIN	SIN	5,665,000	SIN	SIN
DM-05-98- 150	3010	08/04/2010	5,150,000	SIN	ESTACION DE SERVICIO MOBIL BACHUE	800016744- 3	2010ER49707	SIN	SIN	5,150,000	SIN	SIN
DM-06-01- 1406	3014	08/04/2010	1,545,000	SIN	CURTIPIELES SUCRE- MARIA DEL CARMEN MARIN	41527653-1	SIN	SIN	SIN	1,545,000	SIN	SIN

Fuente: Información SDA. Elaboró equipo auditor



De conformidad con la respuesta y soportes del Informe Preliminar aportados por la SDA mediante oficio de radicado No 2013EE108659 del 23 de agosto de 2013, para las resoluciones de multa impuestas, en las cuales no se encontró fecha de notificación y/o fecha de ejecutoria y que plantean que el expediente se encuentra perdido y no informan: las acciones disciplinarias instauradas al respecto y las acciones realizadas para la reconstrucción de estos expedientes, se encontró que corresponden a resoluciones de Multa del año 2009 y 2010, que están en absoluto riesgo de estar inmersos en la Declaratoria Caducidad de la Facultad sancionatoria. Estas son las relacionadas en los cuadros No. 9 y 10.

A partir de los hallazgos formulados, se puede concluir que con la calidad de información con que cuenta la entidad, que reposa en las diferentes bases de datos que manejan las tres subdirecciones de la SDA, no se puede realizar una trazabilidad completa sobre los establecimientos que realizan vertimientos.

Así mismo se evidencia que la SDA no cuenta con un sistema de información consolidado, unificado y completo, que contribuya en forma oportuna y eficiente a la realización del seguimiento y control a los vertimientos, lo anterior a pesar de que la entidad año a año viene invirtiendo recursos importantes para la implementación de mecanismos que permitan contar con los datos mínimos requeridos.

Igualmente no se evidencian los beneficios del actuar de la SPSIA frente a la captura, procesamiento, unificación y reporte de la información, toda vez que a la fecha esta dependencia va por un lado y las subdirecciones usuarias de la información van por otro, y lo único que se está logrando es la realización de esfuerzos dispersos con resultados cuestionables.

Lo anterior trae como consecuencia que no se actúe con eficacia, eficiencia y en oportunidad, en la implementación de recomendaciones, seguimientos y controles a realizar a cada uno de los usuarios, situación que se ve reflejada en el incumplimiento de los objetivos del recurso hídrico de la ciudad.

Con base en lo anterior, se evidencia incumplimiento de los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 87 de 1993; Artículos del 43 al 48 y 63 y 64 del Decreto 1 de 1984 y además se transgrede la Ley 734 de 2002

- 3.2. AUDITORÍA AL PLAN DE DESARROLLO
- 3.2.1. Ejecución Recursos Proyecto 572 Bogotá Positiva



El proyecto 572. "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", ejecuta recursos a través de las metas 3, 4, 13 y 14 inmersos en el Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva" como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 11 EJECUCIÓN DE RECURSOS "PLAN DE DESARROLLO: BOGOTÁ POSITIVA" PROYECTO 572 META 3, 4, 13 Y 14

Millones de pesos corrientes

META	2008		2009		2010		2011			2012					
	Progra.	Ejecut	%	Progra.	Ejecut.	%.	Progra	Ejecu.	%	Progra.	Ejecut.	%	Progra.	Ejecut.	%
3	221.0	221.0	100.0	2.993.0	2.942.0	98.30	3.959.0	3.902.	98.56	1.010	963	95.34	1.407	488.0	34.69
4	700.0	700.0	100.0	60.0	60.0	100.0	597.0	597.0	100.0	268	268	100	0.0	0.0	0.0
13										994	981	98.68	830	328	39.51
14										157	157	100	129	71	54.74

Fuente: Plan de acción - Grupo Auditor Contraloría

3.2.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por la Baja Ejecución de Recursos para el cumplimiento de las Metas del Proyecto 572:

Para el proyecto 572 del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", en su metas 3, 13 y 14 la SDA para la vigencia de 2012 se comprometió a ejecutar recursos de la siguiente manera: en la meta 3, comprometió recursos por un valor de \$1.407.0 millones de los cuales al final de la vigencia ejecutaron \$488.0 millones que equivalen a un 34.69% del valor programado. A la meta 13 se le asignaron recursos por \$830.0 millones, se comprometieron \$328.0 millones al final del periodo para un 39.51% y la meta 14 que se le adjudicaron \$129.0 millones, comprometieron recursos por un valor de \$71.0 millones equivalentes al 54.74% del valor presupuestado al comienzo de la vigencia.

Si bien en la respuesta al informe preliminar la SDA manifiesta que:

"Los datos de seguimiento del proyecto 572 al cierre de la vigencia 2012 reportados en SEGPLAN son los siguientes:

# Meta	Meta	Ppto Asignado (luego de armonización)	Ppto Ejecutado	% Ejecución
3	Desarrollar el 100 % de las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua	488,193,862	488,193,862	100%
13	Evaluar jurídicamente el 50% de los conceptos técnicos emitidos por la dependencia	327,886,000	325,966,000	99.41%
14	Notificar el 60% de los actos administrativos de carácter jurídico-ambiental	70,871,833	70,871,833	100%

Cabe anotar, que estos datos se basan en la última actualización presupuestal aprobada por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, con cuya aceptación se



realizó la armonización presupuestal entre los Planes de Desarrollo Bogotá Positiva con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

A través de esta actualización presupuestal fue posible financiar las metas del nuevo Plan de Desarrollo para el periodo junio a diciembre de 2012, dejando un presupuesto reducido al inicialmente asignado para las metas del proyecto 572. (Ver columna presupuesto asignado – después de armonización)

En la tabla de evaluación del informe de auditoría, fueron tomados los valores de asignación presupuestal iniciales de la vigencia 2012, antes del proceso de armonización presupuestal entre los planes de desarrollo ya mencionados.

En consecuencia, de manera respetuosa se solicita al ente de control retirar este hallazgo por cuanto se evidencia el manejo adecuado de los recursos asignados para el proyecto 572."

No se retira este hallazgo del presente informe, en virtud a que no aportaron el Plan de Acción con corte a diciembre 31 de 2012 del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, en que se evidencien estas cifras.

Con base en lo anterior, se evidencia incumplimiento de los literales f) y j) del artículo 3° de la Ley 152 de julio 15 de 1994 y los artículos 1°, 2° y 4° de la ley 87 de 1993. Esto debido a una falta de planeación y ejecución de los recursos programados en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, lo que trae como consecuencia una baja gestión por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente.

3.2.2. Ejecución Recursos - Proyecto 820 – Bogotá Humana:

El proyecto 820 "Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital", ejecuta recursos a través de las metas 1, 2, 3 y 6 correspondientes al Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 12
EJECUCIÓN DE RECURSOS "PLAN DE DESARROLLO: BOGOTÁ HUMANA"
PROYECTO 820 META 1, 2, 3 Y 6

Millones de pesos corrientes

PRES	SUPUESTO 2012	•	
Meta	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje
Meta 1: "Controlar 2.000 establecimientos que generan vertimientos a través de la emisión de conceptos técnicos y actos administrativos".	1.542	1.542	100
Meta 2: "Desarrollar el 100% de el programa de tazas retributivas por carga al recurso hídrico"	25	25	100
Meta 3: "Ejecutar 4 fases del programa de monitoreo a afluentes y efluentes en el Distrito Capital."	4	0	0

www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32A No. 26A – 10 PBX: 3358888



PRESUPUESTO 2012								
Meta	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje					
Meta 6: Ejecutar el 100% el programa de evaluación, control y seguimiento a establecimientos que gestionan almacenan y distribuyen combustible y/o gestionan usado"	97.0	97.0	100					

Fuente: Plan de acción 2008-2012 -: Elaboró Grupo Auditor

3.2.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por la Baja Ejecución de Recursos para el cumplimiento de las Metas del Proyecto 820:

Para el proyecto 820 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana "Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital", para la vigencia de 2012 se comprometió a ejecutar recursos en la meta 3 recursos por un valor de \$4.000.000 de los cuales al final de la vigencia no ejecutó recurso alguno.

Con base en lo anterior, se evidencia incumplimiento de los literales f) y j) del artículo 3° de la Ley 152 de julio 15 de 1994 y los artículos 1º, 2º y 4º de la ley 87 de 1993. Esto debido a una falta de planeación y ejecución de los recursos programados en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, lo que trae como consecuencia una baja gestión por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente.

3.2.3. Ejecución Física del Proyecto 572 de la vigencia 2008 a 2012. Bogotá Positiva:

Para el proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", para la ejecución de la Meta 3, se realizo a través de 9 actividades, como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2008, así:

CUADRO 13 AVANCE FÍSICO PROYECTO 572 META 3 – VIGENCIA 2008

Millones de pesos corrientes

			encia 200 /lagnitud	8		Resultado Evaluación Proceso Auditor		
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimient o	
3	Desarrollar el 100% de las herramientas	30	30	100	Diseño del plan de mejoramiento de la calidad del agua	La SDA, da una ponderación de 12.6, que equivale al 100%, de la meta	100	



		Vigencia 2008 Magnitud		8		Resultado Evaluación Proceso Auditor	
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimient o
	de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua.				Formular e implementar plan de recuperación ambiental de zonas piloto en la Localidad de puente Aranda.	Ponderación es de 0.3%, que igualmente en la ejecución de la actividad es del 100%	
					Revisar y ajustar la norma para descargas de vertimientos.	Ponderación es de 0.3%, que igualmente en la ejecución de la actividad es del 100%	
					Revisar y ajustar la norma para la clasificación empresarial por contaminación	Ponderación es de 0.3%, que igualmente en la ejecución de la actividad es del 100%. Se entrego modelo técnico y conceptual	
					Seguimiento al plan de saneamiento y manejo de vertimientos obras y actividades	No reporta ponderación (0%), Seguimiento al PSMV de la EAAB y seguimiento z la licencia de la PTAR	
					Diseñar y ejecutar un programa de control de vertimientos para las cuencas de los ríos Fucha, Tunjuelo y Salitre-Torca.	Hay una ponderación del 12.6%. Se priorizan 61 de estos puntos. Emiten 193 permisos de vertimientos y 256 medidas preventivas	
					Actualizar y ejecutar el programa de control, evaluación y seguimiento a puntos de agua en el D.C.	Ponderación del 0.9 %. Se diseño y ejecuto programa de control, evaluación y seguimiento a Pozos.	
					Desarrollar el trámite de registro de vertimientos en línea	N.A.	
					Implementar y hacer seguimiento a un incentivo para el uso racional y la gestión del recurso hídrico en el Distrito Capital (premio Distrital a la Cultura del Agua).	Ponderación del 3%. Se estructuro el premio distrital a la cultura del agua que será lanzado en el 2009	

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría



Para el proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", para la ejecución de la Meta 3, se realizo a través de 9 actividades, como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2009, así:

CUADRO 14 AVANCE FÍSICO PROYECTO 572 META 3 – VIGENCIA 2009

Millones de pesos corrientes

	Vigencia 2009 Magnitud			9		Resultado Evaluación Auditor	
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
3	Desarrollar el 100% de las	60.0	60.0	100	Diseño del plan de mejoramiento de la calidad del agua	N.A.	100%
	herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua.				Formular e implementar plan de recuperación ambiental de zonas piloto en la Localidad de puente Aranda	N.A.	-
					Revisar y ajustar la norma para descargas de vertimientos.	N.A.	
					Revisar y ajustar la norma para la clasificación empresarial por contaminación	N.A.	
					Seguimiento al plan de saneamiento y manejo de vertimientos obras y actividades	Pond. 3% Termino seguimiento al 100% de las obras establecidas en la R. 5731 de 2007.	
				Diseñar y ejecutar un programa de control de vertimientos para las cuencas de los ríos Fucha, Tunjuelo y Salitre-Torca.	Pond. 6.02 Actualización mapas de vertimientos de las corrientes principales de la ciudad Se otorgaron 302 permisos de vertimientos, 245 registros de vertimientos, 1309 requerimientos, 859 actos administrativos (sanciones)		
					Actualizar y ejecutar el programa de control, evaluación y seguimiento a puntos de agua en el D.C.	Pond. 3.01. Se realizaron 10 conceptos de control, 3 visitas de control de ilegalidad, 7 visitas segui. A concesiones vigentes y 1 visita de control a sellamientos temporales.	
					Desarrollar el trámite de registro de vertimientos en línea	N.A.	



			encia 200 /lagnitud	9		Resultado Evaluación Proceso Auditor	
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
					Implementar y hacer seguimiento a un incentivo para el uso racional y la gestión del recurso hídrico en el Distrito Capital (prmio Distrital a la Cultura del Agua).	Incentivar la Cultura del agua. A diciembre se	

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría

Para el proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", para la ejecución de la Meta 3, se realizo a través de 9 actividades, como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2010, así:

CUADRO 15 AVANCE FÍSICO PROYECTO 572 META 3 – VIGENCIA 2010

Millones de pesos corrientes

	Vigencia 2010 Magnitud				Resultado Evaluación Auditor		
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN LA	Observación	% Cumplimient o
3	Desarrollar el 100% de las herramientas	73.50	72.70	98.9 1	Diseño del plan de mejoramiento de la calidad del agua	N.A.	98.91%
	de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua.				Formular e implementar plan de recuperación ambiental de zonas piloto en la Localidad de puente Aranda.	N.A.	
					Revisar y ajustar la norma para descargas de vertimientos.	N.A.	
					Revisar y ajustar la norma para la clasificación empresarial por contaminación	N.A.	
					Seguimiento al plan de saneamiento y manejo de vertimientos obras y actividades	Pond. 4%. Seguimiento al 100% de las obligaciones establecidas en el PSMV. R. 5731 de 2007	
					Diseñar y ejecutar un programa de control de vertimientos para las cuencas de los ríos Fucha Tuniuelo y	Pond. 11%. Conce. Tec.: 509 evaluados, 884 de control y virilancia 342 de	

de los ríos Fucha, Tunjuelo y www.contratoria.gov.co Cra. 32Å No. 26A – 10

PBX: 3358888

vigilancia, 342 de seguimiento, 522 registros de



			encia 2010 //agnitud			Resultado Evaluación Auditor	Proceso
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimient o
					SDR	vertimientos, 138 permisos de vertimientos 57 sanciones, 184 medidas preventivas, 55 se levantan medidas preventivas y 1619 requerimientos jurídicos.	
					Actualizar y ejecutar el programa de control, evaluación y seguimiento a puntos de agua en el D.C.	Pond. 3%. Realizado 18 evaluaciones de solicitudes, 3 acompañamientos a perforaciones, 8 sellamientos definitivos de pozos y aljibes, 2 acompa. De medida preventiva de sellamiento temporal y 195 visitas de control y vigilancia.	
					Desarrollar el trámite de registro de vertimientos en línea	Pond. 3%. Se espera respuesta solicitud de finalizar el proyecto de registro de vertimientos antes de marzo. Ajustes del Decreto 3930 para el desarrollo del proyecto.	
					Implementar y hacer seguimiento a un incentivo para el uso racional y la gestión del recurso hídrico en el Distrito Capital (prmio Distrital a la Cultura del Agua).	Pond. 4% Inscripción de 57 entidades y 41 proyectos especializados	

Fuente:SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría

Para el proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", para la ejecución de la Meta 3, se realizo a través de 9 actividades, como a continuación se muestra en el Cuadro 9, para la vigencia de 2011, así:

CUADRO 16 AVANCE FÍSICO PROYECTO 572 META 3 – VIGENCIA 2011

Millones de pesos corrientes

		Vigencia 2011 Magnitud				Resultado Evaluación Auditor	
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento

www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32A No. 26A – 10



			encia 2011 //agnitud			Resultado Evaluación Auditor	Proceso
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
					Diseño del plan de mejoramiento de la calidad del agua	N.A.	
					Formular e implementar plan de recuperación ambiental de zonas piloto en la Localidad de puente Aranda	N.A.	
					Revisar y ajustar la norma para descargas de vertimientos.	N.A.	
					Revisar y ajustar la norma para la clasificación empresarial por contaminación	N.A.	99.9%
3	Desarrollar el 100% de las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua.	82.13 82.09	82.09	99.9	Seguimiento al plan de saneamiento y manejo de vertimientos obras y actividades	Pond. 9%. El PSMV, informes 6 y 7 recogen la gestión desarrollada semestralmente por el EAAB. 2o. semestre la SRHS realizo visitas de seguimiento a las obras estructurales planteadas en el PSMV. Emitió concepto 2011CTE20492 y origino requerimiento cumplimiento de cronograma de actividades.	
					Diseñar y ejecutar un programa de control de vertimientos para las cuencas de los ríos Fucha, Tunjuelo y Salitre-Torca.	Pond. 7% Control y vigilancia: 701, seguimiento: 318, Evaluación: 530, R. Vertimientos: 703, Permisos de vertimientos: 10, Medida preventiva: 11, requer. Jurídicos: 122	
				Actualizar y ejecutar el programa de control, evaluación y seguimiento a puntos de agua en el D.C.	Pond. 1.5% Evaluación de 23 solicitudes, 2 reportes de acompa. A perforaciones y 140 visitas de control y Vig. Pozos. Verificación 325 expedientes.		
					Desarrollar el tramite de registro de vertimientos en línea	Pond. 2.5% El proyecto se cumplió (contrato 1491)	
					Implementar y hacer seguimiento a un incentivo para el uso racional y la gestión del recurso hídrico en el Distrito Capital (premio	N.A.	



		Vigencia 2011 Magnitud				Resultado Evaluación Auditor	Proceso
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
					Distrital a la Cultura del		
					Agua).		

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría

Para el proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", para la ejecución de la Meta 3, se realizo a través de 9 actividades, como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2012, así:

CUADRO 17 AVANCE FÍSICO PROYECTO 572 META 3 – VIGENCIA 2012

Millones de pesos corrientes

Me ta NOMBRE DE LA META Vigencia 2012 Magnitud ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN LA SDA SDA SDA SDA SDA SOBOLE SOBO	Cumplimie nto
	% Cumplimie nto
- - -	
Desarrollar el 100% de las herramientas de control sobre sectores Diseño del plan de mejoramiento de la calidad del agua N.A.	85.09%
prioritarios en materia de descargas y captación de agua. Formular e implementar plan de recuperación ambiental de zonas piloto en la Localidad de puente Aranda	
Revisar y ajustar la norma para descargas de vertimientos.	
Revisar y ajustar la norma para la clasificación N.A. empresarial por contaminación	
Se emitió el concepto técnico 00014 del 19/14/2012, respecto al seguimiento realizado al 8º. Informe reportado por la EAAB-ESP, así como también se emitió el concepto técnico 08962 del 17/12/2012, correspondiente al seguimiento realizado al 9º. Informe del PSMV remitido por la EAAB-ESP	
Diseñar y ejecutar un Se desarrello el	



			gencia 20 [.] Magnitud	12	ACTIVIDADES	Resultado Evaluación Auditor	Proceso
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programad o	Ejecutado	%	DESARROLLADAS SEGÚN LA SDA	Observació n	% Cumplimie nto
					programa de control de vertimientos para las cuencas de los ríos Fucha, Tunjuelo y Salitre-Torca.	programa de control a vertimientos con los contratos suscritos durante Bogotá Positiva, mediante el cumplimiento de las actividades de evaluación control y seguimiento de las actividades a usuarios generadores de vertimientos.	
					Actualizar y ejecutar el programa de control, evaluación y seguimiento a puntos de aqua en el D.C.	Se realizaron 87 visitas a puntos de agua correspondientes a seguimientos de pozos con concesión vigente.	
					Desarrollar el tramite de registro de vertimientos en línea	N.A.	
					Implementar y hacer seguimiento a un incentivo para el uso racional y la gestión del recurso hídrico en el Distrito Capital (premio Distrital a la Cultura del Agua).	N.A.	

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría

Para el proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", para la ejecución de la Meta 4, "Ejecutar 2 fases del programa de seguimiento y monitoreo a Efluentes y Afluentes" se realizo a través de 2 actividades, como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2008, así:

CUADRO 18 AVANCE FÍSICO PROYECTO 572 META 4 – VIGENCIA 2008

Millones de pesos corrientes

			encia 200 //agnitud)8		Resultado Evaluación Proceso Auditor	
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
4	Ejecutar 2 fases del programa de seguimiento y monitoreo a efluentes y afluentes	0.50	0.46	92.0	Novena fase del programa de seguimiento y monitoreo de efluentes industriales y afluentes al recurso hídrico de Bogotá	Formulación y firma del convenio 20 de 2008 con la EAAB. 65 pozos monitoreados y 1 jornada de monitoreo de humedales.	92.0

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A – 10 PBX: 3358888



		Vigencia 2008 Magnitud				Resultado Evaluación Proceso Auditor	
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
					Decima fase del programa de seguimiento y monitoreo de efluentes industriales y afluentes al recurso hídrico de Bogotá	N.A.	

Fuente:SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría

Para el proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", para la ejecución de la Meta 4, "Ejecutar 2 fases del programa de seguimiento y monitoreo a Efluentes y Afluentes" se realizo a través de 2 actividades, como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2009, así:

CUADRO 19 AVANCE FÍSICO PROYECTO 572 META 4 – VIGENCIA 2009

Millones de pesos corrientes

						Millones de pesos co	Jillenies
Me ta			jencia 200 Magnitud	09	ACTIVIDADES	Resultado Evaluación I Auditor	Proceso
	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	DESARROLLAD AS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
4	Ejecutar 2 fases del programa de seguimiento y monitoreo a efluentes y afluentes	0.54	0.48	88.8 9	Novena fase del programa de seguimiento y monitoreo de efluentes industriales y afluentes al recurso hídrico de Bogotá Decima fase del	Ejecución de la novena fase del programa de seguimiento y monitoreo a efluentes y afluentes industriales a través del convenio 020. Se hicieron 29 pruebas de caracterización a efluentes industriales.	88.8%
					programa de seguimiento y monitoreo de efluentes industriales y afluentes al recurso hídrico de Bogotá	N.A.	

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría



Para el proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", para la ejecución de la Meta 4, "Ejecutar 2 fases del programa de seguimiento y monitoreo a Efluentes y Afluentes" se realizo a través de 2 actividades, como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2010, así:

CUADRO 20 AVANCE FÍSICO PROYECTO 572 META 4 – VIGENCIA 2010

Millones de pesos corrientes

	NOMBRE DE LA META		encia 201 //agnitud	0	ACTIVIDADES	Resultado Evaluación Proceso Auditor		
Me ta		Programado	Ejecutado	%	DESARROLLAD AS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento	
4	Ejecutar 2 fases del programa de seguimiento y monitoreo a efluentes y afluentes	1.06	0.68	64.1 5	Novena fase del programa de seguimiento y monitoreo de efluentes industriales y afluentes al recurso hídrico de Bogotá Décima fase del programa de seguimiento y monitoreo de efluentes industriales y afluentes al recurso hídrico de Bogotá	De conformidad con el oficio 2013EE095335 de julio 29 de 2013 la SDA informa al equipo auditor sobre esta fase que: Se realizaron 46 muestras en humedales, 115 muestras de monitoreo y diagnostico industrial. Manifiestan que se efectuaron 4.139 visitas. De conformidad con el oficio 2013EE095335 de julio 29 de 2013 la SDA informa al equipo auditor sobre esta fase que: Se realizaron 74 muestras de isotopía en aguas subterráneas y 465 muestras de monitoreo y diagnostico.	64.15%	

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría

Para el proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", para la ejecución de la Meta 4, "Ejecutar 2 fases del programa de seguimiento y monitoreo a Efluentes y Afluentes" se realizo a través de 2 actividades, como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2011, así:



CUADRO 21 AVANCE FÍSICO PROYECTO 572 META 4 - VIGENCIA 2011

Millones de pesos corrientes

			encia 201 //agnitud	1		Resultado Evaluación Proceso Auditor	
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLAD AS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
1	Ejecutar 2 fases del programa de seguimiento	0.38	0.38	100	Novena fase del programa de seguimiento y monitoreo de efluentes industriales y afluentes al recurso hídrico de Bogotá	Revisión, ajuste de la edición y contenido del informe final y publicación a través de la página WEB de la SDA.	100%
4	y monitoreo a efluentes y afluentes	0.38 0.38		100	Decima fase del programa de seguimiento y monitoreo de efluentes industriales y afluentes al recurso hídrico de Bogotá	Se consolida un total de 646 muestras (resultados de campo y laboratorio) que se tomaron en diferentes puntos de vertimientos.	100%

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría

Grupo Auditor Contraloría

El proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", para la ejecución de la Meta 13, Evaluar jurídicamente el 50% de los conceptos técnicos de la SRHS, como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2011, así:

CUADRO 22 AVANCE FÍSICO PROYECTO 572 META 13 - VIGENCIA 2011

Millones de pesos corrientes

			jencia 201 Magnitud	1		Resultado Evaluación Proceso Auditor	
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLAD AS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
13	Evaluar jurídicamente el 50% de los conceptos técnicos de la SRHS	50.0	31.23	62.4	Proyectar los requerimientos y actos administrativos que acojan los conceptos técnicos expedidos por el grupo técnico de la SRHS y administrar los expedientes asociados a cada proceso.	A dic 31 de 2.010 estaban pendientes de evaluación un total de 2.110 conceptos de los cuales se comprometieron a evaluar el 50% que equivale a 1.055 conceptos de los cuales se evaluaron 659 que representan el cumplimiento de la meta del 62.4%.	62.4%

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría



El proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", para la ejecución de la Meta 13, "Evaluar jurídicamente el 50% de los conceptos técnicos de la SRHS", como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2012, así:

CUADRO 23 AVANCE FÍSICO PROYECTO 572 META 13 – VIGENCIA 2012

Millones de pesos corrientes Vigencia 2012 Resultado Evaluación Magnitud **Proceso Auditor ACTIVIDADES** Cumplimient o Programado **DESARROLLAD** Ejecutado Me **NOMBRE DE LA META AS SEGÚN LA** % **SDA** Para el 2012 hay un Proyectar los requerimientos total de У actos conceptos técnicos a administrativos que evaluar, que existían acoian los en а diciembre Evaluar jurídicamente el conceptos técnicos 31/2011, 13 50% de los conceptos 50.0 0 0 1.39% expedidos por el evaluaron técnicos de la SRHS grupo técnico de la jurídicamente 19 que SRHS y administrar corresponden los expedientes 1.39% de los que se asociados a cada tenían previsto proceso. acoger.

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría

El proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", para la ejecución de la Meta 14, "Notificar el 60% de los Actos Administrativos de carácter Jurídico Ambiental" como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2011, así:

CUADRO 24 AVANCE FÍSICO PROYECTO 572 META 14 – VIGENCIA 2011

		V	igonoio 20	244	Mi	Millones de pesos corrientes Resultado Evaluación Proceso			
	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2011 Magnitud				Auditor	10CeS0		
Me ta		Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLAD AS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento		
14	Notificar el 60% de los Actos Administrativos de carácter Jurídico Ambiental	60.0	98.24	163.73	Notificar los actos administrativos expedidos por la sub dirección del recurso Hídrico y del suelo	De acuerdo a la SRHS 2.621 actos administrativos para notificar de los cuales se notificaron 2.582, que acogen todos los temas de la SRHS.	163.73		

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría



El proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", para la ejecución de la Meta 14, "Notificar el 60% de los Actos Administrativos de carácter Jurídico Ambiental" como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2012, así:

CUADRO 25 AVANCE FÍSICO PROYECTO 572 META 14 – VIGENCIA 2012

Millones de pesos corrientes

			Vigencia 2012 Magnitud				Resultado Evaluación I Auditor	Proceso
Me ta	-	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLAD AS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
1	14	Notificar el 60% de los Actos Administrativos de carácter Jurídico Ambiental	60.0	0	0	Notificar los actos administrativos expedidos por la subdirección del recurso Hídrico y del suelo	Del 2011 quedaron pendientes de notificar 39 actos administrativos y durante el 2012 se expidieron 13 más para un total de 52, de los cuales para efectos de la meta se deberá cumplir con el 60% de la meta, es decir se deberían notificar 31 y notificaron 12 que equivalen al 38.46% de la meta para el 2012.	38.46%

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría

3.2.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por la Baja Ejecución de las Metas físicas 4, 13 y 14 del proyecto 572

El proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", presentó:

Para la Meta 4, "Ejecutar 2 fases del programa de seguimiento y monitoreo a Efluentes y Afluentes" se presenta una ejecución del 64.15% para la vigencia del 2010.

Es de citar que si bien esta observación se formula por la baja ejecución de la meta en función a los datos reportados en el Plan de Acción con corte a diciembre 31 de 2012, se le agrega a esto el hecho a que pese a ser solicitada la información bajo la cual se estructuró la programación de 1.06 y se reportó la ejecución del 0.68 de las fases novena y decima del programa de seguimiento y monitoreo a efluentes y afluentes, en la respuesta aportada no se demuestra la justificación de esta información.



Para la Meta 13, "Evaluar jurídicamente el 50% de los conceptos técnicos de la SRHS" una ejecución del 62.4% para la vigencia de 2011 y para el año de 2012 el cumplimiento es de 1.39%.

Se observa como a diciembre 31 de 2.010 estaban pendientes de evaluación un total de 2.110 conceptos de los cuales se comprometieron a evaluar el 50% que equivale a 1.055, de los cuales se evaluaron 659 que representan el 62.4% del cumplimiento de la meta.

De los 1.451 conceptos pendientes de ser evaluados jurídicamente a diciembre 31 de 2011 sumados a los 1.287 generados en el 2012 obtenemos un total de 2.738 conceptos técnicos a evaluar en el 2012, de los cuales se comprometieron a evaluar el 50% que equivale a 1.369, de los cuales se evaluaron 19 que representan el 1.39 del % cumplimiento de la meta.

Para la Meta 14, "Notificar el 60% de los Actos Administrativos de carácter Jurídico Ambiental", para la vigencia 2012 presentó un cumplimiento del 38.46%.

De acuerdo a lo informado por la SRHS se habían expedido un total de 2.621 actos administrativos, de los cuales se notificaron 2.582, quedando pendientes de notificar a diciembre 31 de 2011 39 actos administrativos y durante el 2012 se expidieron 13 actos más para un total de 52, de los cuales para efectos de la meta se deberá cumplir con la notificación del 60%, es decir se deberían notificar 31 y notificaron 12 que equivalen al 38.46% de la meta para el 2012.

Con base en los resultados de las metas 13 y 14 se puede concluir que la SDA no actuó con eficiencia y efectividad frente a la utilidad y efectos de los conceptos jurídicos, toda vez que no existe una reacción oportuna y correlativa entre los conceptos contratados y emitidos frente a las decisiones tomadas con base en ellos y su notificación lo cual demuestra que su capacidad de respuesta es bastante limitada.

Con base en lo anterior, se evidencia incumplimiento de los literales f) y j) del artículo 3° de la Ley 152 de julio 15 de 1994 y los artículos 1º, 2º y 4º de la ley 87 de 1993. Esto debido a una falta de planeación y ejecución de los recursos programados en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, lo que trae como consecuencia una baja gestión por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente.

3.2.3.2. Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la información presentada en el avance de la meta 3 del proyecto 572, con relación a la base de datos "Archivo Base entrega Final Universo SHRS 24-06-13".



En la meta 3 del proyecto 572: Desarrollar el 100% de las herramientas de control, sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua.

Actividad: diseñar y ejecutar un programa de control de vertimientos para las cuencas de los ríos Fucha, Tunjuelo y Salitre-Torca.

En el avance de la actividad de esta meta, se señala, la emisión de 302 permisos de vertimiento en el 2009; sin embargo de acuerdo con la base de datos suministrada en la SRHS, se emitieron 89 permisos y por parte de la SCASP 17. En total suman 106 permisos los emitidos en esa vigencia. Información diferente a la reportada por la entidad en el cumplimiento de la meta de Plan de desarrollo. Como aparece en el siguiente cuadro.

CUADRO 26
INCONSISTENCIA REPORTE META 3 PROYECTO 572

Meta	SRHS /SCASP Registros	SPSIA	
2009	106	302	

Fuente: Subdirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

Con base en lo anterior, se evidencia incumplimiento de los literales f) y j) del artículo 3° de la Ley 152 de julio 15 de 1994 y los artículos 1°, 2° y 4° de la ley 87 de 1993.

Debido a que la SDA, produce información de manera independiente por parte de las SRHS y SCASP, sin que esta sea uniforme esté organizada y consolidada, lo que da cuenta que no hace uso de las herramientas con las que cuenta, como es el SIA, en el cual se ha invertido recursos. Lo que trae como consecuencia que la información no sea oportuna y con calidad.

3.2.4. Ejecución Física del Proyecto 820 de Junio a Diciembre de 2012. Bogotá Humana:

El proyecto 820 "Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital" del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", para la ejecución de la Meta 1 "Controlar anualmente 2.000 establecimientos que generan vertimientos, a través de actuaciones técnicas y/o administrativas" como a continuación se muestra en el siguiente cuadro para la vigencia de 2012, así:



CUADRO 27 AVANCE FÍSICO PROYECTO 820 "BOGOTÁ HUMANA" META 1 – VIGENCIA 2012

Millones de pesos corrientes

		Vigencia 2012 MAGNITUD				Resultado Evaluación Proceso Auditor	
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLAD AS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
1	Controlar anualmente 2.000 establecimientos que generan vertimientos, a través de actuaciones técnicas y/o administrativas.	602	451	74.9 2	Controlar anualmente 2.000 establecimientos que generan vertimientos, a través de actuaciones técnicas y/o administrativas.	Para esta vigencia se programaron 602 establecimientos de los cuales se emitieron 451 actuaciones técnicas. Sin embargo la meta anual es controlar 2000 establecimientos, con lo cual se obtiene un cumplimiento del 22.55%	22.55%

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría

El proyecto 820 "Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital" del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", para la ejecución de la Meta 2 "Desarrollar 100% el programa de tasas Retributivas por carga al recurso Hídrico" como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2012, así:

CUADRO 28 AVANCE FÍSICO PROYECTO 820 "BOGOTÁ HUMANA" META 2 – VIGENCIA 2012

Millones de pesos corrientes

		Vigencia 2012 MAGNITUD				Resultado Evaluación Proceso Auditor	
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLAD AS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
2	Desarrollar 100% el programa de tasas Retributivas por carga	100	100	100	Identificación de usuarios objeto de tasas	Se realizaron actividades de seguimiento correspondientes para la identificación de usuarios.	100%
2	al recurso Hídrico	100	100	100	Calculo de cargas contaminantes objeto de cobro de tasas.	Se realizo el cálculo de cargas contaminantes de los usuarios objeto de cobro de tasa retributivas	100%

Fuente: SDA - Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría



El proyecto 820 "Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital" del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", para la ejecución de la Meta 3 "Ejecutar 3 fases del programa monitoreo a afluentes y efluentes en el D.C." como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2012, así:

CUADRO 29
AVANCE FÍSICO PROYECTO 820 "BOGOTÁ HUMANA" META 3 – VIGENCIA 2012

Millones de pesos corrientes

		Vigencia 2012 MAGNITUD				Resultado Evaluación Proceso Auditor	
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLAD AS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
3	Ejecutar 3 fases del programa monitoreo a afluentes y efluentes en el D.C.	1.0	0	0%	Ejecución del programa de toma y análisis de muestras tomadas en los puntos indicados por la SRHS	Por esta Meta no se presentó resultado alguno.	0%

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría

El proyecto 820 "Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital" del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", para la ejecución de la Meta 6 "Ejecutar 100% el programa de evaluación, control y seguimiento a establecimientos que gestionan almacenan y distribuyen combustible y/o gestionan a aceite usado.", como a continuación se muestra en el siguiente cuadro, para la vigencia de 2012, así:

CUADRO 30 AVANCE FÍSICO PROYECTO 820 "BOGOTÁ HUMANA" META 6 – VIGENCIA 2012

Millones de pesos corrientes

Resultado Evaluación

		_	encia 201 AGNITUD			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
Me ta	NOMBRE DE LA META	Programado	Ejecutado	%	ACTIVIDADES DESARROLLAD AS SEGÚN LA SDA	Observación	% Cumplimiento
6	Ejecutar 100% el programa de evaluación, control y seguimiento a establecimientos que gestionan almacenan y distribuyen combustible y/o gestionan a aceite usado.	10	10	100	Ejecutar el programa de control y emisión del proyecto técnico de norma modificatoria de la resolución 1170/97 (1.600 actuaciones para cubrir el universo de 544 establecimientos) monitoreo a afluentes y efluentes en el D.C.	El universo a cubrir es de 544 establecimientos y se programo 2012 el 10% que equivale a 54, de los cuales se emitieron 79 conceptos técnicos, lo que da un cumplimiento del 146.3%.	146.3%

Fuente: SDA- Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. Grupo Auditor Contraloría



3.2.4.1. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por la Baja Ejecución Física de las Metas del Proyecto 820 en la vigencia 2012:

En la ejecución del proyecto 820 "Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital" del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", se encontró:

Para la Meta 1, consistente en "Controlar anualmente 2.000 establecimientos que generan vertimientos, a través de actuaciones técnicas y/o administrativas, se presentó una ejecución física del 45.1%.

Esto obedece a que según el Plan de Acción 2012-2016, para esta meta se programó un control anual de 2.000 establecimientos", y teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Bogotá Humana para el 2012 solo tuvo un plazo de ejecución de 6 meses, por lo tanto su programación se reduciría a controlar 1.000 establecimientos, sin embargo de conformidad con el Plan de Acción presentan una programación de controlar 602 establecimientos, lo cual no es concordante. Para tal efecto se tomando los 1.000 establecimientos y confrontándolos con las 451 actuaciones técnicas realizadas se obtiene un cumplimiento del 45.1%.

Para la meta 3 "Ejecutar 3 fases del programa monitoreo a afluentes y efluentes en el D.C", se presentó una ejecución física del 0% debido a que no se ejecutó actividad alguna de las fases del programa monitoreo a afluentes y efluentes en el D.C.

Debido a su desorganización en sus sistemas de información y la no planificación de sus actuaciones se presenta una baja cobertura de la SDA en el control de los establecimientos que generan vertimientos.

Con base en lo anterior, se evidencia incumplimiento de los literales f) y j) del artículo 3° de la Ley 152 de julio 15 de 1994 y los artículos 1º, 2º y 4º de la ley 87 de 1993. Esto debido a una falta de planeación y ejecución de los recursos programados en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, lo que trae como consecuencia una baja gestión por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente.

3.3. AUDITORÍA A LA CONTRATACIÓN

3.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por incumplimiento en la liquidación de contratos.



De conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, todos los contratos de tracto sucesivo y en aquellos en que las partes hubieren pactado liquidarlos, se debió realizar tal acto dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación. Siguiendo este lineamiento, los contratos celebrados por la Secretaria de Ambiente, establecieron la obligación de las partes de realizar este procedimiento dentro de los términos (cuatro 4 meses) establecidos en la Ley y recogidos por los contratos. También se pactó el término para liquidarlo dentro del cual se establecerían las condiciones en que se encontrarían las partes al concluir los efectos del acuerdo de voluntades, pero ello no se cumplió, transgrediéndose el inciso final de la norma en comento, que dispuso: "Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.", con la finalidad básica, de tener clara la situación de las partes al concluir los efectos de los contratos, pero la extensión indeterminada de la liquidación deja sin garantía el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la culminación del plazo y los efectos de las obligaciones iniciales.

Esta situación se extendió hasta el momento que entró en vigencia la Ley 1150 (Enero de 2008), en cuyo artículo 11, se recogió en esencia las mismas obligaciones, lo anterior sin perjuicio de lo planteado en el contrato, que esos efectos es ley para las partes (Artículos 1602 del Código Civil y 871 del Código de Comercio). Esta situación se hizo evidente en 29 contratos celebrados en el 2010 y 2011, en síntesis el fenómeno se presentó en los siguientes contratos.

CUADRO 31 CONTRATOS SIN LIQUIDAR

En Pesos \$

No. CONTRA TO	NOMBRE	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCI ÓN	VALOR	FECHA TERMINA CIÓN	FECHA DE LIQUIDACI ÓN
469-2010	RUTDER ESNEIDER LADINO NAVARRO	Soportar jurídicamente los trámites y las actuaciones administrativas de impulso procesal y de fondo, en el marco del proyecto 572.	28-ene-10	19.200.000	7-ago-10	Sin liquidar
889	IVONE EDITH GAMBOA PIZA	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	02-may-11	26.000.000	1-mar-12	Sin liquidar
709	PAOLA ANDREA HERNANDEZ GARCIA	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	25-mar-11	22.800.000	9-mar-12	Sin liquidar
826	ALIRIO MUJICA DIAZ	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del	11-abr-11	29.000.000	10-feb-12	Sin liquidar



No. CONTRA TO	NOMBRE	ОВЈЕТО	FECHA DE SUSCRIPCI ÓN	VALOR	FECHA TERMINA CIÓN	FECHA DE LIQUIDACI ÓN
		proyecto 572.				
764	OSCAR MAURICIO VILLAMIZAR	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	30-mar-11	29.000.000	3-mar-12	Sin liquidar
733	CESAR AUGUSTO PAZOS ALARCON	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	28-mar-11	33.000.000	30-ene-12	Sin liquidar
813	KELLY NATHALIA BARRIOS BARRERA	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	08-abr-11	33.000.000	7-feb-12	Sin liquidar
812	JOSE NELSON JIMENEZ PORRAS	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	07-abr-11	38.000.000	6-feb-12	Sin: Acta de terminación, acta de recibido a satisfacción. Sin liquidar
602	CIRO ALFONSO TORRES NOVOA	Coordinar las actividades de evaluación, control y seguimiento a las actividades contaminantes y degradantes encaminadas a la protección y conservación del medio ambiente en el área urbana del Distrito Capital y construir el documento técnico para propuesta de norma de suelos contaminados"	16-mar-11	60.900.000	15-ene-12	Acta de terminación, acta de recibido a satisfacción. Sin liquidar
968	ANA BERTILDE TIBASOSA PINEDA	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	20-ene-11	23.200.000	19-mar-12	Sin liquidar
809	PEDRO NELL JIMENEZ DE LAS SALAS	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	07-abr-11	24.000.000	6-feb-12	Sin liquidar
734	DAVID ALEJANDRO GUERRERO GUEVARA	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	28-mar-11	29.000.000	27-ene-12	Sin liquidar
830	ROY SEBASTIAN VARGAS GAMBOA	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	11-abr-11	23.920.000	16-ene-12	Sin liquidar
1116	RAQUEL SUSANA DEL CARMEN ORDOÑEZ MARTINEZ (CESION SONIA YARITZA COTES MENA)	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	28-jun-11	3.200.000	13-dic-11	Sin liquidar



No. CONTRA TO	NOMBRE	ОВЈЕТО	FECHA DE SUSCRIPCI ÓN	VALOR	FECHA TERMINA CIÓN	FECHA DE LIQUIDACI ÓN
1001	ESTHER PIEDAD CASTRO	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	03-jun-11	26.400.000	6-feb-12	Sin liquidar
724	OMAR HERNANDO GARZON SANCHEZ	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	28-mar-11	33.000.000	27-ene-12	Sin liquidar
836	MARIA DEL PILAR ORTIZ HUERTAS	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	11-abr-11	33.000.000	30-jun-11	Sin liquidar
817	INGRID MARCELA SUAREZ BERNAL	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	08-abr-11	29.000.000	7-feb-12	Sin liquidar
815	GINA PAOLA OCHOA VIVAS	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	08-abr-11	29.000.000	18-mar-12	Sin liquidar
611	HELGA MARGARITA GOMEZ LORA	Dar el soporte jurídico para el impulso procesal de los trámites administrativos asignados para la adecuada gestión de la SRHS.	16-mar-11	38.000.000	15-ene-12	Sin liquidar
1071- 2010	ALVARO ENRIQUE PARRADO AGUDELO	Adición y prórroga del contrato 1071-2010 Realizar acciones de control a puntos de agua, seguimiento y evaluación sobre los factores de deterioro ambiental del recurso hídrico y del suelo en el marco del proyecto 572.	28-feb-11	8.736.000	26-may- 11	Sin liquidar
1086	ALVARO ENRIQUE PARRADO AGUDELO	Realizar acciones de control y vigilancia ambiental a las actividades contaminantes y degradantes, encaminadas a la protección y conservación del medio ambiente en el área urbana del distrito capital en el marco del proyecto 572.	28-jun-11	16.800.000	28-feb-12	Sin liquidar
1097	JOSE FRANCISCO BARBOSA ROJAS	Apoyar a la Subdirección del recurso Hídrico y del Suelo en los trámites asociados a la generación y manejo de los actos administrativos y demás comunicaciones, en el marco del proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano".	28-jun-11	13.181.000	24-feb-12	Sin liquidar
1077	SAUDY MARCELA RINCON LOPEZ	Apoyar a la Subdirección del recurso Hídrico y del Suelo en los trámites asociados a la generación y manejo de los actos administrativos y demás comunicaciones, en el marco del proyecto 572 "Control a los	28-jun-11	13.181.000	28-feb-12	Sin liquidar



No. CONTRA TO	NOMBRE	ОВЈЕТО	FECHA DE SUSCRIPCI ÓN	VALOR	FECHA TERMINA CIÓN	FECHA DE LIQUIDACI ÓN
		factores que impactan la calidad del ambiente urbano".				
1115	EDWIN JAVIER CASTEBLANCO RUBIANO	Apoyar las actividades de seguimiento, acompañamiento y verificación de los estudios relacionados con los procesos de evaluación, control y seguimiento, en virtud a los trámites radicados en la SDA.	28-jun-11	14.210.000	4-feb-12	Sin liquidar
862	CINDY PAOLA GARCIA ROMERO	Apoyar la atención , manejo y gestión del flujo de los expedientes y notificaciones ambientales según lo establecido en la resolución SDA N. 7572 de 2010 o aquella que la modifique en el marco del proyecto 572	18-abr-11	16.280.000	17-mar-12	Sin liquidar
982	DIANA CAROLINA ROJAS GARCIA	Apoyar la atención, manejo y gestión del flujo de los expedientes de la subdirección del recurso hídrico y del suelo, en el marco del proyecto 572	31-06-2011	\$ 8.155.000	2-ene-12	Sin liquidar
879	ELKIN EMIR CABRERA BARRERA	Sustanciar y proyectar las actuaciones administrativas de los trámites que se asignen en reparto, en el marco del proyecto 572.	28-abr-11	34.200.000	27-ene-12	Sin liquidar
935	ALEJANDRO GOMEZ CUBILLOS	Gestionar la evaluación y seguimiento a actividades contaminantes para la recuperación, protección y conservación de la calidad de los recursos hídricos y suelo en el perímetro urbano del Distrito Capital y desarrollar actividades del programa de monitoreo de efluentes de Bogotá D.C.	31-ago-12	23.200.000	15-ene-12	Sin: Acta de terminación, acta de recibido a satisfacción. Sin liquidar

Fuente. Oficina Jurídica SDA Elaboro Grupo Auditor.

Incumplimiento de los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, Artículos 1602 del Código Civil y 871 del Código de Comercio y además se transgrede la Ley 734 de 2002.

3.3.2. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por incumplimiento en las labores de supervisión en la ejecución del Contrato 1491 del 23 de diciembre de 2010.

Objeto: "ALMA MATER se compromete con la SECRETARIA a implementar el registro de vertimientos virtual de la secretaría Distrital de Ambiente, conectar las bases de datos SIGAU del Jardín Botánico de Bogotá y SIA de la SDA y desarrollar el componente de normalización de las políticas ambientales, con la actual plataforma de la SDA, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Sistemas de Información – PESI."

La Secretaria Distrital de Ambiente realizo el contrato No. 1491 "Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas celebrado entre la SDA y la Red de



Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER" por un valor de \$298.377.500, el cual fue suscrito el 23 de diciembre de 2010, para un termino de ejecución de seis (6) meses.

De conformidad con los "ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" los costos del contrato se establecieron, así:

CUADRO 32 COSTOS DEL CONTRATO 1491 DE 2010

En Pesos \$

ITEM	APLICATIVO	COSTO
1	Sistema de registro de vertimientos virtual	151.500.000
2	Conexión entre el sistema de información ambiental (SIA) de la Secretaría Distrital de Ambiente y el sistema de gestión del arbolado urbano (SIGAU) del Jardín Botánico de Bogotá	86.877.500
3	Normalización de políticas ambientales	60.000.000
	TOTAL	298.377.500

Fuente: Estudios Previos del Contrato SDA

De acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato - Forma de Pago LA SECRETARIA pagará a ALMA MATER el valor del contrato así: 1) "Un primer pago del 50% del valor total del contrato como un pago anticipado, teniendo en cuenta que el contratista para poder iniciar la ejecución del contrato debe contratar el personal requerido para el proyecto". Revisado y verificado los soportes de la documentación, no se encontró registro alguno del personal contratado por parte de ALMA MATER, a lo cual el grupo auditor mediante oficio radicado No. 2013ER067024 del 07 de junio de 2013 en la SDA, solicita información acerca de las personas que se contrataron para la ejecución del proyecto y las copias de los aportes de la seguridad social y de salud.

En la respuesta de la SDA, radicado No 2013 del 19 de junio de 2013, informa al equipo auditor que el contratista ALMA MATER le manifestó mediante correo electrónico que "...no reposan soportes de pagos parafiscales de las personas individualmente...", por lo que se endilga una observación disciplinaria por incumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la ley 828 de 2003 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato, se inicio el día 24 de diciembre de 2010, se realizó una primera suspensión el día 24 de enero del 2011, debido a la expedición del Decreto 141



de 2011, ya que en el artículo 13, Modifica el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, afectando directamente las actividades de la SDA, motivo por el cual se suspende la ejecución del contrato hasta tanto no se pronuncie la C. Constitucional. Hasta el 24 de marzo del mismo año. A fecha del 06 de abril de 2011 se reanuda el contrato ya que el Decreto fue declarado inexequible. Posteriormente a fecha del 13 de mayo de 2011, de nuevo se solicita otra suspensión por un término de 2 meses, hasta el 13 de julio, "debido a que el servidor con las especificaciones que se tenía para la ejecución del alcance uno, fue necesario utilizarlo para almacenar plantillas del proyecto de implementación de automatización de proceso y digitación de documentos FOREST, por lo tanto se adelantara el proceso de contratación para adquirir el servidor respectivo."

El 14 de julio de 2011, se reúnen ANDREA MELISSA OLAYA ALVAREZ Directora de Planeación y sistemas de información ambiental y el señor JOSE GERMAN TORO ZULUAGA, Director ejecutivo de ALMA MATER con el objeto de reanudar la ejecución del contrato.

Este contrato cuenta recibo a satisfacción del 28 de diciembre de 2011, entrada de almacén No. 20110048 del 29 de diciembre de 2011 y acta de liquidación del 17 de enero de 2012.

De conformidad con el Acta de liquidación de enero 17 de 2012 en lo que respecta al aplicativo para el registro virtual de vertimientos se presento la siguiente ejecución:

Valor del aplicativo del Registro virtual \$151.500.000 (-) Valor de la capacitación no realizada (\$1.383.696)

Valor ejecutado y pagado \$150.116.304

Adicionalmente como consecuencia de lo descrito en los párrafos anteriores se el equipo auditor concluye, que:

- La SDA no incluyó en los estudios previos los equipos requeridos para poner en funcionamiento el aplicativo para registro virtual de vertimientos para 180.000 usuarios.
- No se encontró registro alguno del personal contratado por parte de ALMA MATER, ni los soportes de los aportes realizados a la seguridad social y de salud que demuestren la justificación y cumplimiento de la Cláusula Quinta del contrato.
- Que la razón de la suspensión del contrato entre mayo 13 y julio 13 de 2011 oficializada mediante el Acta de suspensión de mayo 13 de 2011 suscrita



por el Contratista, la Supervisora y la Directora de Gestión corporativa de la SDA motivada "debido a que el servidor con las especificaciones que se tenía para la ejecución del alcance uno, fue necesario utilizarlo para almacenar plantillas del proyecto de implementación de automatización de proceso y digitación de documentos FOREST, por lo tanto se adelantara el proceso de contratación para adquirir el servidor respectivo.", careció de fundamento, toda vez que dentro de este plazo no se resolvió el tema, en virtud a que solo hasta noviembre 25 de 2011, se suscribió el contrato 1178 de noviembre 25 de 2011 con Soluciones Tecnología y Servicio S.A. STS S.A, mediante el cual se adquirió el nuevo servidor.

Adicionalmente se evidencia transgrede lo establecido en el artículo 24, 26 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1º de la Ley 87 de 1993. Esta conducta esta inmersa presuntamente en una falta disciplinaria consagrada en Ley 734 de 2002.

3.3.3. Hallazgo administrativo Por la Subutilización por parte de la SDA del aplicativo para el Registro virtual de vertimientos:

Con respecto al aplicativo del registro virtual de vertimientos adquirido mediante el Contrato 1491 del 23 de diciembre de 2010, se evidenció que entre el 28 de diciembre de 2011 fecha en que se dio el recibo a satisfacción y agosto 12 de 2013, a través de este aplicativo se ha efectuado el registro de 20 solicitudes, lo cual contrasta radicalmente con las necesidades y pretensiones establecidas en los estudios previos que planteaba un total de 180.000 usuarios, cifra esta ultima que no corresponde a la realidad de la entidad, toda vez que en el espacio de año y 7 meses se ha efectuado la captura de solicitud promedio mensual de 0.95 registros, lo cual de manera alguna justificaría esta contratación.

De otra parte, al comparar la totalidad de 11.397 establecimientos que según la SDA efectúan vertimientos y a que estos no han sido incorporados al Sistema, encontramos una sub utilización de esta herramienta lo cual nos permite cuestionar la real necesidad de esta contratación o en su defecto la falta de aplicación de esta por parte de la SDA.

Estos hechos nos llevan a concluir que se genera una gestión antieconómica por la compra de un aplicativo que no genera beneficios actuales para la entidad.

Lo anterior obedece a la falta de planificación en los aspectos a considerar en la adquisición de los aplicativos que trae como consecuencia que se realicen gestiones antieconómicas para la SDA.



Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido artículo 1º de la Ley 87 de 1993.

- 3.4. SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE EJERCE LA AUTORIDAD AMBIENTAL A LAS EMPRESAS QUE REALIZAN VERTIMIENTOS Y AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN SANEAMIENTO Y MANEJO VERTIMIENTOS PSMV.
- 3.4.1. Seguimiento y Control en Materia de Vertimientos:

La SDA, como autoridad ambiental del área urbana del Distrito Capital tiene la función del control, manejo y seguimiento de los vertimientos o efluentes de origen doméstico e industrial que se generan en la ciudad.

Este ente de control en la evaluación a la gestión de la SDA en el tema de vertimientos, detectó los siguientes hallazgos:

3.4.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por la falta de gestión de la SDA, frente a los usuarios que operan sin contar con el registro de vertimiento.

De conformidad con el "Archivo Base entrega Final Universo SHRS 24-06-13". La SRHS relaciona 8.991 usuarios que realizan vertimientos, de los cuales en los campos "REGISTRO" y "FECHA DE REGISTRO" en un establecimiento no se reportó información y en 7.868 establecimientos se presenta "-", de acuerdo a lo anterior, no cuentan con el registro de vertimiento 7.869 lo que equivale al 87.52%.

Con relación a la SCASP en el archivo "Base de datos actuaciones técnicas SCASP hospitalarios" de 2.406 usuarios que aparecen en la base de datos, con respecto a los registros se encontró: que 814 no tienen y para 200 registran están en trámite., en total, 1.014 no cuentan con el registro de vertimientos, lo que equivale al 42.14%.

En conclusión de acuerdo a la información suministrada por la SDA, en las bases de datos de las SRHS y de la SCASP el total de usuarios es de 11.397, de los cuales 8.883 no tienen registro de vertimientos lo que equivale a 77.94%.



CUADRO 33 ESTABLECIMIENTOS SIN REGISTRO DE VERTIMIENTOS

ESTABLECIMIENTOS SIN REGISTRO	SRHS	SCASP	TOTAL DE ESTABLECIMIENT OS SIN REGISTRO
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	8.991	2.406	11.397
Vacías	1		1
_	7.868		7868
En trámite		200	200
No		814	814
Totales de establecimientos sin registro	7.869	1.014	8.883
% de establecimientos sin registro	87.52	42.14	77.94
TOTAL ESTABLECIMIENTOS CON REGISTRO	1.122	1.392	2.514
% de Establecimientos con registro	12.48	57.86	22.06

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de las bases de datos Suministrada por la SDA.

Estos hechos evidencian el incumplimiento del artículo 5 de la Resolución 3957 expedida por Secretaría Distrital de Ambiente el 19 de junio de 2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital", artículo 3 y artículo 6 del Decreto 175 de 2009 "Por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009". Conducta que puede estar incursa en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que todo usuario que genere vertimientos de aguas residuales, exceptuando los vertimientos de agua residual doméstica realizados al sistema de alcantarillado público está obligado a solicitar el registro de sus vertimientos ante la SDA⁹; de acuerdo a los resultados de esta auditoría se evidenció que la entidad no lleva la información de manera ordenada, sucesiva y completa referente a los vertimientos, objetivo para lo cual fue establecida la figura de registro de vertimiento, en consecuencia, Bogotá no cuenta con una administración eficaz y oportuna del recurso hídrico que permita el control de los factores de deterioro ambiental derivado de las actividades que inciden sobre el recurso hídrico de la ciudad.

3.4.1.2. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por la falta de gestión en control y seguimiento por parte de la SDA frente a los usuarios que funcionan sin contar con el permiso de vertimiento.

Resolución 3957 de 2009, Artículo 5º. Registro de Vertimientos.



De acuerdo con la información suministrada por la SDA¹⁰, la SRHS tenía totalizados 8.991 usuarios que realizan vertimientos en Bogotá, de los cuales se encontró en el campo *"Requiere Permiso de Vertimientos"* en 148 usuarios se registra *"N/D"* lo que indica que la información no se encuentra disponible y en 5.495 usuarios en los que se diligenció *"SI"* significa que requieren permiso, de estos últimos, 4.754 en el campo *"PERMISO"*, registran", *"-"* es decir no cuentan con el permiso de vertimiento, que sumados a los 295 usuarios que no reportan ninguna información, obtenemos un total de 5.049 establecimientos que no cuentan con el permiso correspondiente, lo cual equivale al 91.9%

CUADRO 34
USUARIOS REPORTADOS POR SRHS QUE REQUIEREN
PERMISO DE VERTIMIENTO

PERMISO DE VERTIMIENTO	USUARIOS
_	4.754
VACIAS	295
CON RESOLUCIÓN DE PERMISO	446
TOTAL DE USUARIOS QUE REQUIEREN PERMISO	5.495

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de la base de datos suministrada por la SDA.

Con relación a la base de datos de la SCASP¹¹ de 2.406 usuarios, 606 no cuentan con el permiso de vertimientos, además, 26 de los usuarios están en proceso de trámite y a 46 les fue solicitada caracterización. De acuerdo a lo anterior 678 no cuentan con el permiso de vertimiento lo que equivale al 28.18% del total de usuarios a los cuales les realiza el seguimiento y control la SCASP. En esta base de datos, la convención NA "*No aplica*", de la columna "*Permiso de vertimientos*", según la SDA¹² corresponde a establecimientos que no requieren de permiso de vertimiento para su funcionamiento, por las siguientes consideraciones técnicas.

- "Establecimientos generadores de residuos hospitalarios que prestan servicios de baja complejidad y que a pesar de generar vertimientos no domésticos, el consumo del recurso hídrico es bajo y las actividades generadoras de vertimientos son mínimas, por ejemplo, servicios de odontología, servicios de consulta veterinaria, servicios de peluquería entre otros.
- Establecimientos generadores de residuos hospitalarios que generan vertimientos domésticos, es decir, que los servicios prestados se limitan a generar vertimientos en instalaciones sanitarias (baños, cocinas) y limpieza de instalaciones".

^{10 &}quot;Archivo Base entrega Final Universo SHRS 24-06-13" en el campo "Requiere Permiso de Vertimientos"

¹¹ Archivo "Base de datos actuaciones técnicas SCASP hospitalarios"

¹² Radicado SDA No. 2013EE09969 del 5 de agosto de 2013



Este ente de control, dentro de la base de datos suministrada por la SCASP, encontró establecimientos como: HOSPITAL DE USME, HOSPITAL DE SUBA, HOSPITAL CHAPINERO ESE, HOSPITAL DE USAQUEN ESE, HOSPITAL PABLO VI BOSA, HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E., HOSPITAL CENTRO ORIENTE, HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL ESE, HOSPITAL DEL SUR, HOSPITAL SAN CRISTOBAL, HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA, HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE, HOSPITAL DE TUNJUELITO E.S.E II NIVEL, HOSPITAL LA VICTORIA, HOSPITAL SAN JOSE, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO, HOSPITAL MEISSEN II NIVEL, con sus diferentes sedes respectivamente, de los cuales la SDA reporta que no aplica el permiso de vertimiento sin embargo de acuerdo a las dos consideraciones mencionadas, estos establecimientos generan vertimientos no domésticos que de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3957 de 2009, deben tramitar el permiso.

CUADRO 35
USUARIOS REPORTADOS POR SCASP
CON PERMISO DE VERTIMIENTO

PERMISO DE VERTIMIENTOS	USUARIOS
NO	606
en trámite	26
Solicitud de caracterización	46
TOTAL DE USUARIOS QUE REQUIEREN PERMISO	678

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de la base de datos suministrada por la SDA.

CUADRO 36 TOTAL ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN Y NO CUENTAN CON PERMISO DE VERTIMIENTOS

ESTABLECIMIENTOS SIN REGISTRO	SRHS	SCASP	TOTAL DE ESTABLECIMIEN TOS
TOTAL ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN PERMISO	5.495	No reporta dato	5.495
En trámite	No reporta dato	26	26
Solicitud de caracterización	No reporta dato	46	46
Vacías	295	No hay	295
_	4.754	No hay	4.754
No tiene permiso	No tiene este campo	606	606
Totales De Establecimientos Sin Permiso	5.049	678	5.727
% De Establecimientos Sin Permiso	91.9	NO FUE POSIBLE ESTABLECERLO	NO FUE POSIBLE ESTABLECERLO

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de las bases de datos suministradas por la SDA.



En conclusión de acuerdo a la información suministrada por la SDA, en las bases de datos de las SRHS el total de usuarios que requieren permiso es de 5.495, de los cuales 5.049 no cuentan con él, lo que equivale al 91.9%.

Mientras que en la SCASP al no aportar el total de usuarios que requieren permiso no fue posible determinar el % de los establecimientos que carecen de este.

Con lo cual se evidencia el incumplimiento del artículo 9 de la resolución 3957/2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital"., artículo 5 de la resolución 3956/2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital"., y los artículos 3 y 6 del decreto 175 de 2009 "Por el cual se modifica el decreto 109 de marzo 16 de 2009". Conducta que puede estar incursa en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que "toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos" la gestión realizada por la SDA no es ni eficaz, ni oportuna considerando el porcentaje de usuarios que funcionan sin el respectivo permiso. Lo que trae como consecuencia que los cuerpos de agua de Bogotá se sigan contaminando, sin que la SDA, tenga un conocimiento exacto de todos los usuarios de vertimientos de agua residual industrial y de vertimientos no domésticos que efectúan descargas liquidas que contienen sustancias de interés sanitario, desconocimiento que no permite que se adelanten los procesos técnico jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones y controles ambientales al Recurso Hídrico.

- 3.4.1.3. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por no realizar la notificación y ejecutoria de las Resoluciones que otorgan permiso de vertimiento.
- Para efectos de verificar la ejecutoria de los permisos de vertimientos se escogió una muestra de 82 expedientes, encontrado que para 11 usuarios no se registraba la fecha de notificación y para 18, no se evidenció la fecha de ejecutoria.

Cra. 32A No. 26A – 10 PBX: 3358888

Decreto 3930 de 2010. Artículo 41. *Requerimiento de permiso de vertimiento*. www.contraloriabogota.gov.co



CUADRO 37 RELACIÓN DE USUARIOS A LOS CUALES NO SE ENCONTRÓ LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTO

	USUARIOS
1.	Centro médico Colsubsidio Av. 1 de mayo
2.	Inversiones Dama Salud SA / Sede Galerías
3.	Centro Policlínico el Olaya
4.	Hospital San Pablo VI Bosa UPA Laureles
5.	Hospital San Pablo VI Bosa CAMI Pablo VI Bosa
6.	Analizar laboratorio clínico
7.	Edificio consultorio Cincuenta. 50.
8.	Hospital Meissen sede principal o edificio asistencial
9.	Hospital Meissen sede nutrición
10.	Hospital Meissen sede laboratorio clínico
11.	Clínica Colsanitas

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de las bases de datos suministradas por la SDA.

CUADRO 38 RELACIÓN DE USUARIOS A LOS CUALES NO SE ENCONTRÓ LA FECHA DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTO

	USUARIO
1.	Panoramax
2.	Centro médico Colsubsidio Av. 1 de mayo
3.	Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara
4.	Clínica Sanitas / Sede la soledad
5.	Fundación Cardio Infantil
6.	Instituto de Diagnostico Medico IDIME
7.	Jardines del Recuerdo
8.	Inversiones Dama Salud SA / Sede Galerías
9.	Centro Policlínico el Olaya
10.	Hospital San Pablo VI Bosa UPA Laureles
11.	Hospital San Pablo VI Bosa CAMI Pablo VI Bosa
12.	Hospital San Pablo VI Bosa UPA La Estación
13.	Analizar laboratorio clínico
14.	Centro odontológico y de prevención LTDA
15.	Hospital Meissen sede principal o edificio asistencial
16.	Hospital Meissen sede nutrición
17.	Hospital Meissen sede laboratorio clínico
18.	Clínica Colsanitas

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de las bases de datos suministradas por la SDA.

En consecuencia se evidencia el incumplimiento de los artículos 44 a 45 y 62, 63 y 64 del Decreto 01 de 1984, los artículos 1°, 2° y 4° de la ley 87 de 1993 y se transgrede la Ley 734 de 2002.

Estos hechos surgen porque los controles y acciones adoptadas son insuficientes y de persistir esta situación, puede conllevar a que se pierda la oportunidad legal de exigir el cumplimiento de las obligaciones impuestas en



estos actos administrativos y si el del caso el cobro por concepto de seguimientos y tasa retributiva.

3.4.1.4. Hallazgo administrativo con Incidencia Disciplinaria, por falta de oportunidad por parte de la SDA, en el cumplimiento de las funciones de control y vigilancia.

La SDA, en cumplimiento a las funciones de seguimiento y control durante el periodo 2008 a marzo 31 de 2013 ha realizado 10.003 visitas, así:

CUADRO 39
COBERTURA DE VISITAS REALIZADAS DEL 2008 A MARZO 31 DE 2013

AÑO	SRHS	SCASP	TOTAL	TOTAL ESTABLECIMIENTOS	COBERTURA % PROMEDIO DE VISTAS ANUALES
2008	1.887	0	1.887	11.397	16,56
2009	1.122	82	1.204	11.397	10,56
2010	958	1.105	2.063	11.397	18,10
2011	1.287	192	1.479	11.397	12,98
2012	1.333	1.010	2.343	11.397	20,56
2013	735	292	1.027	11.397	9,01
TOTAL	7.322	2.681	10.003	11.397	14,63

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de las bases de datos suministradas por la SDA.

Así mismo, se observa que la cobertura promedio anual de visitas realizadas a los establecimientos no alcanza el 20%, dejando como consecuencia que más del 80% de estos no fueron objeto de control y seguimiento.

La cobertura en función a los establecimientos que requieren permiso se encontró, así:

CUADRO 40
COBERTURA DE VISITAS REALIZADAS DEL 2008 A MARZO 31 DE 2013 DE LOS
ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN PERMISO

AÑO	SRHS	SCASP	TOTAL	TOTAL ESTABLECIMIENTO S QUE REQUIEREN PERMISO	TOTAL ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN PERMISO NO VISITADOS	COBERTURA % PROMEDIO DE VISTAS ANUALES
2008	1.887	0	1,887	6,173	4,286	30.57
2009	1.122	82	1,204	6,173	4,969	19.50
2010	958	1.105	2,063	6,173	4,110	33.42
2011	1.287	192	1,479	6,173	4,694	23.96
2012	1.333	1.01	2,343	6,173	3,830	37.96



AÑO	SRHS	SCASP	TOTAL	TOTAL ESTABLECIMIENTO S QUE REQUIEREN PERMISO	TOTAL ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN PERMISO NO VISITADOS	COBERTURA % PROMEDIO DE VISTAS ANUALES
2013	735	292	1,027	6,173	5,146	16.64
TOTAL	7.322	2.681	10,003	6,173		27

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de las bases de datos suministradas por la SDA.

La cobertura promedio anual de visitas realizadas a los establecimientos que requieren de permiso es del 27%, lo cual implica que cerca del 73% de estos, en promedio no fueron objeto de control y seguimiento en cada año.

Tomando únicamente los 5.495 establecimientos que reporta la SRHS que requieren permiso, se encontró que 1.308 nunca han sido objeto de emisión de concepto técnico y 214 no han sido objeto de control y seguimiento en los dos últimos años.

Con respecto a los conceptos técnicos acogidos mediante acto administrativo de conformidad con el plan de acción de Bogotá Positiva proyecto 572 meta 14 se estableció que la SDA en el año 2012 solo acogió 13 conceptos, situación que denota la ineficiente gestión de control y seguimiento de los vertimientos, lo cual trae como connotación adicional la presunta perdida de vigencia de los conceptos emitidos y su consecuente detrimento patrimonial por los costos en que se incurre para obtenerlos.

Lo expuesto, desatiende las normas relacionadas con el Control y Vigilancia de la gestión en vertimientos en el Distrito Capital, especialmente las definidas en el Decreto 141 de 2011 y los artículos 5º, 17 y 20 del Decreto 109 de 2009, con lo cual se estaría presuntamente incurso en una conducta disciplinaria por parte de los funcionarios de la SDA, de conformidad con la Ley 734 de 2002.

Tal como se puede observar el control que efectúa la SDA no es efectivo, ni planificado, ni oportuno, al punto que en un espacio de más de 5 años no se ha logrado tener una cobertura total sobre el control y seguimiento a los establecimientos en el cumplimiento de la normatividad ambiental, lo cual conlleva al impacto negativo al recurso hídrico y la salud humana.

3.4.2. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV Resolución 3257 de 2007.

Conforme al Decreto 1433 de 2004, la EAAB- ESP debe cumplir con el Plan Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, definido como, "conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las



metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente".

La EAAB-ESP, en cumplimiento a la señalada norma, presentó el PSMV, para su aprobación por parte de la SDA, quien mediante la Resolución 3257 de 2007¹⁴, lo aprobó. El PSMV dentro de su estructura, presenta un cronograma para obras, programas y actividades complementarias, a corto (2009), mediano (2012) y largo plazo (2017), para las cuencas: Torca, Fucha, Tunjuelo y Salitre.

Las actividades contempladas en el PSMV son:

- Metas de Reducción Individual de Cargas Contaminantes para la Cuenca Fucha, Cuenca Tunjuelo y Cuenca Media Río Bogotá.
- Programas, Proyectos y Actividades en Descontaminación Hídrica

Inversiones en Saneamiento, Obras Estructurales

- Obras de Expansión de cuencas Torca, Fucha y Tunjuelo
- Obras de Expansión en Subcuencas

Inversión en Obras de rehabilitación

 Rehabilitación de Estructuras de Alivio, Cuencas Fucha y Salitre

Inversiones en Saneamiento, Acciones y Actividades No Estructurales

Para efecto del análisis el equipo auditor, verificó el cumplimiento del plan a corto y mediano plazo, encontrando los siguientes hechos:

Dentro del PSMV se establecieron las **Metas de Reducción Individual**, para el primer quinquenio, en las cuencas donde se contemplan obras de saneamiento que eliminan vertimientos, lo cual genera una reducción de carga contaminante, en cuanto a los parámetros de Demanda Biológica de Oxigeno (DBO5) y de Sólidos Suspendidos Totales (SST) del total de las cargas vertidas a los cuerpos de agua en el distrito, dentro de las cuencas para las cuales se contemplan obras de saneamiento financiadas, que eliminan vertimientos, entre ellas se encuentran la Cuenca Fucha en el tramo 4, Cuenca Tunjuelo en los tramos 1 y 2, y la Cuenca Media Río Bogotá en los interceptores ENCOR, Fucha-Tunjuelo y Zona Franca, de lo anterior se especifica la meta de reducción y su avance hasta el año 2012, así como el avance de las obras estructurales de expansión y las obras de Rehabilitación de Estructuras de alivio. Cabe aclarar que la revisión y verificación del cumplimiento se realizó

_

¹⁴ "Por la cual se resuelve un recurso de reposición se aprueba un Plan de Saneamiento y Manejo ambiental y se toman otras determinaciones"



bajo el Concepto Técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente N° 08962 del 17 de Diciembre del 2012, el cual se elaboró de acuerdo al Noveno Informe semestral de avances del PSMV, Radicado 2012ER155525 Décimo Informe de la EAAB y el Radicado 2013ER070030 Undécimo Informe de la EAAB.

Metas de Reducción Individual Cuenca Fucha:

En las Metas de Reducción Individual, para la Cuenca Fucha, se determinó la eliminación de siete (7) puntos de vertimientos en el tramo N°4, lo cual estaba previsto cuando entrará en operación el Interceptor Fucha Izquierdo, de esta manera el porcentaje de reducción de carga contaminante para el año 2012 sería de 80,8% en Demanda Biológica de Oxigeno (DBO5) y del 71,5% en Sólidos Suspendidos Totales (SST). Pero solo uno (1) de los siete (7) puntos que se establecieron se eliminó, por lo tanto, no se cumple con la meta establecida, ya que no es posible establecer el porcentaje de reducción de carga contaminante, debido a que está se presenta al ser captados todo los puntos que estaban estipulados y el punto Estación de Bombeo el Vergel es el único punto que fue captado por el interceptor Fucha bajo, los otros seis (6) puntos: Interceptor Boyacá, Interceptor Fucha, Interceptor del Sur, Interceptor Kennedy, Carrera 79 con Fucha (Estación de bombeo Fontibón) y carrera 81G con 82a no han sido recogidos, debido a que el Interceptor Fucha Izquierdo no ha entrado en operación, obra que la Administración Distrital a través del la Empresa y Acueducto de Bogotá ejecuta la construcción y canalización.

Obras de Expansión Cuenca Fucha:

Se determinó para la cuenca Fucha, en cuanto a obras de expansión, la Construcción Interceptor Izquierdo del Fucha entre Av. Boyacá y Río Bogotá, obra que fue realizada y concluyó en el año 2009, pero solo entrará en funcionamiento una vez se ponga en marcha el sistema troncal, incluido el interceptor Tunjuelo Canoas obra que se encuentra actualmente suspendida por el Consejo de Estado, la cual se referencia a continuación:

• Interceptor Tunjuelo-Canoas: El Interceptor Tunjuelo-Canoas-Río Bogotá, se realizó bajo el contrato 1-01-25500-1115-2009, Contratista Consorcio Canoas, la Fecha de inicio de obra es 26 de Febrero de 2010, con una duración de 30 meses, la obra no hace parte del plan de cumplimiento del PSMV, pero de su culminación y operación depende el cumplimiento de las Metas de Reducción Individual, ya que el interceptor recogerá las aguas servidas de las cuencas Fucha y Tunjuelo, pero mediante providencia de fecha 26 de julio de 2012 del Consejo de Estado, en virtud de la acción popular 01-479 se decretó medida cautelar consistente en la suspensión inmediata en el estado en que se encuentran las obras relacionadas con el



interceptor Tunjuelo-canoas – Pozo ITC 12 - túnel de emergencia, La decisión se asumió, por cuanto hay aspectos que no son claros dentro del plan de descontaminación como los diseños, ubicación, especificaciones técnicas, financieras y ambientales. La fecha contractual de terminación del contrato de obra fue el 20 de noviembre de 2012 y para esta fecha no se contó con un pronunciamiento definitivo, se procedió a suscribir las actas de terminación del contrato obra y suscripción de Acta de recibo de las obras. El contrato se encuentra en su etapa de liquidación.

Metas de Reducción Individual Cuenca Tunjuelo:

En las Metas de Reducción Individual, para la Cuenca Tunjuelo, se establecieron por cada sección de la cuenca, en la cuenca Alta Tramo1, con la obra de expansión programada interceptores Tunjuelo Alto Derecho e Izquierdo, se eliminarán dos (2) de siete (7) puntos de vertimiento presentes en este tramo, lo que representa una reducción en el tramo, del 99,3 % de Demanda Biológica de Oxigeno (DBO5) y de 98,9 % sólidos suspendidos Totales (SST).

En el Tramo 2 con la construcción de la obra interceptor Tunjuelo Medio Refuerzo, los tres (3) puntos de vertimiento identificados en el tramo se eliminarían con una reducción en carga del 100% en Demanda Biológica de Oxigeno (DBO5) y Sólidos Suspendidos Totales (SST), pero solo fueron eliminados dos (2) de los tres (3) puntos determinados, el otro punto no fue eliminado, la EAAB manifestó que está descarga proviene de un colector de aguas lluvia, por lo cual no es posible establecer el % de reducción de carga contaminante, ya que está se cumple cuando los tres (3) puntos son interceptados, lo anterior fue establecido para su cumplimiento en el 2009.

En la cuenca Media Tramo 3, con la obra interceptor Tunjuelo Medio Refuerzo se interceptarían adicionalmente los puntos de vertimiento de este tramo, eliminando cuatro (4) de ocho (8) vertimientos identificados, lo cual representa una reducción en el tramo del 62,3% en Demanda Biológica de Oxigeno (DBO5) y 57,1% de Sólidos Suspendidos Totales (SST), está meta de reducción fue establecida a mediano plazo año 2012. Sin embargo, debido a que el interceptor fue diseñado y construido de refuerzo hidráulico del interceptor Tunjuelo Medio Refuerzo etapa I, por lo cual los puntos considerados a ser eliminados no fueron captados por la obra. La EAAB, con el fin de realizar soluciones a los tres puntos: Costado Norte del Puente (OPAN) CTB-31, Costado Norte de la Avenida Gaitán CTB-32 y Costado Occidental detrás de Colmotores, CTB-35, a través de la firma Estudios Técnicos S.A.S., ejecutó el contrato de consultoría N° 2-02-25500-0721-2011 cuyo objeto fue el "Diseño detallado para la solución de vertimientos inadecuados a los canales San Vicente I y II y al Río Tunjuelo en la margen izquierda", con lo cual se tienen las



soluciones técnicas a los puntos mencionados, el proceso contractual, para la ejecución de las obras producto de la consultoría se tienen contempladas dentro del plan de inversiones de la EAAB en el año 2013.

En la cuenca Baja Tramo 4, se tiene proyectada la construcción de los interceptores Tunjuelo Bajo Derecho e Izquierdo, con lo cual se eliminarían los treinta y seis (36) puntos de vertimiento identificados en este tramo, con una equivalencia en reducción en el tramo en Demanda Biológica de Oxigeno (DBO5) y de Sólidos Suspendidos Totales (SST) del 100%, esta Meta de reducción de carga fue establecida para su cumplimiento a mediano plazo, año 2012. De acuerdo con el décimo informe presentado por la EAAB-ESP, aunque se tenía proyectado eliminar los treinta y seis (36) puntos, siete (7) de ellos no fueron interceptados por cuanto éstos están localizados aguas arriba del pozo inicial del interceptor Tunjuelo bajo, los puntos que no se interceptaron son los siguientes:

- Diagonal 44B con puente sobre Río Tunjuelo. CTB -47
- Detrás de la Autopista Sur con Carrera 62. CTB-48
- Transversal 72 D con calle 49 sur. CTB-73

Para estos puntos tres (3) se han realizado inspecciones en las cuales no se ha observado la presencia de vertimientos.

- Calle 48 B Sur Carrera 72 J Bis. CTB-16
- Calle 48 B Sur Carrera 72 J Bis. CTB-17
- Carrera 70 A Calle 53 a Sur. CTB-34

La EAAB, ejecutó un contrato de consultoría N° 2-02-25500-0733-2011 con el fin de dar soluciones a los tres (3) puntos antes mencionados cuyo objeto es "Diseño detallado Interceptor Boitá -Timiza", la ejecución de las obras producto de la consultoría se contemplan dentro del plan de inversiones de la EAAB para el año 2013.

- Calle 56 D Sur Carrera 73 B Bis CTB-68

Este punto corresponde a un pequeño canal de aguas lluvia, cuya entrega está localizada aguas abajo de la intersección con la Avenida Ciudad Villavicencio.

Obras de Expansión Cuenca Tunjuelo:

Para las cuencas Alta, Media y Baja se tienen programadas obras estructurales de expansión que corresponden a los interceptores Alto Izquierdo, Alto Derecho, Tunjuelo Medio Refuerzo e interceptor Bajo Izquierdo y Derecho en los tramos respectivos, estas obras permiten establecer un porcentaje de



reducción de carga contaminante en el tramo respectivo y en el Río en su totalidad, de lo anterior, actualmente la obra estructural Tunjuelo Bajo Izquierdo, la cual finalizó en el año 2010 es la única que no se encuentra operando, ya que su funcionamiento depende de la culminación del Interceptor Tunjuelo-Canoas, obra que se encuentra actualmente suspendida y de la cual anteriormente se explico su situación actual.

Metas de Reducción Individual Cuenca Media Río Bogotá:

Para la cuenca media del Río Bogotá se tienen programadas obras estructurales de expansión que corresponden a los interceptores Engativá - Cortijo (ENCOR), Interceptor Fucha-Tunjuelo — Río Bogotá (IRB) y el Interceptor Zona Franca, con la construcción y operación de estás obras se presenta un porcentaje de reducción de carga contaminante en cuanto a los parámetros Demanda Biológica de Oxigeno (DBO5) y Sólidos Suspendidos Totales (SST) del 100%, en cada Interceptor, su avance se presenta a continuación:

Metas de Reducción Individual Interceptor Engativá-Cortijo ENCOR

Esta obra se tenía prevista para dar cumplimiento de la Meta de Reducción en el año 2009, según el concepto técnico de la EEAB N° 11622 del 2010, la estructura se encuentra en funcionamiento desde Enero del 2010, por lo tanto se cumple el porcentaje de reducción de carga contaminante en cuanto a Demanda Biológica de Oxigeno (DBO5) y Sólidos Suspendidos Totales (SST).

Metas de Reducción Individual Interceptor Fucha-Tunjuelo

Esta obra estaba prevista para dar el cumplimiento del porcentaje de reducción de carga contaminante a mediano plazo año 2012, según la EAAB la estructura se encuentra terminada desde abril del 2010, pero no iniciará su funcionamiento hasta que se dé inicio a las obras del programa de saneamiento del río Bogotá, por tanto no es posible dar un cumplimiento a esta meta en el año que se determinó, debido a que está condicionada a la culminación del programa antes mencionado.

Metas de Reducción Individual Interceptor Zona Franca

Esta obra se tiene prevista para dar cumplimiento a mediano plazo año 2012, el interceptor Zona Franca permitirá la conducción al Interceptor Fucha-Tunjuelo de las aguas residuales provenientes del corredor de la Avenida Centenario, en donde se encuentra la concertación Fontibón sur,



comprendida entre la vía camino Salazar y la Carrera 108, esta agua contaminan al Río Bogotá con las descargas sanitarias de las estaciones de bombeo Rivera y Navarra, puntos de vertimientos que serán captados con la construcción y operación del interceptor.

La EAAB mediante el contrato de consultoría N° 1-02-25500-0774-2011 con la Unión Temporal INTERAQUA, cuyo objeto fue la elaboración de los "Diseños Detallados de las obras necesarias para la construcción del Interceptor de Alcantarillado Sanitario Zona Franca". El proceso contractual para la ejecución de las obras producto de la consultoría se contemplan dentro del plan de inversiones de la EAAB en el 2015.

Rehabilitación Estructuras de Alivio:

Dentro de los problemas que presenta la red de alcantarillado combinado de la E.A.A.B. E.S.P., está el vertimiento directo de aguas residuales al canal en tiempo seco, como consecuencia del mal funcionamiento de las estructuras de alivio, la cuales tienen como función evacuar los excesos de caudal hacia los canales principales, pero en época de Iluvias. Estas estructuras se encuentran ubicadas a través de los colectores del sistema sanitario combinado y con frecuencia presentan problemas de obstrucción, ocasionados por el transporte de sedimentos y basuras en las redes, desencadenando problemas de contaminación en los canales. Como respuesta a esta problemática la inversión en rehabilitación de las estructuras de alivio se creó, como una necesidad inherente del sistema de alcantarillado combinado.

La Rehabilitación de Estructuras de Alivio se determinó para las Cuenca Salitre y Cuenca Fucha, a continuación se presenta la información de la Cuenca Fucha, por cuanto las obras de rehabilitación en la Cuenca Salitre se cumplieron en los plazos establecidos y se encuentran operando adecuadamente.

• Rehabilitación de Estructuras de Alivio Cuenca Fucha:

Dentro del cronograma del PSMV, se señala como fecha de construcción para la rehabilitación de las estructuras de alivio el año 2008, pero no se especifica la fecha de terminación de la obra. Asimismo en el décimo informe se determina que la programación inicial, para la rehabilitación de las estructuras de alivio ha tenido una variación en atención a la programación del Plan de Inversiones de la Empresa. A continuación se presenta las estructuras de alivio que presentan inconvenientes.



- La rehabilitación de la estructura de alivio ubicada en la Carrera 5 este con Calle 12 Sur, fue terminada en el año 2011, pero la estructura no opera correctamente y vierte en tiempo seco.
- La estructura ubicada en el Canal de Río Seco diagonal 36 sur con Carrera 24, fue rehabilitada, pero actualmente no se encuentra operando de manera correcta y vierte en tiempo seco.
- De acuerdo con la variación en atención a la programación del Plan de Inversiones de la EAAB, las estructuras ubicadas en el Canal Río Seco Carrera 29 con Calle 38 A Sur y la estructura Canal Comuneros al inicio del canal, tienen establecido iniciar en el año 2012, no se señala la fecha de culminación de la obra, asimismo en el undécimo informe no se presenta avances de las mismas.

En conclusión, las metas de reducción individual, así como las obras estructurales de expansión, dependen de la construcción y operación de interceptores planeados, algunos de los cuales su construcción y operación está supeditada a la puesta en funcionamiento del interceptor Tunjuelo Canoas, el cual actualmente se encuentra suspendido¹⁵.

3.4.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por la falta de gestión de la SDA, ante la no actuación frente al reiterativo incumplimiento a las obligaciones relacionadas con el PSMV, por parte de la EAAB-ESP.

La SDA realizó de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de la Resolución 1433 del 13 de diciembre de 2004, el seguimiento y control a la ejecución del PSMV y como resultado de la evaluación realizada por el equipo auditor se evidenció que la EAAB-ESP ha presentado 11 informes semestrales de avances de PSMV, a los cuales la SDA ha realizado el respectivo seguimiento y control hasta el noveno informe.

Según los documentos entregados por la SDA, se evidencia la entrega por parte de la EAAB-ESP de los informes semestrales de avance del PSMV, de cuya evaluación la SDA emitió los respectivos conceptos técnicos, no obstante en estos últimos se observa que la información contenida en los informes semestrales de la EAAB-ESP, no fue presentada en forma completa o con las especificaciones técnicas requeridas por la SDA.

 $^{^{15}\,}$ Auto 90479 de 2012 Consejo de Estado del 29 de octubre de 2012



Como resultado la SDA ha realizado requerimientos con el objetivo de aclarar, complementar y adicionar la información reportada por la EAAB, lo cual permitiría determinar el efectivo cumplimiento y avance de las metas y obligaciones contenidas en el PSMV. Sin embargo aunque se han realizado los requerimientos de acuerdo a los conceptos técnicos correspondientes, en ellos se evidencia que son reiterativos en la solicitud del cumplimiento de algunas obligaciones exigidas a la EAAB, ya que como se detalla en el siguiente cuadro en tres requerimientos, uno del año 2011 y dos del 2012 se evidenció dicha situación.

CUADRO 41 SEGUIMIENTO AL PSMV POR PARTE DE LA SDA

INFORME DE		J	L PSIVIV FOR PARTE DE LA SDA			
INFORME DE AVANCES DEL PSMV-EAAB	CONCEPTO TÉCNICO DE LA SDA	REQUERIMIEN TO	OBSERVACIONES			
Séptimo Informe: Radicado N° 2011ER69817 del 14/06/2011	C.T. N° 13941 del 20/10/2011	Radicado N° 2011EE140672 del 02/11/2011	1. Actualizar y complementar el inventario de estructuras de descarga (se encuentren o no vertiendo) ubicadas sobre las cuencas de los ríos Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca con que cuenta la SDA (actualizada al mes de agosto de 2011) respecto a: a. Zona aferente de la estructura (aproximada, que incluya barrios de influencia) b. Si la estructura corresponde a una red pluvial, sanitaria o combinada. c. Establecer si la estructura pertenece a la EAAB ESP. En caso de que no haga parte de su infraestructura, informar la procedencia de dicho punto. 2. Remitir la información relacionada con las actividades de mantenimiento y corrección de las fracturas presentadas en los sifones ubicados 3 metros aguas arriba del puente que atraviesa el Río Fucha, (acceso a la Clínica la Paz) y el otro ubicado aproximadamente 5 metros aguas debajo de la Avenida Boyacá con Canal San Francisco. Respecto a las obligaciones establecidas en la Resolución SDA № 3257 de 2007, se deberá remitir la siguiente información: Obligación 3: Se requiere eliminar la descarga de aguas residuales del punto CTA-15, para lo cual en el octavo informe de seguimiento a presentarse en el mes de diciembre de 2011, deberá contener la información relacionada con la identificación de las conexiones erradas aferentes ha dicho punto, en un plazo máximo de 6 meses posterior a la entrega de dicho informe deberá presentar los resultados de la eliminación de las conexiones, esto con el fin de cerrar esta obligación. Obligación 4: En cuanto a los puntos CTB-31 y CTB-32, la EAAB-ESP debe presentar un informe técnico sobre las condiciones en las que van a operar las estructuras de separación de caudales, donde indique el caudal que va a permitir descargar y las cargas que va a verter al río, adicionalmente presentar un cronograma para el seguimiento a estas obras. Por otra parte para los puntos CTB-72 y CTB-35, por lo tanto debe hacerse claridad de las actividades para la eliminación o tratamiento de estas cargas contaminantes. Obligación 7: la EAAB-ESP debe pre			



INFORME DE AVANCES DEL PSMV-EAAB	CONCEPTO TÉCNICO DE LA SDA	REQUERIMIEN TO	OBSERVACIONES
			Franca.
			Obligación 10: Se debe presentar un cronograma dentro de los plazos establecidos en el PSMV, en el que se indique el inicio y finalización de estas obras, especificándose dentro del cronograma actividad por actividad y fecha correspondiente. Adicionalmente presentar el inventario de puntos de vertimientos a eliminar y sus respectivas caracterizaciones físico-químicas.
			Obligación 11: Presentar los cronogramas detallados y diseños definitivos para la rehabilitación de las estructuras de alivio cuenca Fucha carrera 27 con calle 8 sur, canal Río Seco al inicio del canal y Canal Río Seco ubicado en la carrera 29 con calle 38 A sur.
			Obligación 14: Informar acerca de las acciones implementadas correspondientes a las alternativas de tratamiento y/o solución para los siguientes vertimientos de alto impacto:
			CUENCA SALITRE - NQS con calle 54 frente al CAMPIN sección 2 - NQS con calle 63 Las Delicias. - NQS con calle 72 Sección La Vieja. - Humedal La Conejera-Quebrada Salitrosa 200 metros antes de la entrada al Humedal. - Humedal la Conejera-Quebrada Salitrosa entrada al Humedal.
			CUENCA FUCHA - Diagonal 17 con autopista sur, Transmilenio SENA - Calle 37 Sur con carrera 35
			Dicho informe debe incluir cronograma e informe detallado de las obras y/o actividades ejecutadas, en ejecución y por ejecutar a corto, mediano y largo plazo, para la implementación de alternativas de solución para la reducción de cargas contaminantes. Se debe incluir la descripción de las obras y/o actividades realizadas para cada uno de los vertimientos sujetos a tratamientos con registro fotográfico y el programa de mantenimiento y operación de los sistemas a implementar.
			Obligación 15: Informar sobre las actividades relacionadas con el programa de rehabilitación a canales, interceptores, colectores y estructuras especiales para las tres (3) cuencas, por lo cual debe:
			 Presentar los criterios para la priorización en la rehabilitación de las estructuras que lo requieran, definición de las actividades de intervención, localización por dirección y coordenadas y longitud de los sectores o tramos de los canales, interceptores, colectores, alivios, sifones, estaciones de bombeo y otras estructuras pertenecientes a la red de alcantarillado de la ciudad. Establecer el cronograma de las actividades definidas de acuerdo a los sitios o estructuras a intervenir. Estos deben indicar claramente la fecha de inicio y terminación e indicar la frecuencia de la actividad que garantice el mantenimiento correctivo y acciones preventivas para el adecuado funcionamiento hidráulico de los elementos mencionados. Elaborar por cada actividad el informe correspondiente que contenga los resultados obtenidos y la influencia de estas actividades sobre las redes de alcantarillado sanitario, combinado y pluvial, para evitar y controlar los efectos que pueden generar eventos de precipitación intensa sobre los sectores definidos
Octavo	C.T. N°	Radicado N°	sectores definidos. Se reitera a la EAAB-ESP lo solicitado en los requerimientos
Octavo	C.T. N°	Radicado N°	combinado y pluvial, para evitar y controlar los efectos que pueden generar eventos de precipitación intensa sobre los sectores definidos.



INFORME DE AVANCES DEL PSMV-EAAB	CONCEPTO TÉCNICO DE LA SDA	REQUERIMIEN TO	OBSERVACIONES
Informe: Radicado N°	2012CTE06348	2012EE107990	2012EE107990 del 05/09/2012 y 2011EE140672 del 02/11/2011 respecto a:
2011ER162669 del 14/12/2011 y 2012ER007126 del 13/01/2012	del 04/09/2012	del 05/09/2012	Actualizar y complementar el inventario de estructuras de descarga (se encuentren o no vertiendo) ubicadas sobre las cuencas de los ríos Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca con que cuenta la SDA (actualizada al mes de agosto de 2011) respecto a: a. Zona aferente de la estructura (aproximada, que incluya barrios de influencia) b. Si la estructura corresponde a una red pluvial, sanitaria o combinada. c. Establecer si la estructura pertenece a la EAAB ESP. En caso de que no haga parte de su infraestructura, informar la procedencia de dicho punto.
			2. Remitir la información relacionada con las actividades de mantenimiento y corrección de las fracturas presentadas en los sifones ubicados 3 metros aguas arriba del puente que atraviesa el Río Fucha, (acceso a la Clínica la Paz) y el otro ubicado aproximadamente 5 metros aguas debajo de la Avenida Boyacá con Canal San Francisco.
			Respecto a las obligaciones establecidas en la Resolución SDA N° 3257 de 2007, se deberá remitir la siguiente información:
			Obligación 3: Se requiere a la EAAB-ESP con respecto al punto CTA-15, deberá presentar en el décimo informe de avance del PSMV, las acciones técnicas para la eliminación o tratamiento de las aguas residuales que se descargan por este punto, en el que se incluya un cronograma definitivo de la acción a tomar.
			Obligación 4: En cuanto a los puntos CTB-31 y CTB-32, la EAAB-ESP debe presentar un informe técnico sobre las condiciones en las que van a operar las estructuras de separación de caudales, donde indique el caudal que va a permitir descargar y las cargas que va a verter al río, adicionalmente presentar un cronograma para el seguimiento a estas obras. Por otra parte para el punto CTB-35 debe hacerse claridad de las actividades para la eliminación o tratamiento de estas cargas contaminantes.
			Obligación 5: la EAAB-ESP debe presentar un informe con la totalidad de puntos (aguas residuales o lluvias con conexiones erradas) que se ubican aguas abajo de la Autopista Sur hasta la desembocadura del río Tunjuelo al Río Bogotá, el informe debe tener ubicación mediante coordenadas geográficas y planas, tipo de sistema (lluvias, residuales o combinado) y un plano tamaño pliego de estos, lo anterior en un plazo de tres (3) meses.
			Obligación 7: la EAAB-ESP debe presentar la fecha de entrada en operación del interceptor Fucha Tunjuelo, con el fin de realizar un seguimiento efectivo a esta obligación y hacer cierre de la misma.
			Obligación 9: Presentar el cronograma definitivo de construcción y operación del Interceptor Zona Franca.
			Obligación 10: Se debe presentar un cronograma dentro de los plazos establecidos en el PSMV, en el que se indique el inicio y finalización de estas obras, especificándose dentro del cronograma actividad por actividad y fecha correspondiente. Adicionalmente presentar el inventario de puntos de vertimientos a eliminar y sus respectivas caracterizaciones físico-químicas.



INFORME DE AVANCES DEL PSMV-EAAB	CONCEPTO TÉCNICO DE LA SDA	REQUERIMIEN TO	OBSERVACIONES
	-		Obligación 11: Presentar las fechas definitivas para la construcción y rehabilitación de las estructuras de alivio ubicadas en la carrera 27 con calle 8 sur, canal Río Seco al inicio del canal y Canal Río Seco ubicado en la carrera 29 con calle 38 sur dado que las iniciales no fueron cumplidas.
			Obligación 12: Realizar las labores de mantenimiento necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las estructuras de alivio ubicadas de la carrera 5 este con calle 12 sur y Canal Río Seco ubicada en la diagonal 36 sur con carrera 24, teniendo en cuenta que aunque ya fueron rehabilitadas se encuentran vertiendo en tiempo seco.
			Obligación 14: Informar acerca de las acciones implementadas correspondientes a las alternativas de tratamiento y/o solución para los siguientes vertimientos de alto impacto:
			CUENCA SALITRE - NQS con calle 54 frente al CAMPIN sección 2 - NQS con calle 63 Las Delicias. - NQS con calle 72 Sección La Vieja. - NQS con calle 93 Canal Castellana. - Humedal La Conejera-Quebrada Salitrosa 200 metros antes de la entrada al Humedal. - Humedal la Conejera-Quebrada Salitrosa entrada al Humedal.
			CUENCA FUCHA - Diagonal 17 con autopista sur, Transmilenio SENA - Canal San Blas - Río Fucha Clínica La Paz - Avenida Boyacá, frente a Kenworth de la montaña
			Dicho informe debe incluir cronograma e informe detallado de las obras y/o actividades ejecutadas, en ejecución y por ejecutar a corto, mediano y largo plazo, para la implementación de alternativas de solución para la reducción de cargas contaminantes. Se debe incluir la descripción de las obras y/o actividades realizadas para cada uno de los vertimientos sujetos a tratamientos con registro fotográfico y el programa de mantenimiento y operación de los sistemas a implementar.
			Obligación 15: Informar sobre las actividades relacionadas con el programa de rehabilitación a canales, interceptores, colectores y estructuras especiales para las tres (3) cuencas, por lo cual debe:
			Presentar los criterios para la priorización en la rehabilitación de las estructuras que lo requieran, definición de las actividades de intervención, localización por dirección y coordenadas y longitud de los sectores o tramos de los canales, interceptores, colectores, alivios, sifones, estaciones de bombeo y otras estructuras pertenecientes a la red de alcantarillado de la ciudad.
			 Establecer el cronograma de las actividades definidas de acuerdo a los sitios o estructuras a intervenir. Estos deben indicar claramente la fecha de inicio y terminación e indicar la frecuencia de la actividad que garantice el mantenimiento correctivo y acciones preventivas para el adecuado funcionamiento hidráulico de los elementos mencionados.
			 Elaborar por cada actividad el informe correspondiente que contenga los resultados obtenidos y la influencia de estas actividades sobre las redes de alcantarillado sanitario, combinado y pluvial, para evitar y controlar los efectos que pueden generar eventos de precipitación intensa sobre los



INFORME DE AVANCES DEL PSMV-EAAB	CONCEPTO TÉCNICO DE LA SDA	REQUERIMIEN TO	OBSERVACIONES
			sectores definidos.
			Se solicita a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) incluir en el programa de monitoreo los puntos de vertimientos: CTB-15, CTB-31, CTB-32, CTB-72 y CTB-35. Además deberá presentar en un término no mayor a 30 días calendario una vez sea recibido el respectivo requerimiento, los resultados de dichas caracterizaciones.
			Para los puntos monitoreados en la Cuenca Salitre y Fucha se solicita realizar la revisión de las coordenadas de ubicación de los puntos puesto que las reportadas en el documento en Excel no coinciden con puntos de vertimiento sobre el río y con las coordenadas reportadas en las cadenas de custodia anexas al octavo informe.
			Se reitera a la EAAB-ESP lo solicitado en los requerimientos 2012EE107990 del 05/09/2012 y 2011EE140672 del 02/11/2011 respecto a:
		Radicado N° 2012EE161733 del 27/12/2012	1. Actualizar y complementar el inventario de estructuras de descarga (se encuentren o no vertiendo) ubicadas sobre las cuencas de los ríos Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca con que cuenta la SDA (actualizada al mes de agosto de 2011) respecto a: a. Zona aferente de la estructura (aproximada, que incluya barrios de influencia) b. Si la estructura corresponde a una red pluvial, sanitaria o combinada. c. Establecer si la estructura pertenece a la EAAB ESP. En caso de que no haga parte de su infraestructura, informar la procedencia de dicho punto.
Noveno	C.T. N° 2012CTE08962 del 17/12/2012		2. Remitir la información relacionada con las actividades de mantenimiento y corrección de las fracturas presentadas en los sifones ubicados 3 metros aguas arriba del puente que atraviesa el Río Fucha, (acceso a la Clínica la Paz) y el otro ubicado aproximadamente 5 metros aguas debajo de la Avenida Boyacá con Canal San Francisco.
Informe: Radicado N° 2012ER070676			Respecto a las obligaciones establecidas en la Resolución SDA N° 3257 de 2007, se deberá remitir la siguiente información:
del 07/06/2012			Obligación 3: Se requiere solucionar la descarga de aguas residuales del punto CTA-15 , para lo cual de manera inmediata presentar un cronograma actividad por actividad que tenga como fin la identificación y corrección de las conexiones erradas aferentes ha dicho punto.
			Obligación 4: En cuanto a los puntos CTB-31 y CTB-32, la EAAB-ESP debe presentar un informe técnico sobre las condiciones en las que van a operar las estructuras de separación de caudales, donde indique el caudal que va a permitir descargar y las cargas que va a verter al río, adicionalmente presentar un cronograma para el seguimiento a estas obras. Por otra parte para el punto CTB-35 debe hacerse claridad de las actividades para la eliminación o tratamiento de estas cargas contaminantes.
			Se requiere solucionar la descarga de aguas residuales del punto CTB-72, para lo cual de manera inmediata presentar un cronograma actividad por actividad que tenga como fin la identificación y corrección de las conexiones erradas aferentes ha dicho punto.
			Obligación 5: la EAAB-ESP debe presentar un informe con la totalidad de puntos (aguas residuales o lluvias con conexiones erradas) que se ubican aguas abajo de la Autopista Sur hasta la



INFORME DE AVANCES DEL PSMV-EAAB	CONCEPTO TÉCNICO DE LA SDA	REQUERIMIEN TO	OBSERVACIONES
			desembocadura del río Tunjuelo al Río Bogotá, el informe debe tener ubicación mediante coordenadas geográficas y planas, tipo de sistema (lluvias, residuales o combinado) y un plano tamaño pliego de estos, lo anterior dentro del plazo otorgado mediante el 2012EE107990 del 05 de septiembre 2012.
			Obligación 9: Presentar el cronograma definitivo de construcción y operación del Interceptor Zona Franca.
			Obligación 10: Se debe presentar un cronograma dentro de los plazos establecidos en el PSMV, en el que se indique el inicio y finalización de estas obras, especificándose dentro del cronograma actividad por actividad y fecha correspondiente. Adicionalmente presentar el inventario de puntos de vertimientos a eliminar y sus respectivas caracterizaciones físico-químicas.
			Obligación 11: Presentar las fechas definitivas para la construcción y rehabilitación de las estructuras de alivio ubicadas en la carrera 27 con calle 8 sur, canal Río Seco al inicio del canal dado que las iniciales no fueron cumplidas.
			Obligación 12: Realizar las labores de mantenimiento necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las estructuras de alivio ubicadas de la carrera 5 este con calle 12 sur y Canal Río Seco ubicada en la diagonal 36 sur con carrera 24, teniendo en cuenta que aunque ya fueron rehabilitadas se encuentran vertiendo en tiempo seco.
			Obligación 14: Informar acerca de las acciones implementadas correspondientes a las alternativas de tratamiento y/o solución para los siguientes vertimientos de alto impacto:
			CUENCA SALITRE - NQS con calle 54 frente al CAMPIN sección 2 - NQS con calle 63 Las Delicias. - NQS con calle 72 Sección La Vieja. - NQS con calle 93 Canal Castellana. - Humedal La Conejera-Quebrada Salitrosa 200 metros antes de la entrada al Humedal. - Humedal la Conejera-Quebrada Salitrosa entrada al Humedal.
			CUENCA FUCHA - Diagonal 17 con autopista sur, Transmilenio SENA - Canal San Blas - Río Fucha Clínica La Paz - Avenida Boyacá, frente a Kenworth de la montaña
			Dicho informe debe incluir cronograma e informe detallado de las obras y/o actividades ejecutadas, en ejecución y por ejecutar a corto, mediano y largo plazo, para la implementación de alternativas de solución para la reducción de cargas contaminantes. Se debe incluir la descripción de las obras y/o actividades realizadas para cada uno de los vertimientos sujetos a tratamientos con registro fotográfico y el programa de mantenimiento y operación de los sistemas a implementar.
			Obligación 15: Informar sobre las actividades relacionadas con el programa de rehabilitación a canales, interceptores, colectores y estructuras especiales para las tres (3) cuencas, por lo cual debe:
			Presentar los criterios para la priorización en la rehabilitación de las estructuras que lo requieran, definición de las actividades de



INFORME DE AVANCES DEL PSMV-EAAB	CONCEPTO TÉCNICO DE LA SDA	REQUERIMIEN TO	OBSERVACIONES
			 intervención, localización por dirección y coordenadas y longitud de los sectores o tramos de los canales, interceptores, colectores, alivios, sifones, estaciones de bombeo y otras estructuras pertenecientes a la red de alcantarillado de la ciudad. Establecer el cronograma de las actividades definidas de acuerdo a los sitios o estructuras a intervenir. Estos deben indicar claramente la fecha de inicio y terminación e indicar la frecuencia de la actividad que garantice el mantenimiento correctivo y acciones preventivas para el adecuado funcionamiento hidráulico de los elementos mencionados. Elaborar por cada actividad el informe correspondiente que contenga los resultados obtenidos y la influencia de estas actividades sobre las redes de alcantarillado sanitario, combinado y pluvial, para evitar y controlar los efectos que pueden generar eventos de precipitación intensa sobre los sectores definidos.
			Se solicita a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) incluir en el programa de monitoreo los puntos de vertimientos: CTB-15, CTB-31, CTB-32, CTB-72 y CTB-35. Además deberá presentar en un término no mayor a 30 días calendario una vez sea recibido el respectivo requerimiento, los resultados de dichas caracterizaciones.
			Para los puntos monitoreados en la Cuenca Salitre y Fucha se solicita realizar la revisión de las coordenadas de ubicación de los puntos puesto que las reportadas en el documento en Excel no coinciden con puntos de vertimiento sobre el río y con las coordenadas reportadas en las cadenas de custodia anexas al octavo informe.

Fuente: Informes semestrales PSMV de la EAAB SDA y conceptos técnicos emitidos por la SDA.. Elaborado por el equipo auditor.

Con lo antes expuesto, se incumple lo dispuesto en la Resolución 3257 de 2009 "Por la cual se resuelve un recurso de reposición, se aprueba un Plan de Saneamiento y Manejo Ambiental y se toman otras determinaciones", los literales a), b) y c) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. Así mismo la Ley 1333 de junio de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones." Conducta que puede estar incursa en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002

Pese a que en repetidas ocasiones la SDA ha realizado los requerimientos de acuerdo a los conceptos técnicos correspondientes, en ellos se evidencia que son reiterativos en la solicitud del cumplimiento de algunas obligaciones exigidas a la EAAB, a la fecha no han iniciado acciones que lleven a la aplicación de las medidas previstas en el procedimiento sancionatorio ambiental en la ejecución y actualización del PSMV.

Las situaciones antes descritas conllevan a que el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, que es fin último para el cual fue



concebido el PSMV no se cumpla, con lo cual se continua generando daño al recurso hídrico.

3.4.3. Situación actual de la Calidad del Recurso Hídrico del Distrito

En la Resolución 5731 de 2008, se fijaron los objetivos de calidad a cuatro (4) años periodo (2009-2012), con el fin de "contribuir en la recuperación y mantenimiento de la calidad fisicoquímica y biológica del agua en los humedales, lagos, ríos, quebradas, canales y reservas subterráneas del territorio distrital y la regulación hidrológica de las cuencas, conforme a las normas vigentes¹⁶". Para tal efecto la SDA ha realizado diferentes acciones de gestión para el logro de dichos objetivos.

Este ente de control con el fin de verificar si las acciones emprendidas por la autoridad ambiental han redundado en la mejora del estado de los ríos en Bogotá, revisó el comportamiento del WQI¹⁷ en los últimos años para las cuencas Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo a través de observatorio ambiental.

El índice WQI, "permite evaluar la calidad del agua por categorías en una escala de 0 a 100, agrupadas así:

Entre 95 y 100: Excelente, 80 y 94: Buena, 65 y 79: Aceptable, 45 y 64: Marginal, 0 y 44: Pobre".

3.4.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por la falta de gestión de la SDA, para el logro de los objetivos de calidad para los Ríos Salitre, Fucha, Tuniuelo y el Canal Torca en el Distrito Capital.

Calidad del agua del canal Torca.

Para el canal Torca, fueron definidos dos tramos¹⁸ en los cuales se ubicaron las siguientes estaciones de muestreo son:

Tramo 1: Canal El Cedro, longitud 5.96 km

_

¹⁶ Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

¹⁷ WQI. índice más apropiado para representar de manera clara y entendible la calidad de las corrientes que atraviesan la ciudad es el índice de calidad creado por el Consejo Canadiense del Ministerio de Ambiente CCME- Water Quality Indicator WQI

¹⁸ Resolución 5731 de 2008



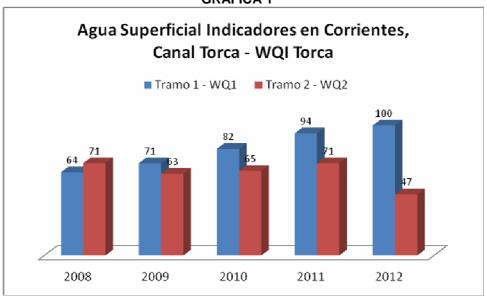
Tramo 2: Makro 193, longitud 7.10 km

CUADRO 42 CALIDAD DEL AGUA CANAL TORCA EN TERMINOS DE WQI

FECHA	TRAMO 1 - WQ1	TRAMO 2 - WQ2
2008	64	71
2009	71	63
2010	82	65
2011	94	71
2012	100	47

Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2011-2012)" e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2010-2011)"

GRAFICA 1



Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2011-2012)" e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2010-2011)"

Calidad del agua Río Fucha

Para el canal Fucha, fueron definidos cuatro tramos¹⁹ en los cuales se ubicaron las siguientes estaciones de muestreo son:

Tramo 1: El Delirio, longitud 1.98 km

Tramo 2: Carrera 7 Río Fucha, longitud 7.56 km

Tramo 3 Fucha Av de las Américas, longitud 2.74 km

Tramo 4 Visión Colombia Zona Franca Fucha Alameda, longitud 5.03 km

¹⁹ Resolución 5731 de 2008

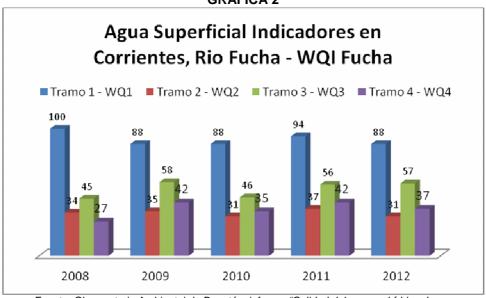


CUADRO 43
CALIDAD DEL AGUA CANAL RIO FUCHA EN TERMINOS DE WQI

FECHA	TRAMO 1 - WQ1	TRAMO 2 - WQ2	TRAMO 3 - WQ3	TRAMO 4 - WQ4		
2008 100		34	45	27		
2009	88	35	58	42		
2010	2010 88		46	35		
2011 94		37	56	42		
2012	88	31	57	37		

Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2011-2012)" e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2010-2011)"

GRAFICA 2



Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2011-2012)" e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2010-2011)"

Calidad del agua río Salitre

Para el canal Salitre, fueron definidos cuatro tramos 20 en los cuales se ubicaron las siguientes estaciones de muestreo son:

Tramo 1: Parque Nacional, longitud 1.31 km

Tramo 2: Arzobispo Carrera 7 Carrera 30 Calle 53, longitud 2.31 km

Tramo 3: Carrera 30 Calle 53 Carrefour Av 68, longitud 2.70 km

 $^{^{20}}$ Ibidem



Tramo 4 Carrefour Av 68 Transversal 91 Planta Salitre Alameda, longitud 13.45 km

CUADRO 44
CALIDAD DEL AGUA CANAL RIO SALITRE EN TERMINOS DE WQI

FECHA	TRAMO 1 - WQ1	TRAMO 2 - WQ2	TRAMO 3 - WQ3	TRAMO 4 - WQ4		
2008	50	31	31	59		
2009	88	46	47	36		
2010	88	45	37	38		
2011	88	49	50	48		
2012	94	44	38	39		

Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2011-2012)" e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2010-2011)"

GRAFICA 3



Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2011-2012)" e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2010-2011)"

Calidad del agua río Tunjuelo

Para el canal Tunjuelo, fueron definidos cuatro tramos21 en los cuales se ubicaron las siguientes estaciones de muestreo son:

Tramo 1: Regadera, longitud 1.46 km

Tramo 2: Yomasa Doña Juana, longitud 4.10 km

_

²¹ Resolución 5731 de 2008



Tramo 3: Doña Juana Barrio México San Benito Makro Autopista Sur, longitud 14.16 km

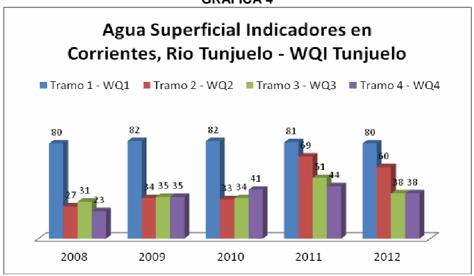
Tramo 4. Makro Autopista Sur Transversal 86 Puente la Independencia, longitud 14.39 km.

CUADRO 45
CALIDAD DEL AGUA CANAL RIO TUNJUELO EN TERMINOS DE WQI

FECHA	TRAMO 1 - WQ1	TRAMO 2 - WQ2	TRAMO 3 - WQ3	TRAMO 4 - WQ4							
2008	80	27	31	23							
2009	82	34	35	35							
2010	82	33	34	41							
2011	81	69	51	44							
2012	80	60	38	38							

Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2011-2012)" e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2010-2011)"

GRAFICA 4



Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2011-2012)" e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2010-2011)"

De acuerdo a los gráficos anteriores se concluye que:

CUADRO 46
OBJETIVOS DE CALIDAD ALCANZADOS EN WQI

	AÑO /	O CANAL TORCA		RIO SALITRE			RIO FUCHA			RIO TUNJUELO					
	TRA MO	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Г	2010-	Bu	Regul	bue	Margi	Margi	Margi	Bue	Po	Margi	Po	Reg	Regul	Margi	Po
	2011	ena	ar	no	nal	nal	nal	no	bre	nal	bre	ular	ar	nal	bre



AÑO /		NAL RCA		RIO SALITRE				RIO FUCHA			RIO TUNJUELO			
TRA MO	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2011 - 2012	Exc ele nte	Margi nal	Bue no	Pobr e	Pobr e	Pobr e	Bue no	Po bre	Margi nal	Po bre	Reg ular	Margi nal	Pobr e	Po bre

Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2011-2012)" e informe "Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2010-2011)"

De lo anterior se concluye que en cuanto a la calidad del agua evaluada en términos de WQI, según las mediciones realizadas en los periodos 2010-2011 y 2011-2012²². Se evidenció que:

- 1. En el canal Torca en el tramo 1 en comparación con los resultados obtenidos en las últimas dos mediciones, la calificación de la calidad del agua mejoró situación diferente en el tramo 2 donde pasó de regular a marginal.
- 2. En el Río Salitre, la calidad del agua en el primer tramo se mantuvo "Buena", y en los restantes tramos ocurrió un deterioro pasando de marginal a pobre.
- 3. En el Río Fucha, la calidad del agua en el primer tramo se mantuvo "Buena", los restantes tramos 2, 3 y 4 se mantuvieron en pobre, marginal y pobre respectivamente.
- 4. En el Río Tunjuelo, la calidad del agua en el primer tramo se mantuvo "Regular", en el tramos 2, pasó de regular a marginal, en el tramo 3 de marginal a pobre, y en el tramo cuatro se mantuvo pobre.

En consecuencia se evidencia el incumplimiento de la Resolución 5731 de 2008 "Por la cual se deroga la Resolución 1813 de 2006 y se adoptan nuevos objetivos de calidad para los Ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo y el Canal Torca en el Distrito Capital" y los artículos 3 y 6 del Decreto 175 de 2009 "Por el cual se modifica el decreto 109 de marzo 16 de 2009".

La anterior situación se deriva de grado de implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) a cargo de la EAAB y de las acciones de control de vertimientos que debe realizar la Autoridad Ambiental del D.C. En este sentido si lo previsto en el PSMV no se implementa y es efectivo, sumado actividades de control que debe realizar la SDA no se podrá esperar una mejora considerable del WQI en los diferentes ríos de la ciudad.

_

²² Observatorio Ambiental



3.5. AUDITORIA FINANCIERA AL COBRO DE LA TASA RETRIBUTIVA

La tasa retributiva es un cobro que realiza la autoridad ambiental a las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, por la utilización directa o indirecta del recurso como receptor de vertimientos puntuales.

La tasa retributiva, está establecida en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, "La utilización directa o indirecta de la atmósfera, el agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas". El parágrafo uno de este artículo fue modificado por el artículo 211 de la Ley 1450 de 2011 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014". "Parágrafo 1°. Las tasas retributivas y compensatorias se aplicarán incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar. El cobro de esta tasa no implica bajo ninguna circunstancia la legalización del respectivo vertimiento".

Este instrumento económico está reglamentado por el Decreto 3100 de 2003, "Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones" que a su vez fue modificado por el Decreto 3440 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial, actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Secretaría Distrital de Ambiente, obedeciendo lo establecido en el artículo 7 del Decreto 3100 de 2003, emitió la Resolución 4328 de 2010, "por la cual se establece la meta global de reducción de carga contaminante de DBO5 y SST, para los cuerpos de agua con objetivos de calidad establecidos en la resolución SDA 5731 de 2008 y se adoptan otras disposiciones".

En la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, se tiene como usuario a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, porque hace uso de los ríos distritales como receptores de aguas residuales. El cobro de la tasa retributiva a esta empresa se realiza cada dos meses. Existen a marzo 31 de 2013 veintiséis usuarios, objeto de tasa, ubicados en su mayoría en la cuenca Salitre – Torca, a estos, se les factura cada seis meses.

Durante el periodo 2008 a marzo 30 de 2013 la Secretaria Distrital de Ambiente por concepto de tasa retributiva recaudó \$43.772.783.675.50, los cuales hasta mayo de 2007 se destinaron al proyecto 322 "Ampliación, Adecuación y Operación de la Planta de Tratamiento PTAR Salitre Bogotá D.C." en términos generales



estos recursos se destinan a proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso hídrico.

A partir de junio de 2007 el recaudo por tasa retributiva se distribuye así: el 50% se destina al Fondo Cuenta Rió Bogotá y el 50% restante es girado a la CAR y se realiza en el marco del convenio Interadministrativo de Cooperación No 171 del 26 de junio de 2007 el cual tiene como objeto aunar esfuerzos para contribuir al logro del saneamiento ambiental del rió Bogotá en el marco del que se ha denominado Megaproyecto Río Bogotá el convenio fue suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, Secretaria Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.

La cartera por recaudar a 31 de marzo de 2013 es de \$46.807 por concepto de otros usuarios y por parte de la Empresas de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá la cartera corresponde a \$1.513.740.049.

3.5.1. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por falta de Gestión de la SDA frente a establecimientos que debiendo pagar la tasa retributiva no lo hacen, con el argumento que no cuentan con el permiso de vertimiento.

Con respecto al cobro de la tasa retributiva, se estableció:

PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 99 DE 1993:

"PARÁGRAFO. Las tasas retributivas y compensatorias solamente se aplicarán a la contaminación causada dentro de los límites que permite la ley, sin perjuicio de las sanciones aplicables a actividades que excedan dichos límites.".

PARAGRAFO 1. DEL ARTÍCULO 211 DE LA LEY 1450 DE 2011:

"ARTÍCULO 211. TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS. Modifíquese y adiciónense los siguientes parágrafos al artículo 42 de la Ley 99 de 1993:

"Parágrafo 1o. Las tasas retributivas y compensatorias se aplicarán incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar. El cobro de esta tasa no implica bajo ninguna circunstancia la legalización del respectivo vertimiento".".

Debido a la modificación del parágrafo 1° del Artículo 42 de la Ley 99 de 1993, mediante la Ley 1450 de 2011, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, realizó consulta a la Dirección Legal Ambiental de esta Entidad, a través del radicado No. 2011IE169034, solicitando se pronunciara respecto de: "Por lo anterior, me permito solicitar un concepto jurídico acerca de los usuarios objeto de cobro de tasa retributiva por vertimientos puntuales a fuentes superficiales, puesto que



actualmente no realizamos el cobro a los usuarios que no cuentan con el respectivo permiso de vertimientos.".

La Dirección Legal Ambiental, mediante el Concepto Jurídico No. 0056 del 3 de julio de 2012 (Radicado No. 2012IE080605) dio respuesta a la consulta realizada en los siguientes términos "Una vez hecho el análisis jurídico se evidencia que la modificación establecida en el artículo 211 de la Ley 1450 de 2011 no implica que la tasa se cobre a aquellos usuarios que no cuenten con los permisos o autorizaciones respectivas porque la modificación trae consecuencias directas sobre la base gravable no sobre el sujeto pasivo de la tasa".

En consecuencia, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo acata el Concepto Jurídico No. 0056 del 3 de julio de 2012 (Radicado No. 2012IE080605) emitido por la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cuanto al no cobro de la tasa retributiva a los usuarios que no cuentan con el respectivo permiso de vertimientos.

De otra parte, es preciso indicar que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo ha realizado la identificación de los usuarios que generan vertimientos a fuentes superficiales y no tienen permiso de vertimientos, a los cuales se les realiza actividades de control propias de esta Entidad, de los cuales se anexa los soportes de las actuaciones emitidas. En el siguiente cuadro se relacionan.

CUADRO 47
RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE DEBIENDO PAGAR TASA RETRIBUTIVA NO
LO HACEN DEBIDO A LA AUSENCIA DEL PERMISO DE VERTIMIENTO

NOMBRE	ÚLTIMAS ACTUACIONES					
Colombiana de	Resolución No. 00166 del 15/02/2013, por la cual se niega un permiso de vertimientos y se da por terminado un trámite administrativo ambiental y se toman otras determinaciones.					
Comercio S.A CORBETA S.A y/o Alkosto S.A, Foton	Resolución No. 00167 del 15/02/2013, por la cual se impone una medida preventiva de suspensión de actividades y se toman otras determinaciones.					
	Auto No. 00201 del 18/02/2013, por el cual se inicia un proceso sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones.					
Club campestre Cafam	Concepto Técnico No. 04707 del 23/07/2013. Control y vigilancia.					
Club Campestre Guaymaral	Auto No. 959 del 10/06/2013, por medio del cual se inicia un trámite administrativo ambiental.					
Multiparque Creativo S.A	Requerimiento No. 2012EE138661 del 15/11/2012. Respuesta del usuario No.2013ER006447 del 18/01/2013. Requerimiento No. 2013ER023493 del 4/03/2013					
Conjunto Residencial Los Cerezos	Auto No. 00344 del 05/03/2013, por medio del cual se inicia un trámite administrativo ambiental. Se encuentra en evaluación en el área técnica.					
Cologio Son Victor	Concepto Técnico No.6716 del 18/09/2012. Evaluación de la solicitud de permiso de vertimientos.					
Colegio San Viator	Auto No. 01339 del 22/07/2013, por medio del cual se declara reunida la información para decidir el trámite de permiso de vertimientos.					



NOMBRE	ÚLTIMAS ACTUACIONES								
Corporación Bogotá Tennis Club Campestre	2012EE119	9800 del 3	3/10/20	12	,		•	requerimiento	
Torrillo Grab Camposiro	Requerimie	nto No. 2	012EE	1198	00 del 03/10	/201	2		

Fuente Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo

Tal como se puede observar de Julio de 2012 a marzo de 2013 por estos 7 establecimientos la SDA ha dejado cobrar y estos terceros de pagar la Tasa Retributiva correspondiente, con el argumento de la ausencia del permiso de vertimientos según interpretan en el concepto, sin embargo, para este ente de control se le está dando un alcance adicional a lo establecido en el artículo 211 de la Ley 1450 de 2011, toda vez que:

- En los dos textos se establece el pago de la tasa retributiva compensatoria por la contaminación causada.
- En la Ley 99 de 1993, establece el cobro de la Tasa a los límites que permite la ley y en la Ley 1450 de 2011 extienden este cobro aún al exceso en los límites permitidos.
- En las dos leyes no restringen la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

Por lo anterior, no es de recibo para este ente de control que se interprete esta modificación interpretando que la misma exonera de sus obligaciones a los sujetos pasivos por aspectos formales de no contar con el permiso, facilitando de esta forma la evasión del pago de las obligaciones, sin perjuicio de las otras obligaciones accesorias.

Esto denota una baja gestión de la SDA, afectando el Patrimonio del Distrito por los valores dejados de recaudar.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en el Decreto Distrital 109 de 2009, la Resolución 3956 de 2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital", el Decreto 3930 de 2010, "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y además se transgrede presuntamente la Ley 734 de 2002

La ineficacia en las gestiones de exigencia, trámite y autorización de los permisos de vertimientos de la SDA como autoridad ambiental, está ocasionando que se estén dejando de cobrar y recaudar el valor de la tasa a



favor del Distrito Capital para reinvertir en el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico

3.5.2. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por falta de gestión de la SDA frente a usuarios que realizan vertimientos directos a cuerpo de agua y que debiendo pagar la tasa retributiva no lo hacen.

En visita de campo realizada por el equipo auditor el 1 de agosto de 2013, se evidencio por inspección ocular que los usuarios relacionados a continuación vienen realizando vertimientos directos a cuerpos de agua, sin que la SDA realice los controles definidos en la norma.

CUADRO 48
RELACIÓN DE USUARIOS QUE NO APARECEN INSCRITOS EN LA BASE DE DATOS DE
LA SDA Y VIERTEN A DIRECTAMENTE A CUERPOS DE AGUA.

		TAMENTE A CUERPOS DE AGUA.						
No.	NOMBRE	DIRECCIÓN						
1	Los Pinos de San José	Calle 173A # 68-51						
2	Los Arroyuelos	Calle 173A # 68-51						
3	Almeria	Calle 174 # 62-20						
4	San Miguel	Cra 70 # 173-61						
5	Las Ceibas	Cra 70 # 173A-25						
6	Agrupación Alameda San José	Transv. 64 # 175-21 (Transv. 64 # 173A-55 Nueva)						
7	Conjunto Residencial Camino Largo	Carrera 70 No. 173A-75						
8	Javizalez	Calle 175 # 70-40						
9	Gimnsio Pepa Castro							
10	Colegio Santiago Mayor							
11	Palmas de Mayorca	Calle 175 # 72-25						
12	La estancia	Calle 175 # 72-45						
13	Rumoral II	Calle 175 # 72-50						
14	La Plazoleta	Calle 175 # 72-75						
15	Conjunto residencial Mocala	Calle 175 # 72-95						
16	Portales de San José I	Cra 76 # 175-25						
17	Jardín infantil Platero y yo	Cra 76 # 175-90						
18	Albatros	Calle 179 # 76-40						
19	La Morado	Calle 179# 76-60						
20	Quintas de Baviera	Cra 78# 179-20						
21	Conjunto el Pueblito	Cra 78# 179-46						
22	Cerros	Cra 78# 179-85						
23	Passiflora	Cra 78# 179-70						
24	Rumoral II	Cra 78# 179-90						
25	Valdepenas	Cra 78# 181-05						
26	Barataria	Cra 78# 181-20						
27	Madrigal	Cra 78# 181-20						
28	Tamauca	Cra 71# 181-60						
29	Conjunto Sierra Monte II	Transv. 71# 183-80						



No.	NOMBRE	DIRECCIÓN
30	Bonaire II	Calle 182# 76-90
31	Colegio la Usana	
32	Girasoles	Calle 182# 69-65
33	La arboleda	Calle 182# 76-55
34	Araguaney	Calle 182# 76-35
35	Cipres	Calle 76 No. 182-02
36	Refugio de Piedra	Transv. 68# 181-96
37	Conjunto Residencial Casa Vieja	Cra 76# 181-76
38	Casa Grande	Cra 76# 181-50
39	Conjunto La Catalina	Calle 181# 68-76 (76-30)
40	Villas del Dubai	Calle 181# 76-50
41	El Sausal de San Jose	Diag. 181# 67-65
42	Sin nombre	Calle 181# 76-70
43	Sin nombre	Cra 76# 179-65
44	Basilea	Cra 76# 179-70
45	Los Saucos	Cra 68# 179-66/50
46	San Marino	Cra 76# 179-45
47	Conjunto Los Robles	Cra 76# 179-20
48	Cataluña	Cra 76# 178-85
49	Conjunto Residencial Quinta de San Jose	Cra 76# 174-50
50	Plazoleta de Lindaraja	Calle 176# 174-50
51	Los Sauces	Cra 76# 174-09
52	Miramana	Cra 76# 174-30
53	Conjunto Residencial Verdegal	Cra 76# 173-45
54	Verona	Cra 76# 173-30
55	Tarragona	Calle 173# 72-90
56	Entrepinos 2	Cra 76# 170-75
57	Buena Vista	Cra 76# 170-40
58	Los Ocales	Calle 173# 72-75

Fuente: Visita de campo equipo auditor.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en el Decreto Distrital 109 de 2009, la Resolución 3956 de 2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital", el Decreto 3930 de 2010, "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y además se transgrede presuntamente la Ley 734 de 2002

Lo evidenciado muestra que la SDA no realiza el control a los predios que generan vertimientos a cuerpos de agua y como consecuencia se están dejando de percibir los recursos por concepto de tasa retributiva que deberían



ser pagados por dichos usuarios, además de los impactos negativos a la calidad del ambiente del sector.

Revisadas las evidencias entregadas por la SDA, este ente de control estableció que la entidad realizó un requerimiento a los diferentes usuarios relacionados, donde otorgaba un término no superior a 60 días calendario, contados a partir de la fecha de recibo del mismo para que se iniciará el trámite del permiso de vertimientos para la totalidad de los puntos de descarga que se generaran en el predio ya sea a la red de acequia o al suelo por campos de infiltración, además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Decreto 3930 del 2010. Asimismo, indicaba que el incumplimiento de las observaciones señaladas en dicho requerimiento daría lugar a la imposición de las medidas preventivas y sanciones consagradas en los artículos 36 y 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009. No obstante a lo anterior los usuarios relacionados en el hallazgo, continúan vertiendo, sin contar con el respectivo permiso sin que la SDA, haya tomado las medidas pertinentes y anunciadas en dicho requerimiento.

3.6. ACCIONES SANCIONATORIAS:

Para la evaluación del las multas y sanciones impuestas por la Secretaría Distrital de Ambiente, se tomaron las tablas en Excel denominadas "multas de vertimientos" y "sanciones de vertimientos", donde se encontró que del periodo 2008 a marzo 30 de 2013, la Secretaria impuso 197 multas por un valor de \$1.768.177.200, de las cuales, ante recurso de reposición interpuesto por 42 usuarios fueron revocadas, exoneradas o decretada la caducidad de las multas establecidas por \$651.499.060; quedando en firme 155 por un valor de \$1.116.678.140, de las que posteriormente la SDA le declaró la pérdida de fuerza ejecutoria a la Resolución No. 344 del 22/01/2009 que impuso multa a la empresa LAVADO DE AUTOS LOMBARDIA - CARLOS ALBERTO CANCINO por valor de \$14.907.000, quedando en firme y objeto de cobro 154 por \$1.101.771.140, es decir el 62.31% del valor de las multas iniciales.

De las 154 Multas impuestas por \$1.101.771.140; se efectuaron recaudos de 93 sancionados por la suma de \$511.423.156 y se encuentran en Cobro Coactivo en la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda Distrital 64 que ascienden a la suma de \$449.200.744, quedando pendientes de acciones de cobro la suma de \$141.147.240, así:



CUADRO 49 SALDOS PENDIENTES DE ACCIONES DE COBRO A MARZO 31 DE 2013

AÑO	CANTIDAD DE MULTAS	VALOR TOTAL DE LAS MULTAS
2008	1	108.152.500
2009	4	1.928.340
2010	7	28.118.900
2013	1	2.947.500
TOTAL	12	141.147.240

Fuente: Archivo "Multas de Vertimientos" aportado por la SDA.

Así mismo se encontró que para la empresa "PROCESADORA AVICOLA ATB" a pesar de que realizo el pago de la multa, se encuentra reportada dentro de la base de datos en cobro persuasivo. De igual forma la empresa "Colombiana de crudos COLCRUDOS Ignacio Hernández Díaz" presenta una multa que posteriormente fue revocada, pero al mismo tiempo se registra el pago de esta, no siendo clara la información suministrada ni la veracidad de esta.

Es importante mencionar que del total de las multas impuestas por la Secretaria Distrital de Ambiente que quedaron en firme en el periodo 2008 a marzo de 2013 por valor de \$1.101.771.140 a la fecha se ha recaudado \$511.423.156, lo que equivale al 46.42% lo que demuestra una baja gestión adelantada por la SDA en materia de sanciones y de sus recaudos.

3.6.1. Hallazgo administrativo, por no iniciar las medidas preventivas y/o sancionatorias establecidas en la normatividad vigente en materia del proceso administrativo sancionatorio ambiental en desempeño de las funciones de Evaluación y Seguimiento; Control y Vigilancia a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, como autoridad ambiental.

De los conceptos técnicos emitidos por la SDA, desde el año 2009 a diciembre de 2012, se seleccionó una muestra de 105, con el objeto de verificar la aplicación del proceso sancionatorio ambiental, si hubiera lugar a ello, producto de esta verificación se encontró que a 72 usuarios a pesar del incumplimiento normativo no se les ha iniciado ninguna acción de las previstas en el proceso administrativo sancionatorio ambiental, como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 50 USUARIOS QUE INCUMPLEN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE VERTIMIENTOS

			CUMPLIMIENTO	PROCESS		
AÑO	RAZÓN SOCIAL	SI/NO	NORMATIVIDAD QUE INCUMPLE	REFERENTE	PROCESO SANCIONATORIO	
2009	UNIPROQUIM S.A	NO	Res. 3957 de 2009 art 9	NO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO	



			CUMPLIMIENTO	PROCESO	
AÑO	RAZÓN SOCIAL	SI/NO	NORMATIVIDAD QUE INCUMPLE	REFERENTE	SANCIONATORIO
2009	SERVICENTRO ESSO UNICENTRO	NO	Res 3019 del 2008 art 3	CAMBIOS AL PERMISO DE VERTIMIENTO	NO
2009	FRICO DISTRI CARNES LTDA	NO	Res. 3957 de 2009 Decreto 4741 de 2005	NO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2009	GALLINAS Y POLLOS MARÍA PAZ LAS FLORES (ANTIGUA PLANTA DE SACRIFICIO DON MARCOS)	NO	Res 3957 de 2009 Art 9, 190, 22y230	NO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2009	DISLUBRICOL	NO	Dto 4741 de 2005	ACEITES USADOS - PLAN DE CONTINGENCIA	NO
2009	TRECE TINTURES LTDA	NO	Res 3957 de 2009.	NO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2009	PROCESADORA DE MATERIAS PRIMAS S.A	NO	Res 1074 de 1998	EXCEDE LO PARÁMETROS EN LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS	NO
2009	CARBOTINTAS S A	NO	Res. 3957 de 2009 art 9	NO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2009	EDS TERPEL EL DORADO	NO	Res 1170 de 1997 Art 4	LIMPIEZA DEL SUELO Y DESTRUCCI{ON DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y CONDUCCION DE COMBUSTIBLES	NO
2009	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.	NO	Res 1074 de 1997	SUPERA LOS LÍMITES PERMISIBLES DE LOS PARÁMETROS EN MATERIA DE VERTIMIENTOS	NO
2009	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES COSMÉTICAS ESKO LTDA	NO	Res SDA No. 3957 de 2009 Art 9	REALIZAR VERTIMIENTOS INDUSTRIALES SIN EL CORRESPONDIENTE PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2009	LABORATORIOS LEGRAND S.A.	NO	Res No. 068 de 2009, Res 1074 de 1997	LA CARACTERIZACIÓN PRESENTADA NO SE ADMITE / INCUMPLE LOS PARÁMETROS DE FENOLES	NO
2010	PINTUMETALES LTDA	NO	Res. 3957 de 2009	NO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2010	FABRICA DE COMESTIBLES LA BREVA	NO	Res. 3957 de 2010	NO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2010	FABRICA DE DETERGENTES Y MINERALES S.A.	NO	Res. 3957 de 2012	NO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO



			CUMPLIMIENTO		
AÑO	RAZÓN SOCIAL	SI/NO	NORMATIVIDAD QUE INCUMPLE	REFERENTE	PROCESO SANCIONATORIO
2010	FOSDERQUIMICA DE COLOMBIA LTDA	NO	Dto 4741 de 2005	NO REALIZA UNA GESTION ADECUADA DE RESIDUOS PELIGROSOS	NO
2010	LAVA AUTOS OLAYA	NO	Res 3957 de 2009.	REALIZA VERIMIENTOS SIN TENER EL PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2010	AGROFERTILIZANTES DE COLOMBIA LTDA	NO	Res 3957 de 2009.	REALIZA VERIMIENTOS SIN TENER EL PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2010	ANDINAFLEX S.A.	NO	Res 1074 de 1997	SUPERA LOS LÍMITES PERMISIBLES DE LOS PARÁMETROS EN MATERIA DE VERTIMIENTOS / NO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2010	VISCERAS DE CERDO LA PRINCIPAL	NO	Res 3957 de 2009.	REALIZA VERIMIENTOS SIN TENER EL PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2010	AUTOLAVADO LA 102	NO	Res 1596 de 2001 Dto 1074 de 1997	TIENE CONCENTRACIONES POR FUERA DE LOS LIMITS PERMITIDOS	NO
2010	CURTIEMBRES ALVARO PÉREZ	NO	Res 1596 de 2001 Dto 1074 de 1998	TIENE CONCENTRACIONES POR FUERA DE LOS LIMITS PERMITIDOS	NO
2010	MONTALLANTAS Y LUBRICANTES EL RODADERO	NO	Dto 4741 de 2005 Art 10	NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES AL SER GENERADOR DE RESIDUSO PELIGROSOS	NO
2010	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMIZA	NO	Res 3957 de 2009 Art 15	NO ES VIABLE OTORGAR EL PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2010	DISTRICOL & S.M	NO	Res 3957 de 2009 Art 5 Y22	GENERA VERTIMIENTOS NO DOMESTICOS SIN TENER EL PERMISO CORRESPONDIENTE	NO
2010	CURTIPIEL	NO	Res 1074 de 1998 y Res 3957 de 2009	EXCEDE LO PARÁMETROS EN LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS	NO
2010	AZUL K S.A.	NO	Res 1074 de 1997	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS	NO
2010	EDS PETROBRAS MOCHUELO	NO	Res. 3957 de 2009	NO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2010	COMESTIBLES RICOS LTDA	NO	Res 1074 de 1997	INCUMPLE LOS LÍMITES PERMISIBLES DEL PARÁMETRO DE COMPUESTOS FENÓLICOS	NO



			CUMPLIMIENTO	PROOFEE	
AÑO	RAZÓN SOCIAL	SI/NO	NORMATIVIDAD QUE INCUMPLE	REFERENTE	PROCESO SANCIONATORIO
2010	BRUS REFIRGERATION OF COLOMBIA LTDA	NO	Res 1074 de 1998 y Res 3957 de 2009	GENERA VERTIMIENTOS NO DOMESTICOS SIN TENER EL PERMISO CORRESPONDIENTE ADEMÁS ESTOS VERIMIENTOS SUPERAN LOS VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS	NO
2010	INVERSIONES EN COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES PULIDO LTDA	NO	Res 1074 de 1998 y Res 3957 de 2009	NO PRESENTA LA CARACTERIZACIÓN DE UN PUNTO DE VERTIMIENTO	NO
2010	LEGUIZAMON MALDONADO ANA DILMA	NO	Res 1074 de 1998 y Res 3957 de 2010	GENERA VERTIMIENTOS INDUSTRIALES SIN EL CORRESPONDIDENTE PERMISO - NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS	NO
2010	ENERGÍA INTEGRAL ANDINA	NO	Dto 4741 de 2005 Res 1188 de 2003	NO CUMPLE EN MATERIA DE ACEITES USADOS Y RESIDUOS	NO
2010	INDUSTRIA QUÍMICA IMPERMEABILIZANTE HERNANBAR LTDA - HERNANBAR LTDA	NO	Dto 4741 de 2005 Res 1188 de 2004	NO CUMPLE EN MATERIA DE ACEITES USADOS Y RESIDUOS	NO
2010	PETROBRAS MOCHUELO	NO	Res. 3957 de 2009	NO CMPLE CON LOS LIMITES MÀXIMOS DE VERTIMIENTOS	NO
2010	LAVAUTOS EL PRECISO	1	-	PRESENTA VALORES SUPERIORES A LOS PERMITIDOS EN MATERIA DE COLIFORMES FECALES EN UN POZO	NO
2010	WASH SERVICES LTDA	NO	Res. 3957 de 2009	NO CMPLE CON LOS LIMITES MÀXIMOS DE VERTIMIENTOS EN FENOLES	NO
2010	LUBRIVEGA	NO	Res 1188 de 200	INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ACEITES USADOS Y RESIDUOS	NO
2010	ISSAC TORRES PEDRAZA/ (Antes CURTIEMBRES TULCAN)	NO	Res 1074 de 1998 Y Res. 3957 de 2009	NO CMPLE CON LOS LIMITES MÀXIMOS DE LOS PARÁMETROS DE VERTIMIENTOS	NO
2010	LUBRIFILTROS CAPITAL LTDA	NO	Res 1188 de 200	INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ACEITES USADOS Y RESIDUOS	NO
2011	TERPEL COPETRAN	NO	Res 1188 de 201	INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ACEITES USADOS Y RESIDUOS	NO



			CUMPLIMIENTO	PROCESO	
AÑO	RAZÓN SOCIAL	SI/NO	NORMATIVIDAD QUE INCUMPLE	REFERENTE	PROCESO SANCIONATORIO
2011	PLANTA EXXONMOBIL	NO	Res. 3957 de 2009	NO PRESENTA TODO LOS PARAMETROS EN LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS	NO
2011	AUTOMARKET LTDA	NO	Res. 3957 de 2010	NO PRESENTA REGISTRO DE VERTIMIENTOS	NO
2011	MECANICA GENERAL GABRIEL	NO	Res 1188 de 200	INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ACEITES USADOS Y RESIDUOS	NO
2011	LAVADERO CAR WASH	NO	Res. 3957 de 2010	NO CUENTA CON REGISTRO DE VERTIMIETNOS NI LO HA TRAMITADO	NO
2011	AUTOLAVADO CARTUCHOS	NO	Res. 3957 de 2009	SUPERA LOS LÍMITES MÁXIMOS DE LOS PARAMETROS EN LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS	NO
2011	LABORATORIOS PROMEGAN LTDA	NO	Dto 4741 de 2005 Y Dto 1609 de 2002	NO CUMPLE EN MATERIA DE RESIDUOS	NO
2011	POLIGRAFIKAS LTDA	NO	Dto 4741 de 2005	NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	NO
2011	SEBOS EL CALEÑO	NO		EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA UBICADO EN UNA ZONA DE RONDA HIDRÁULICA, ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN DEL RIO TUNJELO	NO
2012	DON QUIJOTE 161 EU	NO	Res 3661 de 2007	PRESENTA INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE RECURSO HÍDRICO SUBTERRANEO	NO
2012	TALLER DE MECÁNICA JOSÉ GUEVARA	NO	Dto 4741 de 2005, Dto 1609 de 2002 y Res 1188 De 2003	NO CUMPLE EN MATERIA DE RESIDUOS	NO
2012	ESTACIÓN DE SERVICIO ARGELIA	NO	Dto 3930 de 2010	NO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS NI HA PRESENTADO CARACTERIZACIÓN RESPECTIVA	NO
2012	EDS TERPEL CARVAJAL	NO	Dto 3930 de 2011	NO REMITE CARACTERIZACIÓN DE LOAS AÑOS 2010-2011- 2012	NO
2012	LUBRICANTES LOS REYES GNR	NO	Res 1188 de 200	INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ACEITES USADOS Y RESIDUOS	NO



			CUMPLIMIENTO	PROCESO	
AÑO	RAZÓN SOCIAL	SI/NO	NORMATIVIDAD QUE INCUMPLE	REFERENTE	PROCESO SANCIONATORIO
2012	PETROCOM S.A.	NO	Res 3957 de 2007 Y Dto 3930 de 2010	PRESENTA UNA CARACTERIZACIÓN INCOMPLETA- NO PRESENTA REGISTRO DE VERTIMIENTOS	NO
2012	CURTISANGIL LTDA	NO	Res 3957 de 2007 Y Dto 3930 de 2011	REASLIZA DESCARGAS DE INTERES SANITARIO SIN PREMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2012	RUBY RUIZ RUIZ	NO	Res 1188 de 200	INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ACEITES USADOS Y RESIDUOS	NO
2012	QUIMILLER COLOMBIANA LTDA	NO	Dto 4741 DE 2004	NO GENERA VERTIMIENTOS - INCUMPLE EN MATERIA DE RESIDUOS	NO
2012	AUTOLAVADO SECAR'S	NO	Res. 3957 de 2009	SUPERA LOS VALORES MÀXIMOS DE pH GRASA Y ACEITES	NO
2012	UNIPUNTO EU	NO	Res. 3957 de 2009	REALIZA DESCARGAS SIN TENER EL PERMISO DE VERTIMIENTOS - SUPERA LOS PARÁMETROS DE LA CARACTERIZACIÓN	NO
2012	MEGACENTRALES DE CARNES	NO	Res. 3957 de 2010	REALIZA DESCARGAS SIN TENER EL PERMISO DE VERTIMIENTOS - NO CUENTA CON REGISTRO DE VERTIMIENTOS	NO
2012	INDUSTRIAS SANTA CLARA S.A.S.	NO	Res. 3957 de 2011 Y Dto 3930 de 2010	NO CUENTA CON REGISTRO DE VERTIMIENTO	NO
2012	TERPEL PALOQUEMAO	NO	Dto 3930 de 2010	NO PRESENTA CARACTERIZACIÓN DE LOS AÑOS 2008, 2009, 2010	NO
2012	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TRANSPORTE MASIVO S.A.	NO	Res. 3957 de 2011 ArT 15	GENERA VERTIMIENTOS A LA RED DE AGUAS LLUVIAS	NO
2012	TRANSPORTE TÉCNICO DE LÍQUIDOS LTDA	NO	Dto 321 de 1997 Y Dto 3930 de 2010	NO CUMPLE EN MATERIA DE LAMACENIAMIENTO DE COMBUSTIBLES	NO
2012	LAVADERO AURAPIDO OEA	NO	Dto 3930 de 2011	NO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS	NO
2012	EMPROQUIM LEATHER LTDA	NO	Res 3957 de 2009 Y Dto 3930 de 2011	NO CUENTA CON REGISTRO NI PERMISO DE VETIMIENTOS	NO
2012	COLSERSAUTO COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A.	NO	Res 3957 de 2009 Y Dto 3930 de 2012	NO CUENTA CON REGISTRO NI PERMISO DE VETIMIENTOS	NO
2012	CAMAPAN	NO	Res 3957 de 2010	NO CUENTA CON REGISTRO DE VERTIMIENTOS	NO



	NÑO RAZÓN SOCIAL		CUMPLIMIENTO	PROCESO	
AÑO			NORMATIVIDAD QUE INCUMPLE	REFERENTE	PROCESO SANCIONATORIO
2012	AUTOEXPRESS MORATO S.A	NO	Dto 3930 de 2011	GENERA VERTIMIENTOS DE INETERS SANITARIO SIN EL CORRESPONDIENTE PERMISO	NO
2012	FUMICOL LTDA	NO	Dto 3930 de 2012 Art 4	GENERA VERTIMIENTOS SIN SER TARATADOS	NO
2012	MOTOLAVADO FUERA DE SERIE	NO	Res 3957 de 2009 Y Dto 3930 de 2012	NO CUENTA CON REGISTRO NI PERMISO DE VETIMIENTOS	NO

Fuente: Conceptos técnicos suministrados por la SDA. Elaboró el equipo auditor.

Se evidencia el incumplimiento a lo establecido en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" y el artículo 1 de la Ley 87 de 1993.

La SDA no está acogiendo los conceptos técnicos mediante los cuales se han evidenciado incumplimiento normativos que implican la aplicación del proceso administrativo sancionatorio ambiental, lo que trae como consecuencia que no se impongan las sanciones pertinentes y los usuarios sigan incumpliendo lo establecido en las normas ambientales, con su consecuente deterioro del Recurso hídrico capitalino.

3.6.2. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por la falta de gestión de la SDA, en la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental a los usuarios que operan con el permiso de vertimiento vencido.

Teniendo en cuenta que el término de vigencia del permiso de vertimiento es hasta por cinco (5) años, y de acuerdo a la información suministrada por la SDA²³, se estableció que 42 de los usuarios a los cuales realiza el seguimiento y control, operan con el permiso de vertimiento vencido.

CUADRO 51
USUARIOS CON PERMISO DE VERTIMIENTO VENCIDO

No.	EMPRESA FECHA DE SOLICITUD DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS		FECHA QUE OTORGAN EL PERMISO DE VERTIMIENTOS	RESOLUCION	NOTIFICACION (Información consultada en expediente)	EJECUTORIA (Información consultada en expediente)
1	Agrupación el Cedro de San Simón	20/01/2011	29/11/2012	1567	12/12/2012	NO SE ENCONTRO
2	Fundación colegio Cardenal Pacelli	13/09/2005	NO TIENE PERMISO	1606	24/08/2007	03/09/2007

²³ "Archivo Base entrega Final Universo SHRS 24-06-13"

_



No.	EMPRESA	FECHA DE SOLICITUD DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS	FECHA QUE OTORGAN EL PERMISO DE VERTIMIENTOS	RESOLUCION	NOTIFICACION (Información consultada en expediente)	EJECUTORIA (Información consultada en expediente)
3	Panoramax	29/10/2008	19/03/2009	2092	04/06/2010	NO SE ENCONTRO
4	Outlet centro comercial BIMA	10/07/2006	13/11/2007	3453	19/12/2007	27/12/2007
5	Centro médico Colsubsidio Av. 1 de mayo	15/09/2009	09/04/2010	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
6	Unidad Médico Quirúrgica Santa Bárbara	12/04/2007	13/08/2008	2557	13/11/2008	NO SE ENCONTRO
7	Edificio Centro médico Almirante Colon	03/032006	01/03/2007	415	09/04/2007	17/04/2007
8	Clínica Colsanitas S.A. Sede suba	16/11/2005	28/08/2008	2958	ILEGIBLE	ILEGIBLE
9	Clínica Sanitas / Sede la soledad	15/12/2007	01/09/2008	3016	18/09/008	NO SE ENCONTRO
10	Fundación Cardio Infantil	14/02/2008	15/08/2008	2624	21/11/2008	NO SE ENCONTRO
11	Instituto de Diagnostico Medico IDIME	10/05/2005	06/05/2008	948	29/08/2008	NO SE ENCONTRO
12	Jardines del Recuerdo	06/12/2004	15/03/2005	656	15/03/2005	NO SE ENCONTRO
13	Unidad Residencial El Alcaparro P.H.	06/07/2010	20/08/2010	6184	24/08/2010	NO SE ENCONTRO
14	Inversiones Dama Salud SA / Sede Galerías	20/04/2009	14/12/2010	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
15	Carboquimica	28/08/2006	31/01/2008	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
16	Centro Policlínico el Olaya	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
17	Hospital San Pablo VI Bosa UPA Laureles	09/08/2006	27/01/2009	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
18	Hospital San Pablo VI Bosa CAMI Pablo VI Bosa	NO INDICA	31/12/2009	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
19	Hospital San Pablo VI Bosa UPA La Estación	NO INDICA	29/01/2009	0.527	07/10/2009	NO SE ENCONTRO
20	Centro de rehabilitación para adultos y ciegos CRAC	17/12/2006	28/07/2008	747	21/07/2008	28/07/2008
21	Hospital la Samaritana	NO INDICA	NO	4026	23/06/2008	01/07/2008
22	Analizar laboratorio clínico	NO INDICA	18/06/2010	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
23	Centro odontológico y de prevención LTDA	NO INDICA	20/10/2008	4074	30/04/2008	NO SE ENCONTRO
24	Hospital de Suba E.S.E	04/10/2007	15/04/2008	0.775	30/07/2008	06/08/2008
25	Clínica Colsanitas Calle 99	NO INDICA	NO INDICA	0.612	17/07/2008	24/07/2008
26	Hospital Meissen sede principal o edificio asistencial	NO INDICA	NO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO



No.	EMPRESA	FECHA DE SOLICITUD DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS	FECHA QUE OTORGAN EL PERMISO DE VERTIMIENTOS	RESOLUCION	NOTIFICACION (Información consultada en expediente)	EJECUTORIA (Información consultada en expediente)
27	Hospital Meissen sede nutrición	NO SE ENCONTRO	28/01/2008	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
28	Hospital Meissen sede laboratorio clínico	NO INDICA	NO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
29	Agrupación el Roble Propiedad horizontal	10/12/2010	28/11/2012	1556	13/12/2012	NO SE ENCONTRO
30	Agrupación el Higuerón	17/11/2010	28/11/2012	1555	13/12/2012	NO SE ENCONTRO
31	Agrupación los Canelos	27/01/2011	27/11/2012	1542	13/12/2012	NO SE ENCONTRO
32	Agrupación la Tagua de San Simón	31/06/11	30/11/2012	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
33	Centro Comercial Super Bodega Maicao	02/10/2006	11/12/2007	3921	22/01/2008	NO SE ENCONTRO
34	Conjunto Residencial Pablo Blanco	08/11/2011	31/08/2012	0.1009	08/31/2012	NO SE ENCONTRO
35	Conjunto residencial Campanares	25/10/2005	26/06/2006	0.997	28/02/2008	06/03/2008
36	Gimnasio Cistiano Adonai	30/08/2005	30/08/2007	0.264	08/03/2007	21/03/2007
37	Agrupación los Laureles	20/10/2010	11/01/20110.	0.159	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
38	Conjunto Residencial Alejandría	18/10/2006	04/05/2007	0.982	01/05/2007	14/05/2007
39	Agrupación el Mostajo	14/05/2010	14/09/2011	5298	06/10/2011	NO SE ENCONTRO
40	Agrupación la Tagua de San Simón	26/04/2011	30/11/2012	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
41	Agrupación El Alcaparro	16/10/2009	20/08/2010	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
42	Clínica Colsanitas	26/09/2007	07/02/2008	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de la base de datos suministrada por la SDA.

Lo señalado, no atiende lo establecido en la ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" y lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 3957/2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Conducta que puede estar incursa en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002

La SDA, no tiene priorizado, ni planificado los sectores, actividades y proyectos sobre los cuales ejerce anualmente la labor de seguimiento.

En consecuencia el control y seguimiento a los usuarios no es efectivo, toda vez que funcionan con el permiso vencido y el control y seguimiento no es oportuno, ni eficiente. Teniendo en cuenta que como autoridad ambiental, se tienen herramientas como las sanciones administrativas en materia ambiental cuya función preventiva, correctiva y compensatoria, permite garantizar la



efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, los tratados internacionales, la ley y el reglamento.

3.6.3. Hallazgo administrativo, por no ejercer el control y vigilancia a los usuarios que incumplen la normatividad vigente relacionada con vertimientos, sin imponer las sanciones que correspondan a quienes infringen las normas.

Revisados 82 conceptos técnicos emitidos por la SDA, se evidenció que 11 de los usuarios que vierten directamente al recurso hídrico en el Distrito Capital incumplen con la normativa vigente; igual situación se presenta con 54 usuarios que vierten a la red de alcantarillado de la ciudad.

CUADRO 52
USUARIOS QUE VIERTEN AL RECURSOS HIDRICO E INCUMPLEN CON LA NORMATIVA
VIGENTE RELACIONADA CON VERTIMIENTOS

	VIGENTE RELACIONADA CON VERTIMIENTOS							
No.	USUARIO	INCUMPLIMIENTO NORMATIVA	Concepto Técnico SDA	Fecha Concepto Técnico				
1	Fundación colegio Cardenal Pacelli	Resolución 1006 de 2007 Decreto 3930 de 2010 Resolución 3956 de 2009	1682	02/04/2013				
2	Oulet centro comercial BIMA	Resolución 3453 de 2007 Decreto 4741 de 2005	1279	29/01/2012				
3	Colegio Santa Marian De Jesús/ Hermanas Marianitas	No hace alusión	14177	07/12/2007				
4	Carboquimica	No hace alusión	147	25/03/2011				
5	Holcim I No hace allision I		No se encontró registro	No se encontró registro				
6	Agrupación el Maguey	NO CUMPLE: Dto. 3930/10 art 41 y 42	3290	19/04/2012				
7	Agrupación el Roble Propiedad horizontal	NO CUMPLE: Dto. 3930/10 art 41 y 42	3291	19/04/2012				
8	Agrupación los Canelos	NO CUMPLE: Dto. 3930/10	19382	02/12/2011				
9	Centro Comercial Super Bodega Maicao	NO CUMPLE: Dto. 3921/11 y Dto. 3930/11. 3 Res.921 de 2007 art 3 Res.3957 de 2009 art.14	1118	06/03/2013				
10	Conjunto residencial Campanares	NO CUMPLE	5228	21/06/2012				
11	Gimnasio Cristiano Adonai	No hace alusión	45	23/03/2011				

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de la base de datos suministrada por la SDA.



CUADRO 53 USUARIOS QUE VIERTEN A LA RED DE ALCANTARILLADO E INCUMPLEN CON LA NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA CON VERTIMIENTOS

No.	EMPRESA	NORMATIVA CUMPLE/NO CUMPLE (RELACIONAR LAS NORMAS)	Concepto Técnico SDA	Fecha Concepto Técnico
1	Cervecería Colon S.A.	Res.No. 1023 de 2010 art. 4 Decreto No. 4741 de 2005 art. 10 Decreto No. 1609 de 2002 Res. 1362 de 2007	7859	15/11/2012
2	Sonría sede Restrepo	Resolución 1164 de 2002 Decreto 4741 de 2005 Resolución 3957 de 2009 Decreto 959 de 2000	5061	28/07/2011
3	Panoramax	Resolución 1362 de 2007 Resolución 1164 de 2002 decreto 4740 de 2010	2901	27/04/2011
4	Laboratorio Clínico Especializado Yanneth Barrera Pinzón	Resolución 1362 de 2007 Resolución 1164 de 2002	1470	24/02/2011
5	Asociación San Sebastián	resolución 3386 de 2007	2736	18/05/2013
6	Centro médico Colsubsidio Av. 1 de mayo	Resolución 1164 de 2002 Resolución 3957 de 2009 Decreto 506 de 2003	3818	02/03/2010
7	Unidad Médico Quirúrgica Santa Barbara	Decreto 141 de 2011	2469	05/04/2011
8	Edificio Odontoespecialistas	Resolución 1164 de 2002	5058	28/07/2011
9	Edificio Nippon Center	Resolución 3957 de 2009 Resolución 2827 de 2009	4212	25/06/2011
10	Edificio Centro médico Almirante Colon	Resolución 1164 de 2002 Decreto 2676 de 2000 Resolución 1362 de 2007 Resolución 3957 de 2009	4223	28/06/2011
11	Edificio Guadalimar Unidad Medica	Resolución 1164 de 2002 Decreto 4741 de 2005 Resolución 3957 de 2009	4145	22/06/2011
12	Clínica Colsanitas S.A. Sede suba	Resolución 1164 de 2002 Decreto 4741 de 2005	3548	24/05/2011
13	Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca Y Bogotá/ Servicio de Atención Medica "SAMU"	Resolución 1164 de 2002 Decreto 2676 de 2000 Resolución 1362 de 2007 Resolución 3957 de 2009 Decreto 4741 de 2005	7580	31/08/2011
14	Secretaria distrital de Salud / Hemocentro Distrital laboratorio Salud Publica	Resolución 1208 de 2003 Decreto 959 de 2000 Decreto 506 de 2003	21875	29/12/2011
15	Clínica Loyola S.A.S.	Resolución 3957 de 2009 Decreto 4741 de 2005	20264	14/12/2011



No.	EMPRESA	NORMATIVA CUMPLE/NO CUMPLE (RELACIONAR LAS NORMAS)	Concepto Técnico SDA	Fecha Concepto Técnico
16	Clínica Sanitas / Sede la soledad	Resolución 1164 de 2002 Decreto 4741 de 2005 Resolución 3016 de 2008 Resolución 3957 de 2009	3267	13/05/2011
17	Clínica La Sabana S.A.	Resolución 3957 de 2009 Decreto 4741 de 2005	3819	07/06/2011
18	Asociación Probienestar de la Familia Colombiana	Resolución 9832 de 2009 Resolución 3957 de 2009	12971	12/10/2011
19	Fundación Cardio Infantil	Resolución 1164 de 2002 Resolución 1188 de 2003 Resolución 3957 de 2009	13293	18/08/2010
20	Congregación Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen Providencia - Bogotá	Resolución 1164 de 2002 Decreto 4741 de 2005	9920	19/09/2011
21	Clínica La Carolina SA	Resolución 1164 de 2002 Decreto 2676 de 2000 Resolución 1362 de 2007 Resolución 3957 de 2009 Resolución 1188 de 2003	9927	19/09/2011
22	Instituto de Diagnostico Medico IDIME	Resolución 1164 de 2002 Decreto 4741 de 2005 Resolución 3957 de 2009	4221	28/06/2011
23	Clínica Partenon	Resolución 1164 de 2002 Decreto 2676 de 2000 Resolución 0896 de 30/04/2008 Resolución 3957 de 2009 Resolución 1188 de 2003	17048	15/11/2011
24	Clínica General de la 100 SAS	Resolución 1164 de 2002 Decreto 4741 de 2005 Decreto 2676 de 2000 Resolución 1362 de 2007	5120	01/08/2011
25	Hospital Simón Bolívar	Resolución 1164 de 2002 Decreto 4741 de 2005 Resolución 3789 de 2010	21987	30/12/2011
26	Jardines del Recuerdo	No registra	13883	05/12/2007
27	Fundación Oftalmológica Nacional / Fundonal	Resolución 1164 de 2002 Decreto 2676 de 2000 Resolución 3957 de 2009	5050	27/07/2011
28	Unidad Residencial El Alcaparro P.H.	No registra	11100	06/07/2010
29	Inversiones Dama Salud SA / Sede Galerías	Resolución 1164 de 2002 Decreto 4741 de 2005 Resolución 3957 de 2009	5061	28/07/2011



No.	EMPRESA	NORMATIVA CUMPLE/NO CUMPLE (RELACIONAR LAS NORMAS)	Concepto Técnico SDA	Fecha Concepto Técnico
30	Centro Medico Chico 99	NO CUMPLE: Res. 1164/02, Dto. 4741/05, Res. 3957/09, Dto 2657/02	20255	14/12/2011
31	Centro Policlínico el Olaya	NO CUMPLE Dto 4741/05 art 10 Res1362/07 art 5 Res. 3957/09 art 9-14	9396	16/10/2012
32	Hospital San Pablo VI Bosa UPA Laureles	NO CUMPLE: Res. 3957/09 no dio cumplimiento a lo pactado en la resolución del permiso de vertimientos, ya que no ha realizado la caracterización	Radicado No.2012EE074244	18/06/2012
33	Hospital San Pablo VI Bosa UPA Carbonel	NO CUMPLE: Res. 3957 /09 art 5 No presentar la caracterización de los vertimientos en el tiempo establecido	42661	10/06/2010
34	Hospital San Pablo VI Bosa CAMI Pablo VI Bosa	NO CUMPLE: Res. 3957 /09 art 5 No presentar la caracterización de los vertimientos en el tiempo establecido	4262	10/06/2010
35	Hospital San Pablo VI Bosa Geriátrico	NO CUMPLE: Res. 3957 /09 art 5 No presentar la caracterización de los vertimientos en el tiempo establecido	4262	10/06/2010
36	Hospital San Pablo VI Bosa UPA La Estación	NO CUMPLE: Res. 3957 /09 art 5 No presentar la caracterización de los vertimientos en el tiempo establecido	Radicado No.2012EE074244	18/06/2012
37	Hospital San Pablo VI Bosa UBA San Bernardino	NO CUMPLE: Res. 3957 /09 art 5 No presentar la caracterización de los vertimientos en el tiempo establecido	Radicado No.2012EE074244	18/06/2012
38	Hospital San Pablo VI Bosa UPA Olarte	NO CUMPLE: Res. 3957 /09 art 5 No presentar la caracterización de los vertimientos en el tiempo establecido	Radicado No. 2012EE074244	18/06/2012
39	Centro de rehabilitación para adultos y ciegos CRAC	INCUMPLE: Res 3957/ 09 art 14 -24	6888	22/04/2010
40	Hospital la Samaritana	IMCUMPLE: RES		01/09/2012
41	Analizar laboratorio clínico	INCUMPLE: Res 3957/ 09	Radicado No.	08/01/2013



No.	EMPRESA	NORMATIVA CUMPLE/NO CUMPLE (RELACIONAR LAS NORMAS)	Concepto Técnico SDA	Fecha Concepto Técnico
		art 14	2013EE001597	
42	Centro odontológico y de prevención LTDA	INCUMPLE: Res 3957/ 09 art 5	2140	17/06/2011
43	Colsubsidio Caja de Colombiana de Subsidio Familiar	INCUMPLE: Res 3957/ 09 art 5	Radicado No. 2012EE036409	20/03/2012
44	Hospital de Suba E.S.E	INCUMPLE: Res 0994 de 2008 no presenta el informe anual de la caracterización de vertimientos	Radicado No. 2012EE079583	29/06/2012
45	Cafam floresta	INCUMPLE: Res 3957 no presenta informe de caracterización de vertimientos correspondiente al año 2012	Radicado No. 2012EE126505	18/10/2012
46	IDIME	No registra	20160	25/11/2009
47	Clínica Colsanitas Calle 99	No registra	Radicado No. 2012IE164004	30/12/2012
48	Edificio consultorio Cincuenta. 50.	NO CUMPLE: Res 3957/09	Radicado No. 2012EE146771	29/11/2012
49	Instituto Nacional de Medicina Legal	NO CUMPLE: Res 3957/10 art 5	Radicado No. 2012E092308	02/08/2012
50	Hospital Meissen sede principal o edificio asistencial	NO CUMPLE: Res 3957/10 art 9	Radicado No. 2012EE074963	19/06/2012
51	Hospital Meissen sede nutrición	NO CUMPLE: Res 3957/10 art 14	No se encontró registro	No se encontró registro
52	Hospital Meissen sede ropa hospitalaria	No registra	No se encontró registro	No se encontró registro
53	Hospital Meissen sede laboratorio clínico	NO CUMPLE: Res 3957/10 art 9	No se encontró registro	No se encontró registro
54	Conjunto Residencial Alejandría	NO CUMPLE	768	18/02/2013

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de la base de datos suministrada por la SDA.

Se evidencia el incumplimiento a lo establecido en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" y el artículo 1 de la Ley 87 de 1993.

Lo enunciado anteriormente, se debe a la falta de planeación y de oportunidad en la aplicación de las recomendaciones realizadas en los conceptos técnicos o la no expedición de los instrumentos legales que obligan o conminan a su



cumplimiento, lo que conlleva a que no se controle eficientemente la calidad de los vertimientos que finalmente llegan al recurso hídrico de la ciudad.

- 3.6.4. Hallazgo administrativo, por la falta de gestión de la SDA, en el control y seguimiento a los usuarios que presentan incumplimiento a los parámetros, es decir las características físico químicas establecidas en las Resoluciones de la SDA 3956 y 3957 de 2009, sin imponer las sanciones que correspondan a quienes infringen las normas.
- De acuerdo a los análisis efectuado por el equipo auditor a 90 conceptos técnicos emitidos por la SDA, se evidenció que trece (13) de ellos incumplen con los parámetros²⁴, es decir las características físico químicas establecidos en la norma iguales o inferiores a los valores de referencia de las Resoluciones de la SDA 3956 y 3957 de 2009.

CUADRO 54
USUARIOS QUE INCUMPLEN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMA

			DBO5 (mg/l)	DQO (mg/l)	Grasas y aceites (mg/l)	Ph (unidades)	sólidos sedimenta bles (ml/l)	SST (mg/l)	Tempera tura (°C)	Tensoac tivos (SAAM) (mg/l)	
No.	PARÁMET RO	Según la Resolució n 3957	800	1500	100	5,0 - 9,0	2	600	30	10	CUMPLE / NO CUMPLE
		Según la Resolució n 3956	>80	-	100	5,0 - 9,0	<2	>80	<30	-	
1	Laboratorio Clínico Especializa do Yanneth Barrera Pinzón	Caja 2 calle 91	209	261	13	7.22 - 8.52	8,5	37	24	7,53	No Cumple
2	Edificio Cer Almirant		117	126	15	6.23 - 7.42	0.3 - 1.5	43	16 - 19	10,96	No Cumple
3	Edificio Gu Unidad		134	210	16	6.94 - 8.03	No Registro	31	19.01 - 21.04	9,28	No Cumple
4	Clínica Loy	ola S.A.S.	81,6	168,2	5,6	6,93	<0.10	<20	18	No Registro	No Cumple
5	Clínica Sanit sole		493	1184	8	7,39	0,5	137	19,06	10,37	No Cumple
6	Asociación F de la Familia		418	853	23	4.10 - 9.50	0,72	37	9.30 - 19.50	16,2	No Cumple
7	Carboq	uímica	322	444	43	7,86	12	293	27,8	0,6	No Cumple
8	Centro policlínico el Olaya	carrera 20	1860	2740	30,2	5,31	0,6	445	22,6	5,84	No Cumple

²⁴ "Variable que, en una familia de elementos, sirve para identificar cada uno de ellos mediante su valor numérico". De acuerdo Decreto 3930 de 2010. "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones".

2



			DBO5 (mg/l)	DQO (mg/l)	Grasas y aceites (mg/l)	Ph (unidades)	sólidos sedimenta bles (ml/l)	SST (mg/l)	Tempera tura (°C)	Tensoac tivos (SAAM) (mg/l)	
No.	PARÁMET RO	Según la Resolució n 3957	800	1500	100	5,0 - 9,0	2	600	30	10	CUMPLE /NO CUMPLE
		Según la Resolució n 3956	>80	-	100	5,0 - 9,0	<2	>80	<30	-	
9	Centro de re para adulto CR	s y ciegos	911	1402	38	6,02-6,52	1,8	206	20	95,2	No Cumple
10	Hospital la	Samaritana	288	613	14	5-9	No Analizado	98	30	3,07	No Cumple
11	Hospital de	Suba E.S.E	211	409	17	7.7	No Reporta	No Report a	16,9	0,84	No Cumple
12	Centro Com Bodega		62	89	11	7,33	20,1	45	16,3	0,34	No Cumple
13	Centro Com Bodega		62	89	11	7,33	20,1	45	30	0,34	No Cumple

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de conceptos técnicos suministrados por la SDA.

 De los 90 conceptos técnicos revisados, se encontró que 28 no registran caracterización y tres no cuentan con conceptos técnicos recientes, lo que indica el desconocimiento actualmente de la SDA, del cumplimiento de los parámetros por partes de los 31 usuarios que se relacionan a continuación:

CUADRO 55
USUARIOS SIN INFORMACIÓN ACTUALIZADOS RELACIONADA CON LOS
PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMA

	USUARIOS QUE NO REGISTRAN
1.	Fundación colegio Cardenal Pacelli
2.	Fundación Oftalmológica Nacional / Fundonal
3.	Sonría sede Restrepo
4.	Clínica Partenón
5.	Clínica General de la 100 SAS
6.	Hospital Simón Bolívar
7.	Jardines del Recuerdo
8.	Unidad Residencial El Alcaparro P.H.
9.	Hyundai
	Holcim
11.	Centro médico chico 99
12.	Hospital San Pablo VI Bosa UPA Laures
13.	Hospital San Pablo VI Bosa UPA Carbonel
	Hospital San Pablo VI Bosa CAMI Pablo VI Bosa
15.	Hospital San Pablo VI Bosa UPA Palestina
	Hospital San Pablo VI Bosa Geriátrico
	Hospital San Pablo VI Bosa UPA La Estación
18.	Hospital San Pablo VI Bosa UBA San Bernardino
19.	Hospital San Pablo VI Bosa UPA Olarte
20.	Analizar laboratorio clínico

www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32A No. 26A – 10 PBX: 3358888



USUARIOS QUE NO REGISTRAN				
21. Edificio consultorio Cincuenta. 50.				
22. Instituto Nacional de Medicina Legal				
23. Hospital Meissen sede principal				
24. Gimnasio Cristiano Adonai				
25. Agrupación los Laureles				
26. Agrupación el Mostajo				
27. Fundación Oftalmológica Nacional / Fundonal				
28.Inversiones Dama Salud SA / Sede Galerías				

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de conceptos técnicos suministrados por la SDA.

CUADRO 56 USUARIOS SIN INFORMACIÓN ACTUALIZADOS RELACIONADA CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMA

TAKAME TROO ESTABLESIDOS EN LA NORMA				
USUARIOS QUE NO TIENEN ACTUALIZADOS LOS CONCEPTOS				
TÉCNICOS Y LOS ENSAYOS DE LABORATORIO				
29. Clínica Colsanitas S.A. Sede suba				
30. Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca Y Bogotá/				
Servicio de Atención Medica "SAMU"				
31 Secretaria Distrital de Salud / Hemocentro Distrital laboratorio				
Salud Pública				

Fuente: SDA. Elaborado por el equipo auditor, a partir de conceptos técnicos suministrados por la SDA.

La SDA, no atiende lo establecido en los artículos 3 y artículo 6 del Decreto 175 de 2009 "Por el cual se modifica el decreto 109 de marzo 16 de 2009", Resolución 3956/2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital". Resolución 3957/2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital".

Igualmente se transgrede el artículo 1 de la Ley 87 de 1993.

Lo descrito anteriormente, se origina por cuanto la SDA, ante el incumplimiento de los usuarios de las concentraciones máximas permisibles, definidas en la norma, no aplica las sanciones a que haya lugar, lo que trae como consecuencia deterioro en la calidad del recurso hídrico del Distrito Capital. Así mismo tal y como lo indica la Resolución 3957 de 2009, cuando se alteran las condiciones que motivaron el otorgamiento de un permiso, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA no ha modificado, suspendido o revocado el permiso otorgado, sin perjuicio de aplicar las medidas y sanciones de que trata el artículo 84 de la Ley 99 de 1993



4. ACCIONES CIUDADANAS

4.1. DERECHOS DE PETICIÓN

4.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria, por incumplimiento en los plazos máximos permitido para dar respuesta a los DPC, de acuerdo a lo contemplado en el CCA.

Con la base de datos suministrada por la SDA, que da cuenta de un universo de 1.420 derechos de petición - DPC recibidos durante el periodo 2008 a 2013, de los cuales a 47 relacionados a continuación, se dio respuesta en forma extemporánea. I

CUADRO 57
TIEMPO DE RESPUESTA DERECHOS DE PETICIÓN SDA 2009-2013

CONS	PERIODO	N. RADICADO	FECHA	RESPUESTA	FECHA RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA
1	AÑO 2009	2009ER5665	09/02/2009	2009EE18265	29/04/2009	79
2	AÑO 2009	2009ER8045	23/02/2009	2009EE14454	27/03/2009	32
3	AÑO 2009	2009ER10744	10/03/2009	2009EE17041	20/04/2009	41
4	AÑO 2009	2009ER10862	10/03/2009	2009EE15816	14/04/2009	35
5	AÑO 2009	2009ER16636	18/07/2009	2009EE18479	30/04/2009	-79
6	AÑO 2009	2009ER18690	27/04/2009	2009EE31684	22/07/2009	86
7	AÑO 2009	2009ER20533	07/05/2009	2009EE38856	04/09/2009	120
8	AÑO 2009	2009ER23641	22/05/2009	2009EE28718	03/07/2009	42
9	AÑO 2009	2009ER23856	26/05/2009	2009EE23450	01/06/2013	1.467
10	AÑO 2009	2009ER28189	18/06/2009	2009EE48725	31/07/2009	43
11	AÑO 2009	2009ER29111	24/06/2009	2009EE30826	02/09/2009	70
12	AÑO 2009	2009ER34049	17/07/2009	2009EE45040	07/10/2009	82
13	AÑO 2009	2009ER40816	21/08/2009	2009EE42053	22/09/2009	32
14	AÑO 2009	2009ER41010	24/08/2009	2009EE46478	16/10/2009	53
15	AÑO 2009	2009ER45915	15/09/2009	2009EE47339	22/10/2009	37
16	AÑO 2009	2009ER46089	16/09/2009	2009EE48264	27/10/2009	41
17	AÑO 2009	2009ER50009	05/09/2009	2009EE48705	29/10/2009	54
18	AÑO 2009	2009ER51292	13/10/2009	2009EE51489	18/11/2009	36
19	AÑO 2009	2009ER53348	22/10/2009	2010EE2777	27/01/2010	97
20	AÑO 2009	2009ER53875	23/10/2009	2009EE51950	23/11/2009	31
21	AÑO 2009	2009ER63627	14/12/2009	2010EE2562	25/01/2010	42
22	AÑO 2010	2010ER60172	05/02/2010	2010EE50892	19/11/2010	287
23	AÑO 2010	2010ER57021	19/10/2010	2010EE51598	24/11/2010	36



CONS	PERIODO	N. RADICADO	FECHA	RESPUESTA	FECHA RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA
24	AÑO 2010	2010ER60219	04/11/2010	2010IE34659	07/12/2010	33
25	AÑO 2010	2010ER61148	10/11/2010	2010EE57952	23/12/2010	43
26	AÑO 2010	2010ER6443	26/11/2010	2010EE5178	08/02/2010	-291
27	AÑO 2010	2010ER69053	20/12/2010	2011EE24328	04/03/2011	74
28	AÑO 2010	2010ER71396	30/12/2010	2011EE07424	04/02/2011	36
29	AÑO 2011	2011ER07934	27/01/2011	2011EE22303	01/03/2011	33
30	AÑO 2011	2011ER10187	01/02/2011	2011EE33201	24/03/2011	51
31	AÑO 2011	2011ER13638	09/02/2011	2011EE33202	24/03/2011	43
32	AÑO 2011	2011ER14380	10/02/2011	2011EE32609	23/03/2011	41
33	AÑO 2011	2011ER16896	16/02/2011		29/03/2011	41
34	AÑO 2011	2011ER17929	18/02/2011	2011EE33170 2011EE33178	24/03/2011	34
35	AÑO 2011	2011ER18327	21/02/2011	2011EE32682	23/03/2011	30
36	AÑO 2011	2011ER20430	24/02/2011	2011EE48180	29/04/2011	64
37	AÑO 2011	2011ER22371	01/03/2011	2011EE41407	11/04/2011	41
38	AÑO 2011	2011ER25216	07/03/2011	2011EE40084	07/04/2011	31
39	AÑO 2011	2011ER39200	05/04/2011	2011EE32731	25/05/2011	50
40	AÑO 2011	2011ER63915	02/06/2011	2011EE80488	05/07/2011	33
41	AÑO 2011	2011ER69306	14/06/2011	2011EE144268	27/07/2011	43
42	AÑO 2011	2011ER156323	30/11/2011	2012EE071199	07/06/2012	190
43	AÑO 2012	2012ER037614	22/03/2012	2012EE085606 2012EE085611	18/07/2012	118
44	AÑO 2012	2012IE137583	14/11/2012	2013EE009070	25/01/2013	72
45	AÑO 2012	2012ER155918	14/12/2012	2013EE013397	06/02/2013	54
46	AÑO 2013	2013ER022411	28/02/2013	2013EE035195 2013EE035199	03/04/2013	34
47	AÑO 2013	2013ER022806	01/03/2013	2013EE046809 2013EE046818 2013EE046828	26/04/2013	56

Fuente. SDA ARCHIVO "Derechos de Petición 2008-2013- Sub. Recurso Hídrico", Elaboró equipo auditor

La conducta anterior incumple lo establecido en el artículo 6 del Decreto 01 de 1.984 y los artículos 14 y 15 de la Ley 1437 de 2011 y puede estar incursa en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Esta situación se debe a que no se cumplen los plazos establecidos en la normatividad vigente, lo que trae como consecuencia que los ciudadanos no reciban la información que solicitan oportunamente.



5. ANEXOS

ANEXO 5.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS					
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En Pesos)	REFERENCIACIÓN ²⁵		
ADMINISTRATIVOS	22	NA	Plan de Desarrollo: 3.2.1.1, 3.2.2.1., 3.2.3.1, 3.2.3.2 y 3.2.4.1 Contratación: 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3. Seguimiento y control que ejerce la autoridad ambiental a las empresas que realizan vertimientos y al cumplimiento del Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos – PSMV: 3.4.1.1, 3.4.1.2, 3.4.1.3, 3.4.1.4, 3.4.2.1 y 3.4.3.1. Auditoria financiera al cobro de la tasa retributiva: 3.5.1 y 3.5.2 Acciones Sancionatorias: 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3 y 3.6.4. Acciones ciudadanas: 4.1.1		
CON INCIDENCIA FISCAL	0	0			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	17	NA	Plan de Desarrollo: 3.2.1.1, 3.2.2.1., 3.2.3.1 y 3.2.4.1 Contratación: 3.3.1 y 3.3.2. Seguimiento y control que ejerce la autoridad ambiental a las empresas que realizan vertimientos y al cumplimiento del Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos – PSMV: 3.4.1.1, 3.4.1.2, 3.4.1.3, 3.4.1.4, 3.4.2.1 y 3.4.3.1. Auditoria financiera al cobro de la tasa retributiva: 3.5.1 y 3.5.2 Acciones Sancionatorias: 3.6.2. Acciones ciudadanas: 4.1.1		
CON INCIDENCIA PENAL	0	NA	NA		

NA: No aplica.

 $^{^{\}rm 25}$ Corresponde a los numerales de cada uno de los hallazgos registrados en el Informe.